REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIII - Nº 733 Bogotá, D. C., viernes, 21 de noviembre de 2014 EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 10 DE 2014

(octubre 7)

Cuatrienio Constitucional 2014-2018

Período Legislativo 20 de julio de 2014
al 20 de julio de 2015

Lugar: Salón "Los Comuneros"

Hora: 9:40 a. m.

Mesa Directiva

Presidente: honorable Representante *Pedro Jesús Orjuela Gómez.*

Vicepresidente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Secretario General: doctor *Benjamín Niño Flórez*

Subsecretaria General: doctora *Carmen Susana Arias Perdomo*

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Buenos días. Agradecerles a todos y cada una de las personas que nos acompañan en el día de hoy. Hacer un extensivo saludo al Comandante de las Fuerzas Militares, General, Juan Pablo Rodríguez Barragán, al Comandante del Ejército Nacional, General, Jaime Alfonso Lasprilla. Al inspector General del Ejército, Mayor General, Guillermo Suárez Ferreira, al Jefe de Ingenieros del Ejército Nacional, señor Brigadier General, Fernando Pineda Olarte, al Jefe de Educación y Doctrina Conjunta de las Fuerzas Militares, Mayor General, Félix Iván Muñoz, al Jefe de Jefatura de Reclutamiento del Ejército, Coronel Mauricio Martínez, a los asesores de la Procuraduría Delegada Preventiva en materia de Derechos Humanos, y Asuntos Étnicos, doctora Margarita Rosa Orozco y el doctor Daniel Fernando Espinosa, a los Defensores Delegados para los Asuntos Constitucionales y Legales, el doctor Luis Manuel Castro Novoa; a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la doctora Gloria Flórez, al honorable Senador Cepeda, a los medios de comunicación, a todos y cada uno de ustedes, muchísimas gracias por el acompañamiento.

Damos inicio, honorables Representantes a la sesión correspondiente al día 7 de octubre de 2014. Por favor verificar el quórum.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí, señor Presidente, buenos días. Damos inicio a la sesión de octubre 7 de 2014, siendo las 9:40 a. m. Llamado a lista.

Se hicieron presentes al inicio de la sesión los siguientes honorables Representantes:

Agudelo García Ana Paola
Barreto Castillo Miguel Ángel
Durán Carrillo Antenor
Hoyos Salazar Federico Eduardo
Mesa Betancur José Ignacio
Orjuela Gómez Pedro Jesús
Suárez Melo Leopoldo
Triana Vargas María Eugenia
Uribe Muñoz Alirio
Yepes Martínez Jaime Armando.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Merlano Rebolledo Aída
Pérez Oyuela José Luis
Rojas Vergara Candelaria Patricia
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Urrego Carvajal Luis Fernando.

Presentó ex**cusa el siguiente honorable Representante:**

Cabello Flórez Tatiana.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Señor Presidente, la Secretaría certifica que hay quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Habiendo quórum decisorio por favor darle lectura al Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día de la Comisión Segunda Cámara de Representantes

Martes 7 de octubre de 2014

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden del Día

III

Debate de control político, desarrollo de las Proposiciones números 14, 16 y 17 de 2014

Proposición número 16, aprobada en sesión del 3 de septiembre de 2014.

En mi condición de Representante a la Cámara por Bogotá, y en concordancia con lo establecido en los artículo 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992; solicito a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, citar a debate de control político al Ministro de Defensa, para que en sesión de esta Comisión, absuelva el cuestionario adjunto relacionado con las batidas ilegales, como prácticas de detenciones arbitrarias, ocurridas en el período 2012-2014; así mismo invítese al Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Fiscal General de la Nación y al Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá. Se anexa cuestionario, señor; Presentada esta proposición a consideración de los miembros de la Comisión, por el doctor *Alirio Uribe Muñoz* y la doctora *Ana Paola Agudelo García*.

Proposición número 14, aprobada en sesión del 20 de agosto de 2014.

Cítese a control político para la siguiente sesión programada por la Mesa Directiva al señor Ministro del Interior, Ministro de Defensa y al Jefe de la Mesa de Negociación, doctor Humberto de la Calle para abordar el tema actual de negociación en La Habana, víctimas. Invítese al Comandante de las Fuerzas Militares y el Alto Comisionado para la Paz. Se anexa cuestionario, esta proposición fue firmada por todos los miembros de la Comisión Segunda.

Proposición número 17. Aprobada en sesión del 3 de septiembre de 2014.

Cítese al Ministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno. Invítese al Comandante de las Fuerzas Militares, General Juan Pablo Rodríguez Barragán. Al Comandante del Ejército Nacional, General, Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar y al Jefe de Ingenieros del Ejército, Mayor General, Guillermo Arturo Suárez Ferreira. Para que respondan ante los honorables miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el siguiente cuestionario.

Firman la proposición los doctores *Miguel Ángel Barreto Castillo, Ana Paola Agudelo, Antenor Durán Federico Hoyos, Aída Merlano. José Ignacio Mesa. Pedro Orjuela, Efraín Torres, María Eugenia Triana, Alirio Uribe, Jaime Armando Yepes.*

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Señor Presidente en cuanto a las citaciones para debate de control político, me permito informarle que hay excusas del señor Ministro del Interior, quien se excusa, el Ministro del Interior no delega; señor Presidente, el señor Fiscal de la Nación, tampoco delega. Se excusa también el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo y el Jefe de Equipo Negociador de La Habana; el doctor Humberto de la Calle, también se excusa, el señor Defensor del Pueblo, se excusa, delega al doctor Luis Manuel Castro Novoa, que es el Defensor Delegado para los Asuntos Constitucionales y Legales.

También se excusa el señor Alcalde de la ciudad de Bogotá, delega a la doctora Gloria Flórez, Secretaria de Gobierno. Son las excusas que se encuentran radicadas, señor Presidente, después usted somete a consideración el Orden del Día, señor Presidente, leída las excusas también.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Leído el Orden del Día, honorables Representantes, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar y queda cerrada. Los honorables Representantes que estén de acuerdo con el Orden del Día por favor votar.

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente. Señor Presidente, el punto a continuación es el debate de control político, sería el desarrollo de la Proposición número 16, aprobada en sesión del 3 de septiembre de 2014.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

¿Hay cuestionario?

Hace uso de la palabra el Secretario General de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí, señor Presidente, está el cuestionario, leo nuevamente la proposición.

En mi condición de Representante a la Cámara por Bogotá, y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992; solicito a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, citar a debate de control político al Ministro de Defensa, para que en sesión de esta Comisión, absuelva el cuestionario adjunto relacionado con las batidas ilegales, como prácticas de detenciones arbitrarias, ocurridas en el período 2012-2014; así mismo invítese al Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Fis-

cal General de la Nación y al Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá. Es la proposición, señor Presidente, que sigue a continuación al desarrollo de debate de control político.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Tiene la palabra el Representante Miguel Barreto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Miguel Ángel Barreto Castillo:

Muy buenos días, señor Presidente. A la Mesa Directiva, las Fuerzas Militares que nos acompañan el día de hoy, a mis compañeros de Comisión, al Senador que nos acompaña, la Secretaria de Gobierno de Bogotá. Señor Presidente, dado que son tres debates que tenemos el día de hoy, a mi sí me gustaría que usted nos garantizara el tiempo, para que los tres debates se puedan llevar a cabo el día de hoy y hacer cumplir el reglamento de la Ley 5ª, porque son tres debates, y yo entiendo que los tres debates son muy importantes para el país y dado que la Plenaria el día de hoy, de Cámara, inicia a la 1:00 p. m., entonces sí sería muy importante tener en cuenta el tiempo de los tres debates, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Tiene la palabra, doctor Yepes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Armando Yepes Martínez:

Un saludo muy especial a todas las comandancias, las Fuerzas Militares, a los compañeros. Solamente para un interrogante, señor Presidente. Aquí hay tres debates, pero de los tres, no sabemos cuál de ellos se va a tomar en vista de que en alguno de ellos, o prácticamente dos de ellos, se han excusado personas que verdaderamente tiene que dar unas respuestas muy importantes a los cuestionarios y a los interrogantes que salgan con los demás Parlamentarios en el debate que se va a ejecutar. No tenemos al señor Fiscal General de la Nación, no tenemos al Ministro de Defensa, y todos los demás mandatarios importantes que se han dado la citación para este día, como el Ministro del Interior y otros, entonces lo que usted tiene que dirimir, señor Presidente, cuál de todos se va a hacer en primera instancia, que más o menos llene las expectativas y por las cuales tengan una representatividad en este momento dentro de la Comisión, para poder llevar a cabo estos importantes debates, porque yo creo que interrogantes como se le tienen que hacer al señor Fiscal General de la Nación, al Procurador y a muchos otro estamentos de control político del Estado, pues yo creo que sin ellos y sin la presencia de ellos quedaría prácticamente en un limbo en temas tan importantes a los interrogantes y a las respuestas que nosotros esperamos por parte de cada uno de ellos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Realmente de los tres el que muy posiblemente nos toque someter a consideración de un aplazamiento es el de víctimas, porque los otros dos, estoy completamente seguro que tenemos el Ministro; manifiestan que en menos de 15 minutos está acá, el Ministro de Defensa que es la base primordial de los debates, y el Batallón de Ingenieros, e igualmente el acompañamiento a las Fuerzas Militares también. Lo que quiero que tengamos en cuenta es algo, honorables Representantes, nosotros siempre hemos querido y nos hemos caracterizado, honorables invitados, en el día de hoy, al Ministro, a la Secretaria que nos acompaña, a la Cúpula Militar, la verdad son debates de altura.

Nosotros, en estos momentos, la importancia que le demos al debate y realmente el logro que se obtenga lo vamos a manejar nosotros acá dentro de la Cámara, con cada uno de las personas citantes. Mientras el Ministro, Representante Yepes, llega el Ministro de Defensa, hemos manifestado y debe ser lo derecho que el ponente, en estos momentos del Orden del Día, está la Proposición número 16 y que le corresponde al honorable Representante Alirio Uribe, obviamente cuando usted haga la exposición, y si nosotros mismos como proponentes, coadyuvamos para que sea rápido, no nos tocaría controlar el tiempo. Nosotros si tenemos un cuestionario, pues obviamente, la iniciativa la tiene el ponente, vamos a escuchar al Ministro con el desarrollo del cuestionario; cada uno de los honorables Representantes tomamos nota para cuando nos toque la intervención, le demos celeridad.

Yo estoy completamente seguro, Representante Barreto, que no van a ser sino dos y yo creo que sí vamos a tener tiempo, siendo nosotros prudentes para no convertirnos aquí como en un látigo de tiempo, sino siempre respetando la altura de cada uno de ustedes, entonces en ese orden de ideas, honorable Representante Alirio, tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Muchas gracias, doctor Alirio, solamente para quitarle dos o tres minutos, para dejar una constancia. Bueno, lo primero saludar a los Comandantes de las Fuerzas Militares, de verdad que estamos, hoy, digamos así muy complacidos con la asistencia nutrida de los Comandantes que nos parece importante en este debate. Yo quería, desde luego, también, lamentar algunas ausencias de algunos invitados, de algunos citados, pero comparto con usted que se van a dar las circunstancias y las oportunidades para que se pueda hacer este debate.

En esta Comisión Segunda, que es la Comisión de Asuntos Internacionales, de Soberanía, además, déjeme hacer una denuncia y la quiero dejar como una constancia, señor Presidente. En la Plenaria de la Cámara, el Representante Díazgranados, informó de la detención de una distinguida odontóloga de mi departamento, la doctora Ana Maritza Mendoza Redondo, que traía unos instrumentos odontológicos que le fueron donados, lleva más de 30 días de estar detenida, yo quiero dejar como constancia, que me parece sumamente grave, es un irrespeto con una ciudadana de bien, con una mujer de la alta sociedad de mi departamento, respetuosa de la Constitución y de las leyes, y le pedimos a la señora Canciller, desde esta Comisión Segunda, su intervención oportuna para conseguir su libertad, nos parece, además que las reiteradas manifestaciones y denuncias de la violación de la Guardia Venezolana en alguna zona del país, especialmente por Paraguachón, nos debe llevar también a preocupar, señores Comandantes y así se lo vamos a hacer conocer también, al Ministro de

Defensa, al doctor Juan Carlos Pinzón, porque es un hecho que preocupa, somos respetuosos de la soberanía, de la autodeterminación de los pueblos, ni más faltaba, pero el respeto del ciudadano Colombiano debe estar por encima de cualquier circunstancia.

Queríamos dejar esa constancia, porque además de ayer hay otra noticia de que tres colombianos son detenidos en Venezuela, por comprar alimentos; una cosa es, yo lo he dicho aquí también, el combate al contrabando y otra cosa muy distinta atropellar a la gente por su comida, especialmente a la población indígena, en mi departamento y en mi zona fronteriza. Doctor Alirio, queríamos dejar esta constancia antes de su intervención, porque nos parece de suma importancia y muy grave lo que está sucediendo en la región de la frontera nuestra Colombo-Venezolana, muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Tiene la palabra en el orden de intervenciones, el proponente honorable Representante Alirio Uribe.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Muy buenos días a todos los honorables Representantes de la Comisión Segunda, quisiera agradecer la presencia en esta sala de las personas que han sido citadas, entiendo que el señor Ministro de la Defensa está por arribar, de acuerdo a lo que se me ha informado. Agradecer también al Comandante de las Fuerzas Militares, al General Juan Pablo Rodríguez Barragán, agradecer al Comandante del Ejército Nacional, General Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar, al Inspector General del Ejército Mayor General, Guillermo Suárez Ferreira, al Jefe de Ingenieros del Ejército Nacional, Brigadier General, Fernando Pineda Solarte. Al Jefe de Educación y Doctrina Conjunta a las Fuerzas Militares, Mayor General Félix Iván Muñoz Salcedo. Al Jefe de la Jefatura de Reclutamiento, al Coronel Mauricio Martínez Ricardo; a los asesores de la Procuraduría Delegada Preventiva en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, doctora Margarita Rosa y el doctor Daniel Fernández Espinosa. Agradecer al Defensor Delegado para Asuntos Constitucionales, doctor Luis Manuel Castro Novoa, agradecer a la Secretaria de Gobierno, a la Alcaldía de Bogotá, doctora Gloria Flórez Esneider, por su presencia en esta audiencia.

Igualmente quiero agradecer a las organizaciones, la acción colectiva de objetores de Colciencias, al Movimiento de Víctimas, al Comité Permanente de Derechos Humanos, algunos padres y jóvenes que están acá, madres de jóvenes que han sido reclutados forzadamente por el Ejército, un saludo muy especial por su presencia y quiero también hacer una aclaración y es que esta proposición se hizo conjuntamente con la doctora Ana Paola Agudelo del MIRA, y en ese orden vamos a realizar la intervención. Yo creo que este debate es muy oportuno para el país, y por eso agradezco la seriedad con que el Ministerio de la Defensa ha tomado esta citación y su presencia a esta audiencia de control político, porque creo que hemos hecho varias audiencias con Ministros y con el Gobierno, pero realmente esta es una audiencia típicamente de control político; es decir, donde nosotros queremos expresarle al señor Ministro de la Defensa, a la Cúpula Militar, a todos los encargados del reclutamiento de jóvenes en el país que se están cometiendo graves violaciones de Derechos Humanos en lo que tiene que ver con detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento a lo largo y ancho del país. Quisiéramos que iniciáramos la presentación de este debate.

Este debate se da con ocasión de la denuncia sistemática de muchas organizaciones sociales de muchos jóvenes de los sectores populares, de muchas zonas de Bogotá, de Medellín, de Pasto, de muchas regiones del país donde verificamos que efectivamente se están cometiendo irregularidades con lo que se denomina o se conoce en la calle como batidas, y que se conoce a nivel del Ejército como compilaciones, y quiero dejar claro que no hay vacío jurídico sobre el tema, en algunos casos los jueces que fallan tutelas, los jueces que fallan *habeas corpus*, consideran que hay algún vacío legal, y yo sí quisiera enfatizar un poco el procedimiento que se viene llevando.

Quiero partir de reconocer que es clarísimo y no estamos cuestionando eso, señores Generales y honorables Representantes; es clarísimo que todos los colombianos varones tenemos el deber de solucionar nuestra situación militar, y obviamente en muchísimas sentencias, la Corte Constitucional ha dejado también clarísimos que todos los hombres varones deben presentarse, inscribirse y solucionar su situación militar, y que en virtud del artículo 10 de la Ley 48, todo joven mayor de 18 años, tiene la obligación de definir la situación militar. Digamos que ese presupuesto constitucional y en eso me sumo a lo que ha dicho la Corte Constitucional es una obligación que es clarísima en la ley; no es eso lo que estamos cuestionando en este debate, en este debate lo que nosotros queremos poner de presente es que hay un debido proceso previsto en la Ley 48 y ajustado por fallos de la Corte Constitucional que establecen cuál es la práctica y cómo debe hacerse legalmente el reclutamiento en Colombia y que obviamente están prohibidas de manera clara y de manera expresa en todo los casos hacer batidas del ejército y eso quiero que lo tengamos en cuenta, entonces siguiendo con el procedimiento, la Constitución fija el deber entonces de prestar el servicio militar y de que todos estamos obligados a prestarlos. Luego viene el marco legal, viene la Ley 48 de 1993, viene la Ley 642, bueno todas las normas que están aquí, la Ley 1194, la 1106, bueno todo el marco legal, que establece de manera clara y precisa, cuáles son los jóvenes que tienen que prestar el servicio militar, cuál es el procedimiento si son bachilleres, quienes están exentos y quienes tienen derecho a ser aplazados.

Hay una sentencia, que es la Sentencia 879 de 2011, que de manera clara y precisa establece que para efectos de la inscripción lo máximo que puede hacer el ejército en la calle es detener momentáneamente a un muchacho, pedirle su identificación y preguntarle si ha resuelto su situación militar, si no la ha resuelto, lo máximo que puede hacer es extender una boleta, hacer una citación y dejarlo ir para su casa, eso es lo que establece claramente para que él después concurra a hacer la inscripción formal y hacer los exámenes de admisión médica y demás. Lo que hace el Ejército, como lo vamos a ver más adelante es capturarlos ilegalmente llevárselos, practicar los exámenes, etc., y en cuestión de horas colocarlos en una unidad militar de manera forzada.

Es importante también que se sepa que el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre detenciones arbitrarias, ya ha declarado que la captura de objetores de conciencia y la captura forzada de muchachos que son llevados a guarniciones militares y demás, se considera detención arbitraria y sobre eso hay pronunciamientos de fondo y en estas diapositivas estamos viendo los casos que se han tramitado a nivel de Naciones Unidas, y se concluye que las personas que fueron detenidas fueron efectivamente objeto de violación de una de las reglas de detención arbitraria previstas en el pacto internaciones de derechos civiles y políticos y que se hizo por lo tanto violando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; es decir, hay un marco legal, hay un marco constitucional y hay un marco internacional que establece el tema de la ilegalidad de ese procedimiento.

Continuando con el procedimiento, tenemos entonces que de acuerdo al artículo 14, esa facultad de compeler, insisto, solo se puede restringir a detener momentáneamente al muchacho y citarlo para que luego comparezca al Distrito Militar. Cuando se trata de los bachilleres, los bachilleres, pues tienen que ser inscritos por los colegios y demás.

Posteriormente a que se hacen los exámenes de aptitud, el procedimiento establece primero la inscripción, sigue con los exámenes, un examen de aptitud sicofísica, un examen médico opcional y el examen de aptitud sicofísica posterior cuando ya el joven ha sido incorporado.

Se establece también que hay tres eventos posibles, la declaratoria descensión a la prestación del servicio militar, o la declaratoria de no apto para prestar el servicio militar o la declaratoria de aptitud válida para prestar el servicio militar. Luego viene el sorteo, en este fenómeno del sorteo también hemos visto que no se está cumpliendo el sorteo porque la ley es ambigua, la ley establece que cuando los jóvenes son reclutados, se debe establecer un sorteo y tener principales y suplentes y que se les deben dar prioridad a los que voluntariamente quieren quedarse en el proceso de incorporación, lo que pasa es que la ley a renglón seguido dice, que cuando hay mucha demanda de jóvenes para el Ejército se pueden omitir esos sorteos, lo cual hace que en la práctica no existan los sorteos frente a estos muchachos.

Luego viene el tema de la clasificación y creo que esto es importante, porque en la clasificación es donde entran a jugar las exenciones que no se están reconociendo por parte del ejército, dentro de esas exenciones están claramente establecidas en la Ley 48, son los limitados físicos o permanentes, los indígenas que residen en un territorio, que están integrados cultural, social, económicamente, está también establecido que los clérigos, los religiosos, los que hubiesen sido condenados a penas que tengan como medida accesoria la pérdida de derechos políticos, el hijo único hombre de matrimonio, sea de padre o sea de madre, el huérfano de padre y madre que atienda a subsistencia a sus hermanos, el hijo de padres incapacitados mayores de 60 años, el hermano o el hijo o de quien haya muerto o adquirido una inhabilidad absoluta permanente en combate. Todos estos casos, los jóvenes que sean casados o que tengan unión libre, están también exonerados, los inhábiles relativos y permanentes, los hijos de los oficiales y agentes civiles de la Fuerza Pública que hayan fallecido o adquirido una inhabilidad absoluta en el servicio, y también se establecen unas condiciones de aplazamiento en el sentido de que se pueden aplazar cuando un hermano ya está prestando el servicio militar, cuando se encuentra una persona detenida presuntivamente o cuando el joven tiene una inhabilidad de carácter temporal y también hay que aplazarlos cuando han sido aceptados en sus estudios, en establecimientos reconocidos, sean en carreras universitarias o en carreras técnicas.

Todos estos temas entonces están claramente como causales de exención o causales de aplazamiento previstas en la ley. A pesar de que esto está claro, señores Comandantes, no se está aplicando. Existen también la Ley de Víctimas que establece que las víctimas, en especial los desplazados, recordemos que este país tiene 5 millones de desplazados no tienen la obligación de prestar el servicio militar obligatorio y que estas personas tienen derecho y como esto lo ve la televisión, lo están viendo ahora por internet, lo van a ver luego por diferido, es importante que todas las víctimas del país, los 6.500.000 víctimas que hay en Colombia, los jóvenes que tengan más de 18 años y que no hayan definido su situación militar que concurran a los distritos militares y que resuelvan su situación militar y la libreta militar es gratuita; así lo establece la ley de víctimas, y lo que hemos notado, es que todo esto no se está cumpliendo. Hay problemas también con el caso de las mujeres *trans*, donde recientemente la Corte Constitucional ha dicho que estos hombres que en verdad son mujeres deben estar exentos del servicio militar obligatorio; y está un tema muy importante al que me referiré más adelante que son los objetores de conciencia, entonces quiero dejar claro, que de acuerdo a la ley y de acuerdo a los procedimientos los que son exentos de prestar el servicio militar deben pagar una cuota de compensación, etc., eso está previsto en la ley, ahí también he notado una irregularidad que me gustaría que el señor Ministro de la Defensa si llega lo aclarara y es por qué los dineros de las cuotas de compensación que son varios, miles y miles de millones no van al tesoro nacional, sino que aparentemente se quedan en una cuenta del Ministerio de la Defensa, ya que son tributos que deberían ir directamente a las cuentas.

Hay unas modalidades también de prestación del servicio militar obligatorio que tiene varias categorías, de acuerdo al artículo 13, que son los soldados regulares, los soldados bachilleres, los auxiliares de policía, los soldados campesinos, como aparece allí está previsto en la ley; cuáles son las condiciones para cada uno de ellos. Los soldados regulares normalmente son los que no tienen bachillerato y que están en las ciudades, los soldados, pues, bachilleres, son los que son bachilleres. Los soldados campesinos, son los que habitan en el campo y la ley establece que deben prestar el servicio militar en su región. Los soldados bachilleres, establece la ley que no deben ir a zonas de combate, que deben estar más en funciones administrativas, en funciones ambientales, en funciones sociales y que no deben participar en combate. Todo esto lo establezco, porque este es el debido proceso y el deber ser de lo que tiene que ver con la aplicación cierta, correcta con el debido proceso frente a lo que debe ser el reclutamiento en Colombia. Lo que yo no me explico, y por eso hacemos este debate con los Generales que están presentes y con el Ministro de Defensa, que ojalá llegue, es,

por qué se aplican una cantidad de irregularidades, entonces vamos a mostrar con la venia, señor Presidente, un video de qué es una batida, y de cómo se está haciendo la batida. (Rueda video).

Señor Ministro, Juan Carlos Pinzón, le damos la bienvenida, y le agradecemos su presencia, hasta este momento, yo estaba explicando inicialmente, todo lo que usted ya conoce de cómo es un reclutamiento y el debido proceso y las fases del reclutamiento y el deber que tenemos todos los varones colombianos de prestar el servicio militar y en este momento estamos entrando en la etapa de las irregularidades y si yo tratara de conceptualizar una batida, señor Ministro, diríamos que son redadas que realizan las Fuerzas Militares en muchas ciudades del país, donde reclutan jóvenes, especialmente en los estratos 0 a 2, quienes son conducidos contra su voluntad a unidades militares y horas después son trasladados a los batallones del país para que presten su servicio militar obligatorio, vulnerando todos sus derechos fundamentales y el debido proceso que establece la ley.

En esas detenciones arbitrarias, a continuación yo voy a expresar todas las irregularidades que se presentan, y quiero decir que esto se hace con los pobres, nunca vamos a ver en el parque de la 93, acá o en el Poblado de Medellín, un camión con soldados persiguiendo a los muchachos de estrato 5 o 6, etc., que salen de estos sitios; esto se hace en los barrios de los estratos más bajos y con una gran discriminación, y quiero que lo tengamos en cuenta, porque desde mi punto de vista esta es una situación sistemática y masiva, y yo creo que todos los colombianos que nos están viendo, señor Ministro, que viven en estos barrios, no los que viven en los estratos 4, 5 y 6, saben que los jóvenes están siendo casi castigados por el hecho de ser jóvenes, e incluso hay barrios populares donde los militares llegan sin uniformes y toman a los jóvenes en esos barrios. Entre enero del 2008 a diciembre de 2012 se presentaron para el servicio militar en Colombia 466.377; de estos soldados en la modalidad de bachilleres, 296.000; en la modalidad de soldados regulares, 165.000; en la modalidad de soldados campesinos 4.129, y quiero resaltar también para que la gente entienda la gravedad del problema de que el 91.4% de los jóvenes que son forzados a prestar servicio militar tienen entre 18 y 21 años, no estamos hablando de personas de mayor edad, y que también deben tener en cuenta esos niveles.

Cuando miramos los estratos, por ejemplo de los bachilleres que son llevados a prestar el servicio militar, encontramos que el 10% son del estrato 0, el 16% son del estrato 1; el 55% son del estrato 2; y el 17% son del estrato 3; ahí están las cifras de los bachilleres. Cuando pasamos a los soldados regulares, estamos hablando de soldados regulares, insisto, aquellos soldados que no son bachilleres, que viven en zonas pobres urbanas y que son en el estrato 0; el 1.8%, en el estrato 1, el 21%; en el estrato 2, el 60.44%; en el estrato 3, el 15% y los soldados campesinos también, obviamente, en el campo hay una pobreza, no hay estrato 5 ni 6, están también en el estrato 2, el 50% en el estrato 1, el 14% y en el estrato 0, el 16%, entonces también quiero hacer esta denuncia, porque es que necesitamos que a los pobres de este país, alguien lleve la palabra de ellos. Si ustedes miran este cuadro, ahí está el estrato de los jóvenes en proceso de reclutamiento del 2008 al 2012, cifras obviamente tomadas de las respuestas del Ejército Nacional. Encontramos que del estrato 0, 1 y 2, son el 82% y del estrato 6, son del 16% y del estrato 4, 5, 6 o 7, no sé, solamente el 0.7%; y esto ya sería condenable, porque eso que significa; que los estratos 4,5, y 6, en virtud de las prácticas de reclutamiento están exonerados de prestar el servicio militar, porque compran la libreta, porque tienen influencias y porque obviamente no quieren que sus hijos vayan a sufrir los avatares del conflicto en zonas de reclutamiento. Qué pasa entonces, que dentro de esta práctica de las detenciones arbitrarias se desconoce de manera generalizada la jurisprudencia que no la voy a leer por razones de tiempo, pero quiero explicar que la Corte Constitucional en una sentencia que es la 879 de 2011, estableció claramente qué significa compeler en términos de la Ley 40; y bueno vamos a mirar cómo se está violando esto porque hay dos momentos en los cuales el Ejército hace las llamadas compilaciones, un momento en la que lo hace el Ejército es para la inscripción, es decir, llevarse y hacer estas redadas masivas, que son realmente actos de detención arbitraria por una autoridad pública, porque lo que busca proteger la ley es la reserva legal para privar a una persona de la libertad y para poder conservar esa reserva legal se requiere que haya una orden de una autoridad judicial que tiene que ser un juez y por excepción un fiscal y tiene que ser con las formalidades legales por escrito y tiene que ser por los motivos que establece la ley. Lo que se hace entonces con esta práctica de las batidas, insisto, es capturarlos ilegalmente y a veces son llevados hasta varios días, mientras los familiares recaban pruebas de que es casado o de que tiene hijos o que está matriculado en el Sena o cualquiera de estas cosas e insisto se hace con esto.

Yo tengo citas de algunos casos donde los propios oficiales reconocen que ellos efectivamente llevan a los Distritos Militares a los jóvenes, en unos artículos que yo entregaré en su momento a la Fiscalía, por ejemplo el Capitán Rivera Vargas, manifestó, que si bien se realizó una batida, todos los jóvenes retenidos eran remisos y resulta que los remisos que también están previstos en el artículo 41, la sentencia también dice que un remiso; es decir, el joven que se ha inscrito, que ha surtido los exámenes y que luego se cita para concentración y no comparece; ahí en ese momento es que adquiere la categoría remiso, puede ser efectivamente con una orden escrita individualizada del jefe del Distrito Militar, puede ser realmente conducido para que preste su servicio militar, pero a renglón seguido la Corte dice: esto no significa que se puedan hacer batidas y agrega el Capitán Riveros que no contó con la orden individualizada de cada uno de los retenidos, como lo ordenó la sentencia de marras; es decir, cuando normalmente la gente concurre a oponerse a que se lleven a los jóvenes, encontramos ese tipo de situaciones. Tenemos el caso del Coronel Zambrano, que dice, son muy pocos los colombianos que cumplen con las citaciones. Iniciamos un proceso desde el mes de diciembre con la inscripción del personal, les entregamos una citación a 4.600 ciudadanos y de ellos solamente se presentaron el 35%, logramos incorporar 1.500 hombres, al resto del personal nos toca decirles, permítame acercarlo al Distrito y definirle su situación militar; es decir, no es así como se están surtiendo efectivamente los procedimientos, hay aquí también una

relación de un Cabo. El Cabo Hoyos, le respondió a defensores, que él conocía la ilegalidad que estaba cometiendo, pero que tenía que cumplir con la cuota de reclutamiento y que además obedecía órdenes de mandos superiores.

En las respuestas que me dio el Ministerio de Defensa, también, ahora más adelante haré referencia a que el Ministerio tiene conciencia de estas denuncias, entonces aquí estamos viendo lo que cargan los militares cuando la gente o defensores de Derechos Humanos, o las mamás o los papás, los confrontan, porque se están llevando sus muchachos, insisto de 18 y 19 años, de 20 años, de 21 años, que son el 90% de los reclutados y de manera manipulada dicen, la Corte declaró constitucional compeler, luego la Corte permite que por la fuerza, nosotros llevemos a los muchachos o que no han sido inscritos o que están remisos, y obviamente es importante tener en cuenta esta argumentación que prueba que de manera deliberada los Distritos de reclutamiento con el aval de sus superiores, permiten que se inaplique y que se omitan los procedimientos que establece la sentencia de la Corte Constitucional, y por eso hay que decirle a los jóvenes y a las madres y a todos los vecinos de los barrios populares de todo el país que siempre que vean un camión, le tomen fotos, le tomen placas, etc., porque están cometiendo en flagrancia delito de detención arbitraria, como lo ha señalado la Corte Constitucional. (Rueda video).

Es importante entonces, señor Ministro de la Defensa, ver cómo de manera pública se reconoce que es legítimo hacer estas redadas, e insisto, en el caso de los remisos, se tiene que hacer por órdenes individualizadas y no en batidas; es decir tendría que haber campañas pedagógicas, podrían ir a la casa de los jóvenes, hablar con sus padres, etc., pero no andar de cacería, como anda el Ejercito por todo el país con los camiones capturando a estos jóvenes.

Solamente en Bogotá, señor Ministro, la dirección de Derechos Humanos y apoyo a la justicia de la Alcaldía Mayor, solamente en el mes de septiembre registró 70 batidas, la mayoría en las localidades de ciudad Bolívar, de Bosa, pero también en los casos de Kennedy, Usme, Tunjuelito, Rafael Uribe, Suba y Engativá, es decir, en las zonas más pobres.

El General Félix Muñoz, que era Comandante de la Jefatura de Reclutamiento, entiendo que no es el actual; dice que las Fuerzas Armadas, que nosotros llamamos las batidas, se pueden presentar fallas, más cuando en un mes como fue septiembre se realizaron 30 mil incorporaciones, lo lógico es que no se presenten y si eso se presenta es un error nuestro, lo reconocemos, señala el oficial; y que pueden haber momentos en que esto se presenta. La Corte Constitucional finalmente, sí efectivamente, señor Ministro, declaró constitucional el artículo 14 y el artículo 41, en el entendido en que en ningún caso se pueden hacer batidas; es decir, insisto, si los jóvenes no han concurrido a su inscripción solo se les puede parar dos minutos en la calle, en lo que ustedes se demoren en extenderle una citación para que se presente al Distrito Militar y registrarlo con sus datos personales, la dirección de su casa, etc., y si se trata de remisos tiene que haber una orden individualizada y tendrían que ser conducidos desde su casa o de donde estén y no pescado en pescas milagrosas en las ciudades y en los barrios más pobres.

Otra de las irregularidades que se presenta es la retención ilegal de documentos, que esa es la forma que utiliza el Ejército para llevarse a los jóvenes y compelerlos a que concurran a los Distritos Militares, eso también hay un video sobre eso. Donde se muestra cómo es frecuente, y quiero insistir en eso que el Ejército cada vez utiliza más maniobras, ubican los camiones lejos y desplaza a los soldados por la calle, van parando a los jóvenes, los asustan, les quitan la cédula, mientras se los llevan hasta el camión, les dicen que en el Distrito Militar se las van a devolver y cuando se dan cuenta ya están en Arauca, en el Guaviare, en La Guajira, en cualquier zona del país, forzosamente reclutados.

Quiero con esto, también, citar señor Ministro, porque yo al final voy a poner en conocimiento de las autoridades todo esto, hay un oficio que usted me envió en una de las respuestas que es una directiva a las zonas de reclutamiento, suscrita por el Mayor General Félix Muñoz, Jefe de Reclutamiento, y póngale cuidado a este párrafo en la respuesta, él la está enviando a los Distritos Militares. Dice, de otra parte, ante el conocimiento del Comando Superior, es decir, que están enterados por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, existe la compilación que es lo que yo les he dicho, se han estado llevando a cabo a la salida de los conciertos, de los partidos de futbol, de los eventos culturales, nosotros en los casos hemos documentado que lo hacen en el metro, hemos documentado que lo hacen en las UPJ, hay complicidad de las UPJ, si hay una UPJ, donde han capturado jóvenes sin papeles, o borrachos, o lo que sea y está llena llaman al Distrito Militar, parquean un camión los dejan en libertad y forzosamente se los llevan, tenemos también videos sobre eso; es decir, en el metro de Medellín, en muchas partes, en las plazas en los barrios; y luego dice, entre otros, dice él, esos otros son esos otros.

Se informa a todos los funcionarios involucrados con el proceso de selección e incorporación, ojo, ese no es el proceso, de los ciudadanos que esta práctica queda prohibida en dichos eventos, pues de realizarse podría desatar posibles asonadas o alteraciones del orden público que atentan contra la seguridad ciudadana y las propias tropas. Efectivamente como muchos jóvenes conocen sus derechos en las ciudades, en los barrios, muchas veces los que cumplen las órdenes del Mayor Coronel, pues terminan golpeados por la gente, a veces las mamás los atacan, los agreden, etc., cuando se están llevando a un joven forzadamente porque saben que no se lo pueden llevar y entonces fíjense ustedes que aquí no están diciendo, acate la sentencia y no haga eso, le está diciendo es, hágalo por debajito, o hágalo de noche, como lo están haciendo en muchos barrios de Bogotá o de Medellín o de otras ciudades, o háganlo de civil para que los jóvenes no se asusten, porque ya en los barrios lo jóvenes tienen hasta pitos, yo no sé si ustedes saben que hay entre 800.000 y 1.000.000 de remisos, son jóvenes objetores de conciencia y por supuesto no son los hijos de los Representantes a la Cámara, ni de los estratos 5 y 6, sino que son los jóvenes más pobres de este país que están sometidos a una cacería permanente en los barrios populares de manera ilegal por el Ejército Nacional, entonces esto es una confesión de parte donde el Ejército da una circular y da instrucciones. También dentro de una de las cosas que me envía el Ministro de la De-

fensa, dice por ejemplo, las quejas más habituales de la ciudadanía en instancias a la incorporación se incrementan cuando se presentan casos como: retención o destrucción de documentos de identificación, ocultación de cédulas, tarjetas de identidad, tarjetas militares, de 1 y 2 categoría, es decir, ellos están recibiendo ese tema permanentemente, recurrentemente de estas denuncias, y es que los jóvenes se quejan de muchas cosas, por ejemplo, un joven está haciendo su proceso de incorporación y entonces él anda con la boletica de la citación del Distrito Militar en el bolsillo, lo para el ejército y el soldado de turno, el Sargento, el Teniente, el que sea, él le dice, no mire, yo ya estoy en proceso de incorporación déjeme ir, le rompen el papel en la cara a él, lo echan al camión y se lo llevan, le retienen los documentos, las cédulas, etc., eso está denunciado en muchos casos.

También le retienen objetos personales de cualquier tipo; equipos móviles, de teléfonos, etc. Insisto, esto que estoy leyendo me lo pasa el Ministerio de la Defensa, de las quejas recurrentes que reciben los ciudadanos por la mala aplicación de los procesos de reclutamiento. También dice, conducción de ciudadanos menores de edad, es otra queja, está clarísimo que los menores de edad no pueden prestar servicio militar, pero sin embargo se presentan casos de conducción de menores de edad. Lo de otro. Los que están exentos por ley, esa es otra queja, ya hablamos porque por ejemplo, si un muchacho joven tiene un hijo, pues él no necesariamente carga encima el registro civil del muchacho; o si un joven de 19 años está casado y ustedes saben que aquí los jóvenes no se casan, o sea viven en unión libre, pues ellos no cargan dentro del bolsillo extra juicios, y toda esa cosa que prueben que están en unión libre, y entonces automáticamente, pues, son violentados y son subidos a los camiones, y peor si un muchacho es objetor de conciencia, por razones religiosas, filosóficas y demás pues ahí menos, se lo llevan más rápido, entonces ese tipo de quejas son las que están relacionando acá.

Otra queja. Conducción de ciudadanos que ya han definido su situación militar en instalaciones de otros distritos. Agresión verbal o física, también se presentan porque si los muchachos se resisten a ser conducidos de manera forzada, etc., o algunos se tiran al piso, o salen corriendo, etc., también sufren agresiones, algunos casos los han golpeado en los camiones, etc., la incomunicación. Ese es otro tema que se denuncia en este documento del ejército que se reciben quejas, porque imagínese, el muchacho se va a trabajar, deja a su esposa y a su niña en la casa y no vuelve, hasta que por allá a los tres, cuatro, a los cinco días alguien le facilita un teléfono celular; entre otras cosas, ahorita voy a hacer una denuncia de un joven que está colaborando con este informe y ahora en el Batallón de Arauca le quitaron los celulares para que no se comunicara con Bogotá que porque las mamás se estaban quejando mucho, o sea estaban viniendo aquí a documentar los casos de estas detenciones arbitrarias, entonces todo eso para decir que todas estas prácticas son de pleno conocimiento de ustedes, Generales, y de usted señor Ministro de la Defensa, porque ustedes son los que de acuerdo al artículo 8 de la Ley 48, regulan todo el proceso de reclutamiento de los jóvenes en el país.

Continuamos con las irregularidades, entonces, señor Ministro.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Discúlpeme un momento Representante. Al principio el Representante Barreto, manifestó que le colocáramos un horario. Yo por respeto, a ustedes que son proponentes, obviamente, pues, le dije que íbamos a ser equitativos, íbamos a darles los tiempos, llevamos 40 minutos Representante, Alirio, le pido el favor de que ayude a redondear para que podamos contestar el cuestionario, tener participación de los otros Representantes, la doctora Paola, igualmente que es proponente ha manifestado su intervención, entonces de verdad, sin ser arbitrario, yo siempre he considerado de que el mejor mecanismo lo podemos manejar nosotros cuando queremos que todo salga bien, entonces lo principal y lo más importante para hoy es que este debate de control político le salga bien a la Comisión, le salga bien a ustedes, pero que logremos escucharlos entre todos. Gracias Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias señor Presidente. Voy a abreviar entonces y vamos a pasar un último video y tengo muchos videos que dan fe de lo que estamos denunciando sobre cada una de las irregularidades, y quisiera entonces insistir en esto de la interrupción en espacios públicos en donde se hacen estas batidas. También quiero denunciar la participación de la Policía. Ustedes saben que los militares no tienen funciones de Policía para pedir documentos, etc., en muchos casos y de eso ha tomado nota la Alcaldía en Bogotá y la Secretaría de Gobierno, que ordenó también investigar esta parte, muchos Policías acompañaban a los militares. Vamos a ver este último video y hay varios más que voy a omitir leerlos para darle conclusión rápidamente a este debate acatando la sugerencia de la Presidencia. (Rueda video). Esto también se hace en camiones sin placas, esto es a la salida de una UPJ, lo que yo venía denunciando, tenemos videos, también, señor Ministro, de camiones donde dentro del camión hay un escritorio, hay un médico haciendo los exámenes de incorporación dentro del camión, ahí están los videos, yo los voy a colgar en mi página web con todas las denuncias que he recibido de esto, más de 970 casos que voy a poner en conocimiento del Fiscal General, que hacen relación a todos estos. Acá por ejemplo está el camión y adentro, si ustedes miran, allá hay una enfermera, hay un médico y están haciendo reclutamiento dentro del camión. Yo supongo que son funcionarios del Ejército, ¿no? y que son de la Unidad de Reclutamiento, lo que refleja la arbitrariedad manifiesta que se está cometiendo con estos jóvenes, entonces quiero también señalar lo de la agresión física y verbal, que ustedes lo reconocen en el documento que me envían, la omisión de condición de estudiantes, insisto, no solamente son bachilleres, entonces el Ejército se inventa unas subreglas, ah, no es que usted está en tercer semestre, no, es que eso opera para los que sean de cuarto semestre en adelante. Ah, no, es que usted está en el Sena, ah, no es que eso es para los universitarios, y no para los del Sena, y se los va cargando, violando las reglas; primero de hacer la batida; y segundo de desconocer las causales de exención para prestar el servicio militar obligatorio.

Luego viene el tema del transporte. No está permitido que civiles sean transportados en camiones militares. Luego viene otro problema, mire, hemos recibido casos de jóvenes que se los llevan desde Bogotá hasta el Putumayo, con militares armados, vestidos de civil en un bus de tránsito público y con jóvenes para que se presenten al Distrito Militar, exponiendo la vida, tanto de los militares, porque obviamente que los militares se transporten armados en transporte público con jóvenes, camiones sin placas, ocultamiento de los camiones; es decir, una cantidad, omisión de todos los procesos previos en los Distritos Militares, llevados a zonas de conflicto. Todos los jóvenes pobres, yo insisto, en esto de los pobres, señor Ministro de la Defensa, señores y honorables Representantes, señores Generales, no es posible que nosotros saquemos un muchacho pobre de un barrio de Bosa, o de Soacha o de cualquier municipio del país y en cuestión de días lo tengamos en un Batallón Energético o Vial, repeliendo la agresión de grupos armados como las guerrillas que tienen décadas de experiencia militar, o de grupos armados ilegales, paramilitares, o Bacrim, o lo que sea, y por eso me parece que la cosa no solamente es un problema de violar el debido proceso en el reclutamiento, de desconocer las causales de exención, de desconocer las causales de aplazamiento, sino también de poner de carne de cañón a jóvenes pobres de los estratos 0, 1, 2, y 3 con un salario de 90.000, algo más de 90.000, mientras un General se puede ganar no sé cuántos millones al año, entonces me parece que eso es una conducta negligente y dolosa.

Y hay otro tema, el de los objetores de conciencia, yo quisiera adelantar más, pero insisto, para mí los 800.000 o el millón de remisos que hay en Colombia, es decir, personas que no se han presentado para prestar el servicio, es que porque razones filosóficas de conciencia, personales, etc., les dicen que no hay que presentarse y cómo andan estos jóvenes, estos jóvenes andan escondidos, estos jóvenes no pueden tener un contrato de trabajo, no pueden contratar con el Estado, no pueden tener carrera administrativa, no se pueden graduar de profesionales, y se esconden en los barrios, los jóvenes se esconden hasta que cumplen los 28 años, huyendo como si fueran criminales, porque todos los que hablamos de Patria en este país, y muchos aquí, yo he escuchado aquí a muchos, no sé si todos habrán prestado servicio militar, porque es fácil, como lo decía el Presidente Santos, en la campaña, hacer la guerra con los hijos de los pobres y forzarlos y cargárselos así como se los llevan en esas cacerías ilegales que hace el ejército. Los objetores de conciencia tienen derecho a la objeción de conciencia por Constitución, esto tampoco se aplica y muchas sentencias, los militares que dicen; esa exención no está prevista en la Ley 48 de 1993. Que dicen los jueces de tutela cuando hay *habeas corpus* o cuando hay tutelas, ellos dicen, no está prevista en la ley. La Corte Constitucional no ha sido clara, dice que tiene que contener convicciones profundas, fijas, sinceras, a veces dicen que el momento de alegar la objeción de conciencia tiene que ser al momento en que se lo llevan y los muchachos lo hacen, pero eso no queda escrito, ni queda constancia en ninguna parte.

La Ley 99 de 1993, en el artículo 102, tiene salidas, para que los objetores de conciencia, por ejemplo, hicieran actividades de gestión ambiental, de servicios ambientales, de educación ambiental, podrían hacer otras cosas, tendría que haber un servicio social alternativo, y entonces dejo eso para que el país reflexione y, porque yo quiero, señor Ministro, ya para aceptar la orden del Presidente y ser razonable con el uso del tiempo, y sin haber puesto todos los videos y todas las pruebas a que he hecho referencia, pasar a unas conclusiones. Y yo sí quiero, señor Ministro, decirle a usted claramente que las Fuerzas Militares, han violado sistemáticamente los Derechos Humanos y el debido proceso de los jóvenes más pobres de este país, porque la Ley 48 lo que establece en el artículo 14 y lo que establece la ley, es que uno tiene el deber de resolver su situación militar. Resolver su situación militar no es lo mismo que prestar el servicio militar, porque resolver su situación militar es mirar si está apto, exámenes médicos, sicofísicos, pero también es aplicar todas las exenciones, la de las víctimas, la de los indígenas. El Ejército coge un muchacho y él dice, soy indígena, y entonces la certificación del Cabildo Gobernador, la certificación del Ministerio del Interior de la Oficina de Etnias, y como no lo ve con guayuco, pues lo va es zampando al camión y lo va reclutando, y aclaro que los militares tienen la facultad de renunciar a ese beneficio, los indígenas pueden prestar el servicio militar de manera voluntaria y se pueden desacuartelar cuando quieran; eso lo dice la jurisprudencia, entonces estas prácticas han vuelto, insisto, también casi en una situación de objetivo militar a los más pobres, y por eso es que los muchachos corren cuando ven los camiones del Ejército y por eso el Ejército ahora hace batidas clandestinas con militares vestidos de civil.

Entonces es evidente que estas denuncias afectan la integridad física, sicológica de todos los jóvenes en las zonas más pobres del país; creo yo que hay un desacato perentorio a las reglas de reclutamiento, al procedimiento de reclutamiento, creo yo que de acuerdo a la Constitución Política esta práctica es totalmente violatoria, es una práctica casi mercerizante de los pobres, si se pudiera decir, de meterlos a las unidades militares de manera violenta, y creo que hay que buscar una solución para esos jóvenes; y yo tengo propuestas, señor Ministro, esas propuestas, como lo dijo Santos en campaña, que había que pensar en abolir el servicio militar obligatorio, e implementar un servicio social y por otro lado habría que fortalecer el Ejército, señor Ministro de la Defensa, con un ejército profesionalizado; es decir que todos aquellos jóvenes que les gusta la milicia, que quieren hacer carrera militar, que se les da estímulos para que hagan carrera militar, pues sean nuestros soldados y sea un ejército de voluntarios, bueno un soldado profesional, gana entre 1.300.000 y un 1.700.000 ojalá ganaran más, y no unos 90.000 que gana un muchacho pobre, que no es un salario es una bonificación. Fíjese ustedes, yo no sé si los colombianos y colombianas saben que las mujeres pueden también voluntariamente prestar el servicio militar obligatorio y en actividades no de combate, sino en actividades administrativas, etc., y eso también me parece un gran avance; por qué no hacemos lo mismo con los hombres, por qué no, destinamos recursos para tener un ejército profesionalizado.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Armando Yepes Martínez:

Presidente. Una interpelación, es que ya va a cumplir una hora, la Plenaria está convocada a la 1:00 p.m., y faltan dos debates todavía, estamos en

el primer debate de control político, falta el segundo, entonces yo sé que usted en aras de la democracia está dando una amplitud de tiempo demasiadamente grande, pero si se va así, prácticamente no alcanzamos ni hacer la mitad de lo que va a ser el primer debate de control político. Que le ponga un poco de tiempo a quienes vamos a intervenir, más adelante, porque así como vamos va a llegar la 1:00 de la tarde, y ni siquiera van a poder intervenir ni el Ministro, ni los otros que queremos participar en el debate.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Concluya por favor Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente. Otra recomendación señor Ministro, es que se reconozca el derecho fundamental a objeción de conciencia y que se apliquen también esos parámetros que ha fijado la Corte Constitucional, que se dé cumplimiento a las reglas y sus reglas para definir la situación militar de los ciudadanos varones. Que se aplique de manera inmediata la exención de los hijos únicos para prestar el servicio militar, pues todas las exenciones a las que he hecho referencia a los jóvenes casados que vivan en unión libre, que el ejército no haga más batidas, y yo creo que esa es la petición principal, señor Ministro, a mí me gustaría que usted le dijera al país, si las batidas son legales o ilegales y si usted las va a seguir haciendo o las va a prohibir y yo le recomendaría que hiciera una directiva expresa, pública, que le diga a todas las unidades militares y que los señores Generales que están acá se comprometan a cumplir la ley y la sentencia de la Corte Constitucional, y que si ustedes consideran que los remisos hay que conocerlos a las unidades militares, lo hagan como establece la sentencia, con una orden escrita, individualizada y no en batidas callejeras.

Finalmente, yo diría también dentro de las recomendaciones, acelerando, que se resuelva lo antes posible la situación militar de los 6.500.000 víctimas que están registradas, obviamente sobre todo de los desplazados, porque los desaparecidos, o los muertos, etc., no tienen que resolver su situación militar, pero también le digo a las víctimas, que pilas con eso, porque hay un plazo de 5 años para aplicar esa regla. Si las víctimas no concurren a las unidades militares dentro de esos cinco años, no sé qué va a pasar después, que se respeten los procesos en curso de incorporación, que no se lleven bachilleres a zonas de combate, que se investigue por qué los estratos 4, 5 y 6 no van al servicio militar, que no se recluten jóvenes estudiando en universidades, carreras técnicas, etc. Yo le recomendaría entonces al país entero que nos pongamos todos en función de exigir la aplicación de la ley.

Ya para cerrar, señor Ministro, yo no voy a ser referencia, pero aquí hay 970 jóvenes que fueron objeto de detenciones por estas modalidades, yo voy a poner en conocimiento del Fiscal General estos hechos y voy a entregar cantidad de informes, debates, listas, recortes de prensa y voy a poner en conocimiento de la autoridad, porque como funcionario público tengo el deber de poner en conocimiento de las autoridades cuando yo considero que se han cometido delitos, y efectivamente desde mi punto de vista, aquí se ha cometido concierto para delinquir, se han cometido detenciones arbitrarias, privaciones ilegales y prolongaciones ilícitas de la libertad y se han cometido detención arbitraria especial, se han cometido abusos de autoridad, se ha cometido fraude a resolución judicial, pero sabe qué también, Ministro, yo estuve documentando cifras de los soldados regulares muertos en combate, y yo considero que también pueden haber homicidios culposos de jóvenes pobres que han sido llevados a zonas de combate y que han sido dados de baja en total indefensión debido a su inexperiencia para entrar en combate con grupos armados. Hay 19 batallones militares energéticos, si las multinacionales quieren una brigada para que los cuide un batallón, lo que sea, pues que paguen soldados profesionales y no que pongamos de carne de cañón a los muchachos pobres a $90.000 mensuales a que den la vida por las multinacionales petroleras o mineras en este país, entonces señor Ministro, voy a entregar con varias organizaciones de Derechos Humanos, con objetores de conciencia esta denuncia y yo quisiera que esto tuviera un efecto positivo, señor Ministro, y es que no se vuelvan a cometer estos hechos y finalmente quisiera, aquí está la señora Esmeralda Sánchez, quien también hizo un video para esta audiencia pero razones de tiempo no lo presenté porque ella tiene reclutado al joven Rafael Anderson Beltrán en el Batallón Energético Vial número 14 de Saravena, a quien se lo llevaron detenido así arbitrariamente, a quien le han quitado los celulares, aunque los militares allá le están diciendo que díganle a esas viejas, a las mamás, que dejen de joder allá en Bogotá y hay una tutela en curso, y este joven ya había sido declarado no apto sicológicamente para prestar el servicio militar y sin embargo lo reclutaron y se lo llevaron y lo hago, porque está aquí doña Esmeralda y quiero hacerle la petición muy especial al señor Ministro.

Agradezco entonces señor Presidente, tenía muchas otras cosas que decir, argumentar, pero yo insisto, y solicito a mis honorables Representantes que por favor pidamos que se aplique la ley en este tema, y que nos pensemos hacia futuro, insisto, reformas legislativas sobre el tema del reclutamiento en Colombia. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Doctora Ana Paola Agudelo, usted es proponente también, seguidamente vamos a escuchar al Ministro de Defensa.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Ana Paola Agudelo Gómez:

Gracias Presidente, muy buenos días para todos los que citamos e invitamos, les agradecemos su presencia en esta Comisión que como en varias ocasiones les hemos reiterado que es su casa. Voy a tratar de ir muy rápidamente, ya el doctor Alirio nos describió muy claramente la problemática que se está dando con las batidas. Quisiera por favor si me ponen la presentación, tomando como referencia lo que ha dicho el doctor Alirio que definitivamente aquí se nos están presentando unos problemas judiciales, al incumplir ciertas leyes y reglamentos. En este caso, les quisiera mostrar una sentencia de una acción de cumplimiento que se dio en Caldas, donde efectivamente se prohíben este tipo de reclutamiento o bati-

das como lo hemos llamado y lo que quiero mostrar con ello es que se nos está volviendo un desborde judicial, esto lo que va a traer es una congestión dentro de la justicia, porque finalmente los jóvenes lo único que encuentran es la vía de la tutela o las acciones de cumplimiento y lo vamos a congestionar todo para poder dar solución a lo que se está presentando y lo que están viviendo cada uno de ellos, motivo por el que les pedimos una acción de parte de las instituciones. Realmente para estos jóvenes yo pensaría que la gran problemática es precisamente que el servicio militar sea obligatorio, ese es el fallo que tenemos, que al ser obligatorio no nos permite aún profesionalizar aún más las Fuerzas Militares y que además ellos se ven inmersos en todo este tipo de problemáticas, porque por ejemplo a ellos no se les aplica la ley laboral, como bien lo decía el doctor Alirio en cuanto a su salario, pero sí les pueden aplicar en dado caso la ley penal militar por desertar, y eso se da a causa de que sea obligatorio.

Siguiente por favor. Adicional a ello también hemos visto que hay acusaciones de secuestro, los jóvenes han puesto demandas por secuestro a cargo de la dirección de reclutamiento, algo que nos parece bastante grave, y entonces hablamos, no solamente de una problemática judicial, sino ya también social, me ponen la diapositiva por favor, les quiero mostrar, según la ley antitrámites, una ley que por supuesto ha traído beneficios pero ha traído muchas complicaciones, entre ellas especialmente a los colombianos residentes en el exterior, porque a través de esta ley se han eliminado algunos documentos que los colombianos que viven fuera sí requieren, pero lo que quiero especificar en esta ley, es que se sancionó hace dos años, decía que tenía un plazo de dos años para que existiera una plataforma virtual en la que los jóvenes se pudieran inscribir, precisamente el problema de los remisos es que ellos se presentan, no se les da una certificación por escrito y cuando se vuelven a presentar, les dicen, es que usted es remiso, y es precisamente por los fallos que tenemos en el sistema, no tenemos un proceso de inscripción, no tenemos un proceso de certificación que garanticen si son remisos o no; esta plataforma considero yo que podría alivianar muchas cargas. Desafortunadamente los dos años se cumplieron en enero de 2014, ya llevamos varios meses y todavía no funciona y adicional a ello, pues es algo que nos ayudaría con los jóvenes en el exterior; es que los jóvenes para obtener su libreta militar en el exterior tienen también una problemática bastante avanzada y a la que no le hemos dado solución, entonces realmente esto se nos convierte es en una problemática social.

Siguiente por favor. Yo quisiera aquí de pronto enfatizar un poco sobre la problemática que viven los jóvenes en el exterior, ellos no se exponen a las batidas mientras estén fuera del país, pero cuál es la situación del joven que crece fuera de Colombia; que una vez cumple los 18 años y quiere venir a visitar a su familia se ve expuesto a que en una de esas batidas se lo lleven estando de visita en Colombia, porque él no tiene su libreta militar, pero que les quiero contar de la libreta militar, porque pienso que es algo fundamental y que debemos mejorar y yo les pido el apoyo a las instituciones, a las Fuerzas Militares y al Ministerio de Defensa para que se dé una solución inmediata a esto. El joven puede solicitar una libreta militar provisional que vale alrededor de 150 dólares; la gran problemática es que en el tiempo de expedir esa libreta pasa tanto que cuando llega a manos del joven ya está vencida, ya no le sirve la libreta militar, porque se tarda demasiado en llegar a los Consulados y son los Consulados quienes están dando la cara allí.

Yo me tomé la molestia de pedir a Cancillería un informe, acá tengo el listado, 194 libretas militares solicitan alrededor de 10 países y no han sido entregadas, los jóvenes escriben desde el exterior, pidiendo que les apoyemos con esto, y yo sí les pediría con todo el respeto a la dirección de reclutamiento que por favor busquemos una medida para solucionar y que me cuenten si estas 194 ya están listas, dónde está el estancamiento, en hacerlas, en enviarlas, en que los Consulados los entreguen, pero a ello les tenemos que dar una solución; de hecho a raíz de la página web, en que se puede escribir, hoy en día los Consulados tienen una nota en sus páginas donde dicen que no pueden recibir ninguna solicitud de libreta militar, porque están a la espera, entiendo yo, de que ese portal empiece a funcionar, esperamos ese funcionamiento sea muy pronto. La diapositiva por favor. Eso en cuánto a los jóvenes que viven en el exterior, pero qué pasa con los jóvenes que deciden retornar, que están volviendo con sus familias a causa de la crisis económica que están viviendo allí en los países.

Tenemos la Ley 1565 de 2012, que es la ley de retorno donde en su artículo 7°, específicamente dice, que la definición de la situación militar no tendrá lugar a cobro de sanciones y multas, según la Ley 48 de 1993. Tenemos un inconveniente, yo les pediría en esto, incluso nos ponemos a disposición de ustedes para el apoyo, no se conoce este artículo, no se conocen los batallones o los lugares donde los jóvenes retornados van a decir, soy retornado y quiero organizar mis documentos. Cuando no se conoce el artículo, ellos entran en un proceso de asesoría quienes lo tienen, para que les puedan ir y contar que hay un artículo donde a ellos no les puede sancionar, donde tienen una indemnización por esas multas a causa de su retorno, previo certificado por supuesto.

Teniendo en cuenta todo ello, sí quisiera como resaltar y lo decía el otro día aquí, en el tema de pasaportes lo que estamos causando es un desarraigo de nuestros jóvenes colombianos que han tenido que migrar, ellos muchas veces deciden no tener documentos colombianos y en esos documentos me refiero a la libreta militar, se desarraigan completamente pero el problema sí lo tienen cuando regresan al país, de vacaciones o en retorno, por eso les pedimos explícitamente y a la mayor brevedad, demos solución, tanto al portal web, como a esas libretas militares que ya están solicitadas y no han llegado a manos de ellos. Nosotros encontramos en todo este proceso, y como lo dije al inicio que el fallo viene de que el servicio militar sea obligatorio y de que no tenga una compensación adecuada frente a este servicio militar, por eso junto con otros partidos hemos propuesto.

Se presentó un acto legislativo para desmontar el servicio militar obligatorio donde lo que proponemos es que se puedan profesionalizar aún más las Fuerzas Militares, donde con esa cuota de compensación que pagan aquellos que no quieren ir al servicio militar se les puedan dar unas garantías de beneficios a quienes sí quieren, y no lo hacemos bajo ningún mo-

mento, ni la pretensión que no es importante prestar el servicio, ni que no se tiene un deber con el país, pero eso debe ser por vocación, como el joven que quiere ser médico, y debe tener una retribución y una compensación real y que vaya de acuerdo a lo que ellos están exponiendo en su vida, ahí les mostramos acerca del acto legislativo.

Nosotros allí lo que pretendemos es que se profesionalicen, que los jóvenes no tengan más impedimentos para acceder a sus títulos universitarios, para acceder a su primer trabajo y les pedimos que ustedes estudien este acto legislativo y nos acompañen, porque consideramos que puede ser una de las soluciones a esto que se está presentando, además de ello, también ya presentamos una ponencia junto con el doctor Alirio, la doctora Aída y el doctor Efraín Torres, de aquí de la Comisión Segunda una ponencia para que se lleve a cabo un proyecto de ley de unas jornadas especiales para que los jóvenes regularicen su situación militar, pero además se les dio unas amnistías por las multas, es que como decía el doctor Alirio hay jóvenes que se esconden años para que no los tomen en medio de estas batidas, pero si algún día la tienen que regularizar tienen unas deudas que es imposible pagar, eso es un estancamiento que se está dando, es un problema también para las Fuerzas Militares recaudar y por eso proponemos que haya una serie de amnistías, dependiendo del proceso y además que estás jornadas se extiendan a los jóvenes en el exterior, que a través de los Consulados también a ellos se les dé una amnistía por vivir fuera y sea una libreta militar definitiva, no provisional como lo están haciendo hasta este momento.

Entonces dicho todo ello me disculpan que fue tan rápido, pero quisiera que los demás compañeros puedan participar también, sí les pediría por favor tomar nota de estas peticiones que hacemos en voz de esos jóvenes, no solo en Colombia, sino que viven en el exterior, y les dejamos una serie de propuestas, les pedimos que nos apoyen con el proyecto de desmonte del servicio militar obligatorio, con el proyecto de ley de jornadas especiales y les pedimos también adicional a ello que puedan hacer parte de las ferias donde se dan servicios a los colombianos en el exterior.

Hace 15 días estuve en una Feria en Miami y extrañamente vi que no había nada del Ejército, ni la dirección de reclutamiento y yo decía, pero si esto es una necesidad de los jóvenes, hay que aprovechar aquellos que quieran tener los documentos de su país, entonces yo los invito a que como todas estas demás organizaciones del Estado que hicieron presencia para atender a esos colombianos, ustedes también pudieran participar en las ferias y pudieran ver de primera mano la necesidad que hay de los jóvenes que les podamos apoyar a través de estas ferias de servicios; así como también les pedimos por favor una solución al portal web, realmente es que lo necesitamos, a ustedes mismos esto les ayudaría agilizar todo el proceso de inscripción, llevamos ya casi 10 meses de incumplimiento de que este portal web funcione, además nos ayudaría mucho también con los jóvenes en el exterior. Por último al Director de Reclutamiento le quisiera pedir con todo el respeto por favor ayúdenos a expedir las libretas militares que están pendientes desde hace ya varios meses para los jóvenes que las han solicitado en el exterior, le agradezco mucho su atención y les pido sí por favor tomar nota muy clara de las peticiones que hacemos en voz de la juventud colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Gracias a usted Representante. Ministro de Defensa, agradecerle a usted el acompañamiento, igualmente a todo su equipo de trabajo. Tiene usted el uso de la palabra señor Ministro.

Hace uso de la palabra el Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno:

Presidente muchas gracias, muy agradecido por esta invitación para hablar de un tema tan importante para el país, para la seguridad de los colombianos, para la vida diaria de cada ciudadano en este país, para que el doctor Uribe y la doctora Agudelo puedan precisamente realizar este tipo de debates con la lógica democrática que merece nuestra Nación, nuestra Nación, nuestra Democracia, nuestra República. El servicio militar obligatorio es uno de esos temas que es ingrato por definición, es ingrato, no es un tema agradable, el solo hecho de que a algo se le acompañe la palabra obligatorio pues significa que no necesariamente es un tema agradable, pero quien dijo que todos los temas o los problemas que deben ser enfrentado y solucionados pues son agradables en general.

Resulta que el servicio obligatorio para todos los colombianos y ese es un tema que me parece importante de señalar, hoy en día cerca del 30% del pie de fuerza de nuestras Fuerzas Militares y de Policía, óigase bien, subrayo, Fuerzas Militares y de Policía, corresponde a personal que se encuentra prestando su servicio militar obligatorio, solo en aras de composición, imagínense que ese 25, 30% de militares y policías desapareciese mañana del país, como seguramente algunos así lo quieren, yo me pregunto las consecuencias, yo me pregunto si cuando uno hace ese tipo de valoraciones no tiene que colocar pros y contras; y si es que el bienestar, la seguridad de casi 48 millones de colombianos no es un tema que merezca la principal prioridad y la principal atención.

Qué pasaría, vuelvo y digo, si de la noche a la mañana estas personas desaparecieran del pie de fuerza de la Nación. Qué pasaría en materia fiscal, si estas personas todas tuviésemos que incorporarlas bajo la modalidad de la profesionalización de la fuerza, los recursos que tendría que colocar el fisco, la Nación para poder garantizar que estas personas, o un número similar de personas pudiese estar en una actividad militar, policial, permanente, superan los billones de pesos; esto me parece que es importante notarlo, simplemente como para que tengan una idea, más o menos 10.000 hombres en el servicio de Policía en un año tienen un costo fiscal que supera los $200.000 mil millones de pesos, peros simplemente multipliquen lo que vale un año de 10.000, multiplique eso por 10, estamos hablando de más de 2 billones de pesos al año; y si entendemos que además eso genera unas erogaciones pensionales, obligaciones prestacionales muy merecidas a propósito para todo ese otro pie fuerza que lo tiene, pues de una u otra manera estaríamos hablando de un valor presente de múltiples billones de pesos, y eso me parece que es bueno también meterlo en el debate, no simplemente para decir, es que uno debe convertir los debates solo

en un argumento fiscal, o en un argumento de otro tipo de conveniencias, me parece que las cosas hay que ponerlas en su justa dimensión, pero lo más importante, todo, la contribución a la seguridad.

Yo noto que a veces en estos debates salen como unas posturas más de corte ideológico, entonces decían en el debate ahora, es que como es posible que cuiden esas multinacionales, terribles; bueno, esas multinacionales, lo que hacen también son empresas que generan empleo donde pagan tributos y esos tributos permiten que funcione, por ejemplo el Estado colombiano, incluyendo el Congreso, la Policía, la Nación en general, las Cortes; es decir, eso no tiene mayor complicación y discusión, la razón por la que hay que colocar eso, es porque aquí hay unos desadaptados, unos bárbaros que son capaces de ir a estallar un tubo al lado de una comunidad, como lo han hecho en el Putumayo, entre una casa, entonces toca cuidar eso, porque toca cuidar la gente, o como vimos en Norte de Santander, que yo pensé que se iban a referir a esto también en este debate; de pronto más bien, cómo ampliamos el número de soldados y de policías que demandan la mayoría de los colombianos, no la minoría, la mayoría de los colombianos, en todas partes me piden más Policías, más soldados para darle seguridad al colombiano, porque resulta que allá en Norte de Santander unos señores francotiradores de una organización que se llama ELN, le dispararon a unos contratistas civiles, jugando tiro al blanco como si fueran patos, o ayer en el departamento del Cauca, en Inzá, minaron una escuela con explosivos o pensé que se iban a referir al plan pistola que los criminales del Clan Usuga de los Urabeños están haciendo en el departamento de Antioquia, porque estamos precisamente persiguiendo a estos delincuentes, entonces los ciudadanos y estoy seguro que eso pasaría con el resto de Parlamentarios hoy acá, estoy seguro que también con la doctora Agudelo lo que nos piden es más presencia, más seguridad, más pie de fuerza; y eso me parece que es un tema que no se puede perder de vista.

Yo creo que aquí hay discusiones que son muy valiosas, muy importantes, respeto profundamente el nivel del debate que se ha dado hoy en día acá, me parece que es bueno que estas cosas se discutan, pero lo que uno no puede es mirar un árbol y perder de vista el bosque; en qué país estamos, en dónde y cuál es la dimensión que de una u otra manera afrontamos en el país frente a los retos del presente y de un futuro que estamos construyendo, el futuro de la paz en Colombia es un futuro construido por nuestras Fuerzas Militares y de Policía, como primeros protagonistas, no por otros, hay otros que están corriendo y se dan codo para ver si salen en la foto; eso no es de ellos, me da pena, aquí los principales protagonistas de la transformación del país, la construcción de un país que se mueve hacia ser uno civilizado hacia la paz, hacia la no violencia, hacia la no toma del poder por las armas, hacia el no uso del terrorismo, hacia el no reclutamiento de menores, no violación de niñas; en fin, son precisamente nuestras Fuerzas Militares y de Policía y para que esa paz pueda ser mantenida en el futuro, como todos sabemos aquí no podemos ser tan ingenuos y pensar que esto es un tema de buena fe todo el tiempo, porque es que el país ya ha vivido esta situación varias veces.

En Colombia ha habido 6 desmovilizaciones; se desmovilizó el M-19 y un pedazo se fue para seguir delinquiendo, se desmovilizó el EPL y también, unos se fueron para Paras y otros se fueron para las Farc. Se desmovilizó el RG y también, se desmovilizó la corriente de razón socialista y también, las AUC, y de dónde creen que salieron todas esas bandas criminales, entonces lo que nosotros también tenemos que prever es que el país tiene que ir enfrentando todas estas realidades, dejando las capacidades apropiadas, el pie de fuerza necesario para mantener esa paz, y sobre todo profundizarla porque Colombia sigue siendo un país que si uno descuenta incluso los crímenes por cuenta del conflicto, los homicidios de cada año, superamos los 14.000 homicidios; es decir, seguimos teniendo una tasa de homicidios por 100.000 habitantes de más de 25 por 100.000, si excluyéramos lo que tiene que ver con lo que llamamos conflicto, entonces el país va a tener muchos años que trabajar, lo digo y lo digo con mucha franqueza, probablemente a mí cada día me queda uno menos aquí en estas funciones y en cambio ustedes, apreciados Parlamentarios, Colombia entera, nuestro pueblo, nuestra Nación sí va a tener que seguir afrontando estos retos a través de los tiempos y de manera permanente.

Hago esta introducción para decir, en Colombia, el servicio militar obligatorio está establecido desde la Constitución de 1986 y nuevamente en la Constitución de 1991 y a partir de esa decisión constitucional del Constituyente colombiano se han venido desarrollando leyes, como la Ley 48 de 1993 y los ajustes a esa ley que se han hecho a través del tiempo; es decir, lo que se ha creado es un marco jurídico para que el colombiano pueda cumplir con una obligación que tiene, no con un favor que hace, es una obligación que tiene.

Mi primera invitación, si a mí me preguntan hoy, qué invitación le quiero dejar hoy a todos los jóvenes del país, como todo, no sea remiso, no cree una dificultad que se le convierte en una dificultad a usted, y probablemente a otras personas, preséntese, la mayor parte de los colombianos no termina prestando el servicio militar, porque el volumen de personas es mucho mayor que el número de cupos que se requieren anualmente. Preséntese, siga los pasos, hay unas normas, hay unas reglas, hay unas tareas que se hacen como parte de este procedimiento, yo ahora le pediré al General Muñoz que describa esos procedimientos para que hoy todo el país vuelva a quedar claro en qué es esto, porque es que además se empiezan a utilizar términos que me da la impresión que los usan para crear un hecho mediático o para convertir digamos esto como en una causa.

Mire, las irregularidades que se presentan en el marco de la Constitución y la ley tienen sus mecanismos de investigación y tienen sus mecanismos disciplinarios, y si aquí hay miembros de nuestras instituciones que se extralimitan, que comenten violaciones a las normas, que de una u otra manera fallan en materia disciplinaria, pues tienen que ser investigados y castigados y muchas veces separados de sus cargos o separados de la institución, hay unas normas, hay unos límites.

La Constitución hay que cumplirla, las sentencias y el desarrollo constitucional hay que cumplirlo, pero, reitero, la invitación más importante a los colombianos hoy es que vayan se presenten cuando tengan ese deber y de una y otra manera cumplan

con ese sagrado deber que les permita tener su libreta militar, sea porque prestaron el servicio militar o sea porque tuvieron que básicamente presentarse, quedaron eximidos por las distintas causales de exención que se tienen para este tema que están perfectamente reguladas en la ley, o sencillamente porque no se requirió de su servicio y pudieron no afrontar esta responsabilidad, consecuencia entonces de una compensación que está también regulada por la ley; aquí no pasa nada simplemente, porque es que aquí se nos ocurre; a mí me parece y lo digo con mucha franqueza que no es decente con los Generales de la República que vinieron hoy aquí muy juiciosos, aquí está el Comandante General, aquí está el Comandante del Ejército, está el inspector general y anterior Director de Ingenieros, el Director de Ingenieros, el anterior Director de Reclutamiento y hoy en día jefe de Acción Integral de nuestras Fuerzas Militares y vienen aquí con toda dignidad, decencia a poner la cara y a responder por las preguntas que haya, para que se haga como una inferencia de que aquí, pues lo que hay es todo un concierto para delinquir y que aquí las Fuerzas Armadas están en un contubernio para violar la ley, se equivocaron de organización, se equivocaron de grupo al que se están refiriendo.

Nuestras Fuerzas Militares y de Policía están reguladas por la Constitución y la ley y cuando hay violaciones a las normas penales o disciplinarias cada quien asume su responsabilidad de manera individual o por las decisiones que tomó, pero no me parece bien que un tema tan importante para la vida de los colombianos se quiera convertir en un tema básicamente para desmontar una de las herramientas que hoy tiene el pueblo colombiano como garantía de la seguridad, como conexión con el pueblo colombiano.

A propósito del soldado profesional, de nuestros héroes soldados profesionales, de nuestros patrulleros de la Policía profesionales; les quiero contar que en el caso de los soldados profesionales que hoy en día son más o menos 90.000 soldados profesionales Infantes de Marina profesional, provienen de haber prestado su servicio militar obligatorio, ellos no provienen de la nada; primero prestan el servicio militar obligatorio y cuando están en el servicio militar obligatorio toma una decisión personal y deciden entrar a ser soldados profesionales, Infantes de Marina Profesional o muchos de ellos patrulleros de la Policía y entonces aquí decían que es que el muchacho no tiene experiencia, claro, nadie, cuando es recluto en algo, inclusive, yo miro aquí en las curules, y aquí uno le nota al que lleva muchos años y el que está comenzando, nadie nace aprendido.

Yo como Ministro de Defensa, les digo, yo no soy el mismo Ministro de hace tres años y medio que llega uno con unas responsabilidades, unas expectativas, unos deberes vs obviamente la información, la experiencia y lo que da el paso de los años y el paso de afrontar una responsabilidad; claro, esos soldados profesionales alguna vez son reclutas y alguna vez prestaron primero su servicio militar para luego convertirse en ese héroe de Colombia que hoy cuida el territorio nacional que nos defiende y que están aquí en la esquina, justo verlo allá al patrullero, sino no estaríamos acá y aquí a la entrada al Congreso y en todas partes; esa es nuestra Fuerza Pública, esos son ellos, entonces me parece que hay que poner esto también en esta perspectiva.

Que sí adelante, vale la pena un debate sobre el servicio militar. Yo creo que son inevitables, yo en eso quiero ser muy franco y tal vez, como ya hemos tenido varios debates y no me aguanto, no referirme al Senador Cepeda, yo creo que nosotros somos de una generación que tenemos que ser conscientes que el país va a tener discusiones interesantes hacia delante y que lo que tenemos, creo todos, desde distintos ángulos, como personas que queremos al país, que tenemos un sentido patriótico, que creemos que Colombia puede ser tal vez la Nación más importante de esta parte del mundo, es mi propio sentir, pues vamos a tener que dar unos debates que se ajusten a los tiempos, a la modernidad, que sean más incluyentes, que recojan más opiniones, eso no tiene ningún problema, yo creo que eso está bien, por eso respeto mucho su planteamiento, doctora Agudelo; es decir, yo no estoy de acuerdo hoy con ese Acto Legislativo, lo digo muy francamente, pero entiendo que usted proponga eso y me parece que es un buen debate, y me parece que el debate hay que darlo. Entiendo doctor Uribe sus recomendaciones, porque me parece que son un debate, yo no necesariamente estaré de acuerdo con muchos de los puntos, como ustedes no tendrán que estar de acuerdo con los míos, pero ese es un debate importante. Hablemos de eso por un momento.

En las democracias más avanzadas del mundo, solamente hasta hace unos tres años dejaron de tener servicio militar obligatorio, pero yo me pregunto si aquí alguno cree que ya estamos en Dinamarca, España, Italia, Alemania, Canadá, o Estados Unidos; si ya llegamos a ese nivel, magnifico; y si esa es la realidad nacional a la que ya nos montamos, hombre que gran noticia. Mi experiencia de recorrer este país, hoy tal vez más que la mayor parte de los colombianos que conozco, me indica que no hemos llegado a ese nivel de desarrollo, que el país va a requerir muchos esfuerzos en materia de inversión social, en materia de equidad, en materia de infraestructura, pero que para que eso ocurra hay una condición básica, necesaria, fundamental, seguridad; sin seguridad no hay nada, entonces el país va a tener que seguir apostando para tener las herramientas que garanticen la seguridad, y yo le soy franco, yo no me siento contento con el nivel de seguridad que hoy tenemos, creo que tenemos que trabajar más, creo que no es suficiente lo que hemos alcanzado, porque aún hay muchos delitos, mucho homicidio, mutación del crimen y que en ese sentido por supuesto que requerimos irnos adaptando y seguir ofreciendo seguridad, incluyente, doctor Uribe para todos los colombianos, sin importar credo, raza, religión, sector político; ese tiene que ser el deber nacional, pero para eso hay que recorrer un camino, y no podemos andar desmontando lo que hasta hoy ha sido la única herramienta que le ha devuelto la esperanza a los colombianos, la ilusión de paz, la expectativa de poder precisamente tener una Nación más equitativa, con más posibilidad de que los colombianos sean incluidos en el desarrollo de la Nación, uno no puede andar desmontando lo que hasta ahora termina siendo la herramienta, entonces en Europa, pasaron después del final de la segunda guerra mundial o incluso si miramos después del final de la segunda guerra mundial, 55 años para que los países eliminarán el servicio militar obligatorio.

Si miramos después del final de la guerra fría, pasaron 20 años para que eso ocurriera, entonces a mí

cómo me van a decir hoy, donde allá en Cali, por ejemplo me está pasando, en Cali hemos este año bajado más el homicidio que en los últimos 10 años, sin embargo en dos días hay unos homicidios, allá hay unos criminales que se están enfrentando entre ellos, ¿entonces lo vamos a permitir?, vamos a dejar que esos homicidios ocurran, no vamos a actuar, no vamos a pensar en que si toca inyectar pie de fuerza pues se hace, y esto para poner un ejemplo o lo que pasó ayer en Inzá, es que yo no entiendo como no hay hoy el país rasgándose las vestiduras, unos tipos que cogen y colocan unas granadas de 81 milímetros, hechizas, las conectan con unos cables a 5 metros de una escuela, a 10 metros de una iglesia, y a 2 metros de una casa, no puede ser, nosotros tenemos que actuar, y allá precisamente fueron unos soldados a desactivar eso y a enfrentar esa situación, para qué, para proteger los bienes de los ciudadanos, proteger los intereses de esos colombianos, de esas familias pobres que están allá.

Hay un debate que a mí sí me parece muy sensato y quiero decirles, nosotros también estamos preparando nuestro proyecto de ley de servicio militar para renovarlo, y cuál es, Representante Uribe, usted y yo estamos de acuerdo en un punto muy claro, en Colombia no puede ser que el servicio militar solamente sea para los más pobres, en Colombia el servicio militar tiene que ser para todos los estratos; aquí en el país lamentablemente por distintas razones legales, por sentencias resulta que tenemos muchos tipos de servicio militar, entonces el servicio militar del soldado bachiller que es un buen colombiano, un muchacho que ha sido formado, que fue al colegio, se graduó, pero resulta que es como si no pudiera como otro hombre ir a afrontar una responsabilidad si está entrenado, entonces no lo podemos llevar a buena parte de las áreas, pero por qué, o lo que ocurre con otras especialidades, otro tipo de soldados que se reclutan y resulta que no pueden estar.

Hay una buena noticia para Colombia, y todos sabemos, tal vez estamos viviendo en los últimos años, los años de mayor prosperidad histórica en el país, si lo compara uno por crecimiento en la economía, crecimiento de la inversión, reducción del desempleo y reducción de la pobreza, o sea las grandes Naciones cuando se analiza su contexto histórico y se mira cuáles son los tiempos donde hubo alguna evolución real, está básicamente medido por ese tipo de indicadores, cuándo hubo gran prosperidad, nosotros estamos teniendo en promedio una de las tasas de crecimiento más altas en 100 años, digamos, en los períodos de 100 años últimos.

La tasa de inversión más alta que yo recuerde, la reducción del desempleo sostenido más importante, por lo menos en 30 años; esto, que es una buena noticia para la Nación, también ha tenido un efecto práctico, porque yo creo que mucho de lo que el doctor Uribe planteaba también son planteamientos técnicos, no todo es un tema ideológico, filosófico, sino es un tema práctico, como usted el derecho que tiene lo va a manejar mejor.

Hay una realidad que está pasando, el hecho que el país progrese, tiene una consecuencia indirecta positiva magnífica para el país y una indirecta que tiene un efecto sobre el servicio militar y es que como más jóvenes están yendo al colegio, más jóvenes se están graduando del colegio, como más gente se convierte en bachiller, hay menos gente que tenga la posibilidad de ser el soldado regular, entonces eso hace que las cuotas, los cupos sean los mismos pero el número de gente que haya para llenar esas cuotas sea menor, entonces qué termina teniendo que hacer el ejército, teniendo que ir a buscar con la colaboración de las autoridades competentes y siguiendo los lineamientos de la ley, que ahora le explicará el General Muñoz, buscar ese personal de remisos que tiene una obligación ante la ley, que tiene el deber de haberse presentado y solucionar su situación y que puede ser conducido en caso de no haberlo hecho para que precisamente retome el proceso y normalice su situación, entonces ese es un elemento, pero esto nos lleva a un debate que es más importante, tal vez llegó la hora de volver a tener en Colombia el servicio militar y social universal para todos los colombianos, hombres y mujeres; que significaría eso, que sin distingo del colegio donde usted se gradúe, todo Colombiano tendría la obligación o de prestar el servicio militar, si es lo que le llama la atención y se siente cómodo, o de ofrecer un servicio de carácter social en alguna de las entidades de orden nacional, departamental o municipal que contribuya a la construcción del tejido social y al progreso de nuestra Nación.

El Presidente de la República nos ha pedido que evaluemos ese tipo de idea, y francamente consideramos que es una buena idea, porque de una u otra manera va a permitir; primero, universalizar esto; es decir, que estas obligaciones de Estado no terminen en la parte más baja de la cadena de las personas que son más pobres, sino que termine en igualdad de condiciones para todos los colombianos. Segundo, que no haya unos soldados que sí son capaces, y otros que no son capaces de asumir cierta responsabilidad por sentencias, sino que todos puedan afrontar, de acuerdo al entrenamiento y al cumplimiento de unos parámetros de la doctrina la posibilidad de defender al país o a los ciudadanos cuando ello sea necesario; y tercero, comprender que los tiempos están cambiando y que bien vale la pena que si otros colombianos quieren servirle al país, también son patriotas, nadie dijo que el único patriota es quien lleva el uniforme, no, creo que son los patriotas excepcionales, porque llevan el uniforme pero están dispuestos a derramar su sangre y a entregar su vida por todos nosotros, eso los hace fuera de lo normal excepcionales e incomparables. Pero también se puede ser patriota ofreciéndole su tiempo de servicio a la comunidad, a los demás colombianos en otras actividades académicas, sociales de construcción, en fin, eso es lo que el Presidente nos ha pedido que miremos en esa reforma que sería la reforma a la Ley 48.

Hemos estado evaluando a ver si la llevamos y la presentamos, porque nos parece que eso sería una gran solución.

Frente a los planteamientos que se han hecho, creo que muchas de estas recomendaciones que usted hizo, doctor Uribe podrían enmarcarse en una ley de este estilo, no necesariamente el planteamiento de la doctora Agudelo, pero creo que en parte se recogería por lo menos esa preocupación que ella tiene de aquellas personas que definitivamente no se sienten en el deseo de prestar el servicio militar, bueno, préstele otro servicio al país, pero eso resolvería este tema de las cuotas de que es que hay unos que hay que buscar o no, en fin, y se ajustaría a esta reali-

dad buena que está viviendo el país, hay más gente con educación, hay más gente yendo al colegio, hay menos gente para poder prestar el papel del soldado regular.

Último planteamiento es que a los padres de familia aquí presentes por aquellas situaciones incomodas o amargas o dolorosas que se hayan presentado, ofrecerles nuestras sinceras excusas, eso no es lo que debería pasar, ese tipo de situaciones o de sentimientos no deberían ser las cosas que se generen, lo que debe hacer las instituciones es tratar de cumplir con su deber, con el máximo grado de respeto por la gente y en defensa de la gente.

Afortunadamente la mayoría de los colombianos eso es lo que percibe de otra manera, no importa quién haga una encuesta, usted mide a los políticos y los políticos dependen de quien haga la encuesta, salen bien, salen mal, salen regular; si usted mide la misma encuesta en instituciones, no importa quién haga la encuesta, siempre nuestras Fuerzas Militares y de Policía, 80%, el pueblo colombiano las quiere, porque saben lo que han hecho, porque saben a propósito, doctor Uribe que están conformadas por gente del pueblo, eso también es bueno.

Qué tal que aquí las Fuerzas Armadas fueran como en otras partes, unas élites distantes de la población, aquí las Fuerzas Armadas son del pueblo, del estrato 1, del estrato 2, del estrato 3, la oficialidad y suboficialidad; uno que otro por ahí del estrato 6 o 7, a veces es la mejor encuesta de población. La mejor encuesta de población a veces que uno puede ver, de cómo está el pueblo colombiano es la conformación de nuestras Fuerzas Armadas.

Último tema antes de pasarles la palabra al General Rodríguez y al General Muñoz, Representante Agudelo, es frente al tema de la página. Hemos venido trabajando intensamente, el más crítico en la demora he sido yo, porque obviamente se colocaron los recursos, esa página ya funciona, ha entrado en fase de pruebas, ha venido superando todas las pruebas. Hablaba con la Viceministra ahora, mi General Muñoz y me dicen que esta tarde precisamente hay una reunión, General Asprilla con el Segundo Comandante del Ejército para ponernos ya de acuerdo en el plan de implementación en todos los Distritos Militares como todos los cambios tecnológicos la gente rechaza culturalmente, la misma gente nuestra, para qué le voy a decir que no, claro, más de uno en el Distrito dice, uy no, pero esto ahora con estas tecnologías y esta cosa, quiero decir hoy vamos a dar ese paso, espero que en el mes de noviembre comencemos ya en firme y para el mes de enero esto ya sea una realidad permanente, pero sí quiero decirle que no nos hemos quedado quietos y que ese es un tema que está en marcha y que creo que es muy necesario.

Sin más intervención, reiterar la importancia del papel de quienes hoy, cumpliendo con su deber constitucional, cumpliendo con su deber con el país prestan el servicio militar obligatorio, a ellos hoy quiero hacerles un reconocimiento especial, siempre a las Fuerzas Armadas, pero esos muchachitos, jóvenes colombianos que están hoy repartidos por el país, sirviendo como soldados bachilleres, como soldados regulares una masa importante, gente pobre pero buena que muchos padres de familia agradecen que estén ahí, porque más de un muchacho de esos anda por ahí en una pandilla, anda por allá es consumiendo droga, anda por allá es en una actividad criminal, muchos padres de familia agradecen que puedan estar en la Fuerza Pública precisamente prestando un servicio, volviéndose útiles a la sociedad, muchos de ellos el día de mañana encontrando una carrera como militares o como Policías, muchos de ellos simplemente saliendo a la vida civil, pero como unas personas que vienen con un servicio a la Patria, con un compromiso, con una actitud y una responsabilidad muy grande. A ellos, a los soldados campesinos también a los auxiliares de Policía, a los Infantes de Marina regulares, mi respeto, mi afecto y mi reconocimiento; y a esas familias colombianas, que son más de 120.000 familias hoy, pero que cada año se renuevan, cada año más o menos son 120.000 familias colombianas que ofrecen a sus hijos para que sirvan, para que no sean unos vagos, para que contribuyan, para que ayuden a que el país sea mejor, para que la seguridad de los colombianos mejore, a que su formación como personas se eleve, a todos ellos mil gracias.

Por eso será que la mayor parte de los colombiano tiene tanto afecto y tanto respeto por sus Fuerzas Armadas, a todos muchas gracias.

Yo Presidente le pediría un minuto para el General Rodríguez, Comandante General de las Fuerzas Militares y me gustaría, si me permiten que el General Muñoz haga una presentación detallada de cómo es el modelo desde la perspectiva legal, los pasos que se siguen para que no vaya a quedar aquí, digamos, una situación de desinformación que no creo que esté bien, sino que entendamos en detalle cómo funcionan las cosas. Presidente muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Gracias a usted señor Ministro, le voy a robar cinco minutos General Rodríguez, la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Bogotá, obviamente tiene otros compromisos y ella quiere coadyuvar, aportar a este debate con la venia de ustedes y de verdad que sí le vamos a dar la palabra, doctora Gloria Flórez.

Hace uso de la palabra la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, doctora Gloria Flórez:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a todos los honorables Representantes a la Cámara en la Comisión Segunda, a la Mesa Directiva, a los Generales, al señor Ministro un especial saludo y no quería dejar de intervenir en este tema que es fundamental para la Secretaría de Gobierno y para la Alcaldía Mayor de Bogotá, dado que la Secretaría de Gobierno a través de múltiples iniciativas y programas ha venido acompañando a las jóvenes de esta ciudad en sus denuncias frente a reclutamiento forzados, a las batidas que se han desarrollado en distintas localidades de la ciudad y especialmente también ha desarrollado una serie de programas de iniciativas con los objetores de conciencia, con jóvenes de las distintas localidades que trabajan alrededor de la objeción de conciencia. En el entendido que por supuesto nuestro compromiso y nuestro deber como funcionarios es garantizar plenamente los Derechos Humanos de la población que habita en la ciudad de Bogotá, es garantizar la Constitución en ese contexto, por supuesto no nos oponemos al servicio militar obligatorio que es constitucional, pero lo que sí

consideramos y hemos denunciado con mucha vehemencia son las batidas que han afectado los derechos de los ciudadanos y que han estado en contra de la aplicación de la sentencia de la Corte Constitucional.

Quisiera en este contexto aportar lo que la ciudad de Bogotá ha venido desarrollando, trabajando, en función de garantizar una seguridad desde una perspectiva humana, es decir, la seguridad ciudadana la entendemos, no solo como acciones de carácter represivo de carácter policial o de acción en general de la Fuerza Pública, sino la seguridad ciudadana desde la perspectiva humana, viene acompañada de una serie de programas y de iniciativas con las comunidades, a fin de garantizar plenamente la seguridad de todos los ciudadanos, hemos en los últimos meses avanzado por ejemplo, para conocimiento de ustedes en acciones conjuntas con la Policía Nacional, con el Ejército en algunas zonas de la ciudad donde la situación de orden público es compleja y de especial de actividad de grupos de mafias organizadas, de criminalidad organizada que han garantizado disminuir la situación de riesgo de los ciudadanos, pero al lado de ello hay una serie de programas de atención e inclusión de los jóvenes y de las jóvenes para que a su vez estos jóvenes que son afectados y víctimas también de estas bandas puedan tener garantías y sus derechos sean reconocidos.

Informarle a los honorables Representantes y a la Fuerza Pública presente, que ayer lanzamos un convenio muy importante para la ciudad y especialmente para el país un convenio que busca incluir a través de programas de educación y programas productivos a 5.000 jóvenes que pertenecen a lo que hemos denominado pandillas o bandas, consideramos que los jóvenes deben tener oportunidades para garantizar sus plenos derechos y que la mayoría de los jóvenes afectados en esta ciudad, incluso afectados por el reclutamiento forzado son jóvenes de los estratos más bajos, son jóvenes que además vienen de territorios victimizados por el conflicto armado, y que son jóvenes que ameritan una serie de salidas y de propuestas para que sean incluidos en los distintos programas de la ciudad.

Nosotros entendemos por supuesto la responsabilidad que el Estado les brinde la seguridad a los ciudadanos, consideramos que ese es un planteamiento esencial, pero ese planteamiento debe estar acompañado de políticas sociales, de inclusión social que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos de todos.

Saludo de manera muy especial al Representante a la Cámara, Alirio Uribe y a la doctora Ana Paola, a los dos citantes, sus aportes son muy oportunos en estos momentos en el país, entendiendo que estamos en un contexto fundamental para los colombianos y colombianas de construcción de la paz, una construcción de la paz que se debe dar desde la ciudadanía, desde los distintos sectores sociales y uno de los estamentos que pueda aportar es la Fuerza Pública, esperamos que esta avance en el proceso de paz, implique la disminución del pie de fuerza en un futuro inmediato, porque no se va a necesitar tanto, y sí podamos avanzar en programas de servicio social obligatorio que pongan a nuestros jóvenes al servicio de las causas sociales y de inclusión que tanto necesita nuestro país, además que viven situaciones de extrema desigualdad y segregación de muchos de sus sectores.

Muchísimas gracias por darme la palabra y aquí está nuestra experiencia como una oportunidad también para compartir con todos ustedes a fin de que estos avances puedan ser elementos fundamentales para la construcción de una Colombia en posconflicto en paz, donde primen la inclusión de los distintos sectores marginados durante tantas décadas de olvido y de segregación. Muchas gracias.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Gracias a usted doctora Gloria, seguidamente General Juan Pablo Barrigas, tiene usted la Palabra.

Hace uso de la palabra el Comandante General de las Fuerzas Militares, General Juan Pablo Rodríguez Barragán:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a los honorables Representantes y Pedro de Jesús Orjuela Gómez nuestro Presidente, a todos los honorables Representantes que integran esta Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Para mí particularmente como Comandante General de las Fuerzas Militares, resulta particularmente muy grato esta oportunidad de, en primera instancia presentarles un saludo muy especial, en nombre de todos los soldados de tierra, mar, aire y río que me honro en comandar, y en segunda instancia manifestarle a ustedes que estos debates como muy bien lo dijo el señor Ministro de la Defensa Nacional, enriquecen indudablemente desde todo punto de vista, desde el punto de vista institucional, desde el punto de vista constitucional, el análisis de los nuevos retos y desafío que podamos tener en un futuro, en tal virtud que yo quiero decirles a los honorables Representantes a la Cámara que tenemos una mente abierta, que vamos a tomar nota de estas inquietudes que ustedes han manifestado, ustedes son los Representantes del pueblo colombiano y entendemos que de esa manera nosotros tenemos que analizar todos estos aspectos y todo lo que nos ayude a mejorar la prestación de nuestro servicio militar, que entre otras cosas quiero decirle hoy ha sido el pilar de esta democracia, porque hoy estamos adportas de lograr la paz por el esfuerzo de nuestros soldados y policías, por el esfuerzo que ellos hicieron para derrotar unos grupos al margen de la ley que ustedes recordarán que estuvieron adportas, este Estado fue prácticamente un Estado fallido en el año 2002, y gracias a ese esfuerzo que han venido haciendo todos esos hombres de diferente índole y representaciones de la Sociedad Civil, es que logramos y lo digo así de derrotar estos grupos terroristas que tuvieron en jaque el Estado de derecho, y hoy Colombia tiene otras perspectivas, porque gracias a ese esfuerzo tan grande, de manera que lo primero que yo quiero honrar hoy, es la memoria de esos héroes Soldados y Policías que inclusive al costo de sus propias vidas hicieron todo lo posible para que este Estado tenga otras perspectivas, para que este Estado haya cambiado de un pesimismo a un optimismo moderado si bien se puede decir donde se avizore Dios mediante un futuro promisorio.

Entonces en ese orden de ideas es muy importante que nuestro servicio militar, que ha sido una herramienta indispensable para mantener la democracia,

para mantener el Estado de derecho, pues la analicemos permanentemente, la retroalimentemos dentro de una sana disciplina, y miremos indudablemente como podemos fortalecerla, porque muy bien, si bien es cierto que todos anhelamos la paz y es el anhelo de todos los colombianos, nadie se opone a la paz, la paz hay que construirla, la paz no está hecha, la paz hay que construirla, en eso es que estamos, y todavía a pesar de que hemos avanzado muchísimo, yo quiero decirles que nos quedan unos escollos muy significativos que tenemos que afrontar y tenemos que indudablemente sacar adelante.

Luego la construcción de la paz implica indudablemente el compromiso muy grande de todos los colombianos. Y yo sí quiero para no alárgame en mi exposición, ir comentando aquí algunas conclusiones, las Fuerzas Militares, mi querido y respetado Senador, Alirio Uribe Muñoz, o Representan discúlpeme, no han sido violadoras de los Derechos Humanos de los jóvenes más pobres, esa no es una política institucional de nuestras Fuerzas Militares, si bien es cierto que hay algunos errores o situaciones especiales que tenemos que corregir, porque como todas las instituciones del Estado estamos susceptibles a mejorar, a revisar nuestros proyectos dentro de una sana disciplina como lo dije anteriormente y mejorar, pues yo sí estoy de acuerdo con ese planteamiento que usted sabe, pero no es una política institucional, esa afirmación que usted hizo de violar los Derechos Humanos de nuestros jóvenes más pobres, por el contrario nosotros hemos estado defendiendo los Derechos Humanos de la población civil, hemos estado como muy bien lo dijo el Libertador Simón Bolívar, dentro de los escollos de la política en las vicisitudes de las desgracias públicas, hemos tratado de mantener intacto el honor de Nuestras Fuerzas Militares, que como cualquier ser humano, podemos cometer algunas fallas o podemos tener algunos errores, eso lo acepto y estamos susceptibles a recibir las recomendaciones que ustedes nos den para mejorar, o para ser cada día más eficientes, para ser cada día más efectivos, prestar un mejor servicio a la sociedad colombiana, para ser unos verdaderos constructores de la paz, para aportar desde nuestro punto de vista todo lo que el pueblo colombiano espera, y hoy nos sentimos muy orgullosos de que el pueblo colombiano realmente nos de ese respaldo tan importante a las Fuerzas Militares, eso es lo que llena nuestros corazones, eso es lo que hace que nosotros no desfallezcamos pese a las vicisitudes que se puedan presentar y continuemos adelante cumpliendo nuestro deber Institucional, porque entendemos que solo actuando de manera contundente contra los grupos terroristas al margen de la ley, derrotando el terrorismo, es la única manera de alcanzar la paz, y eso es lo que hacen nuestros jóvenes, entonces en ese sentido, yo sí le quiero aclarar que no hay, en ningún momento existe esa política institucional, y le quiero decir que vamos a revisar cada uno de los aspectos que usted ha expuesto aquí, esos aspectos deben ser investigados, y eso si le solicito yo a usted, dentro del debido proceso, usted pone unas circunstancias aquí, que de pronto son las circunstancias de un lado, ahora veremos las otras circunstancias también y dentro de los que son abogados, dentro del fuero de los atenuantes y los agravantes veremos entonces cuáles son las acciones que tenemos que tomar, y así como lo dijo el señor Ministro, no hay ningún problema, si hemos fallado reconoceremos nuestras fallas y asumiremos las responsabilidades que sean necesarias, pero les quiero decir que esa no es la política institucional, por el contrario, la política es totalmente diferente, la política es una política de protección a los Derechos Humanos, una política de protección a todos nuestros colombianos, por eso todos los días estamos protegiendo el pueblo colombiano, estamos protegiendo la infraestructura energética del país que es la que da la riqueza, la que permite que este país salga adelante, la que permite que en este país haya inversión privada, eso es lo que a nosotros estamos haciendo allí.

El punto que trataban ustedes, la abolida del servicio militar obligatorio, esa situación como muy bien lo manifestó el señor Ministro de la Defensa Nacional, yo les quería dar un datico únicamente acá, para que ustedes sepan, tenemos en estos momentos 82.319 soldados profesionales y tenemos un total de 88.790 entre soldados bachilleres, campesinos y regulares, es decir, que en este momento yo estoy de acuerdo que cuando las condiciones estén dadas, como muy bien lo han dicho, pues abra que revaluar esa situación como lo dice el señor Ministro y nosotros estamos prestos a dar ese debate, pero ustedes entenderán y vuelvo y repito, que la paz hay que construirla, la paz tiene un proceso, la paz estable y duradera que todos queremos, tenemos que construirla, y esa construcción indica que indudablemente los índices de seguridad deben mantenerse para poder construir una paz duradera, porque la seguridad es la parte fundamental, no puede haber un crecimiento económico, no puede haber un verdadero desarrollo y progreso, si no hay realmente una seguridad que garantice esas condiciones, entonces eso es muy importante.

También quiero responder la pregunta que nos hizo nuestra Representante Ana Paola Agudelo, de las 194 solicitudes, me informa el Director de Reclutamiento que únicamente quedan pendientes 15 solicitudes, eso tiene un proceso, pero ya esas 194 se atendieron, quedan15 solicitudes, vamos a revisar Representante cuál es el procedimiento que estamos desarrollando y si podemos ser más expeditos más rápidos vamos a tratar de hacerlo, lógicamente cumpliendo los requisitos que ordena la ley, y verificaremos esa situación.

En cuanto la situación de las jornadas especiales, esas jornadas especiales nosotros las estamos desarrollando, inclusive, yo les quiero comentar lo siguiente, cuando yo he ido hacer visitas a diferentes zonas del país, me han solicitado que se hagan esas jornadas especiales y nosotros hemos hecho esas jornadas especiales en distintas zonas del país y le hemos solucionado en muchas oportunidades la situación militar a estas personas para que justamente puedan desarrollar otras actividades, emplearse y demás, de acuerdo con los requisitos de ley, pero sin embargo, si es necesario incrementar esto, también estaremos en la disposición de seguir adelante desarrollando estas jornadas especiales, la presencia en la feria de servicios a los colombianos en el exterior, vamos a tener en cuenta también ese aspecto que me parece muy importante, es una muy buena sugerencia ya lo del portal de la web, hablo el señor Ministro de la Defensa Nacional y la solución en la expedición de las Libretas Militares, para los colombianos en el Exterior y también para los colombianos

aquí en del interior, pues estamos en un proceso de reestructuración, de modernización, de sistematización más moderna que nos permita ser mucho más expeditos. Entonces en ese orden de ideas, sí quiero manifestarles toda nuestra disposición para que indudablemente estas situaciones mejoren, les quiero decir que tenemos como siempre la mejor disposición de todos los soldados para seguir adelante sin desfallecer siempre entendiendo que la seguridad es fundamental para el desarrollo de todos los colombianos, Muchas gracias.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

En el orden de intervenciones, para cerrar el ciclo con los militares le damos la palabra al General Lasprilla.

Hace uso de la palabra el Comandante del Ejército Nacional, General Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar:

Muchas gracias Presidente, honorables Representantes de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, medios de comunicación, a todos los asistentes, en primer lugar presentarles un saludo en nombre de los 236.000 hombres y mujeres que represento en el día de hoy y que están dispuesto a largo y ancho del territorio nacional, haciendo patria, representando al glorioso Ejercito Nacional, nos acompaña en esta reunión, en esta convocatoria a su casa, la mejor disposición, la mente abierta y el mayor respeto, en primer lugar para poderlos escuchar a ustedes en sus afirmaciones, en sus planteamientos y decirles a ustedes que recibimos las observaciones, las sugerencias como el mayor profesionalismo, precisamente para tratar de verificar que fallas se pueden estar presentando, estas instituciones como el Ejército Nacional, como las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, son dinámicas, son Instituciones que permanentemente se están haciendo diagnósticos y están verificando de qué manera pueden garantizar los servicios que prestan que tienen que ver con la seguridad y la defensa de la Nación de la mejor manera, quisiera decirles a ustedes y traer a colación una frase, cuando el servicio militar es tomado como un vasallaje, donde ningún ciudadano lo quiere prestar, el Estado, la patria y sus instituciones peligran.

La Constitución de 1991, determina una serie de derechos, una serie de garantías y por eso existen esos mecanismos de participación ciudadana que son herramientas que le permiten al ciudadano en oportunidades enderezar algunos aspectos que tienen que ver con violaciones de sus derechos fundamentales, pero también señala una serie de obligaciones, y el servicio militar más allá de una obligación constitucional, o de una obligación normativa, debe sentirse como una obligación moral de los ciudadanos, yo les pongo algunos ejemplos, Noruega, Noruega es un país de los más avanzados en el mundo que tiene un producto interno per cápita de los más altos y sin embargo, tiene conscripción de 19 meses, Rusia tiene conscripción, Brasil tiene conscripción, México tiene conscripción, Bolivia tiene conscripción, y nosotros que tenemos todavía un conflicto, nosotros no podemos perder de vista, si nos remontamos hace 18 años la situación que vivía el país, donde habían 228.000 hectáreas sembradas de coca, donde habían más de 23.000 terroristas en armas solamente de las Farc, sin contar más adelante autodefensas, ELN, bancas criminales. Hoy gracias al esfuerzo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional tenemos 6.900 terroristas en armas y sus redes de apoyo y hay una articulación entre las Farc, ELN, las bandas criminales, narcotráficos y otras organizaciones delincuenciales, estas organizaciones al margen de la ley con mayor tendencia criminal, luego existe todavía una amenaza, una agresión al Estado de derecho, una agresión al pueblo colombiano, una agresión a las instituciones y la Constitución, nos obliga, obliga a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional a generar las condiciones de seguridad adecuada para garantizar la vida, la honra y los bienes de los ciudadanos, pero eso no lo podemos hacer solos, señalaba mi General Rodríguez tenemos alrededor de 80.000 soldados profesionales, tenemos alrededor de 56.000 soldados regulares, un poco más de 6.000 soldados campesinos, y alrededor de 22.000 soldados bachilleres, más o menos 87.000 soldados, para un total de 175.000 soldados.

Si nosotros quisiéramos desmontar, cosa que no se puede hacer de la noche a la mañana, los soldados regulares, el país necesitaría no menos de 30 billones de pesos anuales sin contar el impacto prestacional para poder desmontar, cosa que habría que hacerlo en varios años, de manera que aquí lo más importante es reconocer que hay una ley que regula el servicio militar, que tiene sus deficiencias, y que todos estamos obligados a portarle a esto, para hacer en primer lugar, más seguro y más atractivo el servicio militar, y que el servicio no se vea como una obligación, si no verdaderamente como una vocación, como una necesidad de los jóvenes de participar en el progreso y en el desarrollo del país a través de la seguridad, la seguridad es una inversión, la seguridad no es un gasto, y si nosotros queremos terminar este problema del conflicto, mejorar la seguridad ciudadana, necesitamos nosotros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional; de manera que la Reforma a la Ley 48 es una necesidad, esta reforma está en estos momentos en el Ministerio, yo les pediría de manera respetuosa que ustedes la revisaran y en aras de mejorar esta situación miráramos la manera, yo estoy de acuerdo con usted Representante Alirio Uribe, de que el servicio militar no puede ser excluyente, aquí no hay ciudadanos de primera, de segunda, de tercera y quinta categoría, lo mismo vale el hijo del General, del Senador, del empresario que el hijo del campesino, por eso el servicio militar obligatorio debe unificarse, debe haber un solo soldado, de tal manera que todos estén obligados a prestar el servicio militar, unificar el tiempo de servicio, aumentar los incentivos, es decir que el soldado regular no gane los $90.000 pesos, si no la propuesta es que gane un mínimo de $300.000 pesos, entregar la partida en dinero efectivo, el capítulo especial de causales de retiro para soldados y otros aspectos que los va a comentar aquí el señor General Muñoz, pero yo quiero decirles a ustedes que es una necesidad de mantener el servicio militar obligatorio, nosotros vamos a revisar todas estas observaciones que usted ha planteado aquí, señor Representante Alirio Uribe y la Representante, vamos a mirar de qué manera, a través de unas iniciativas que permitan un mayor contacto con la opinión pública, que permita hacer un monitoreo detallado de todos los procedimientos en cada una

de las zonas y distritos militares, podamos tener un acompañamiento de Defensoría y Procuraduría para que no se presenten irregularidades.

Pero yo quiero decirles a ustedes que el Ejército no hace cacería de ciudadanos, el servicio militar no es una violación a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y yo sí le pediría con la misma vehemencia, el mismo interés que ustedes han presentado estas estadísticas, también llamaran a juicio político a los verdaderos violadores de los Derechos Humanos que permanentemente viven reclutando jóvenes, atentando contra el Derecho Internacional Humanitario, los Derechos Humanos, dejando familias sin hijos en campos y ciudades, como los grupos al margen de la ley y por eso está las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para proteger al ciudadano. Muchas gracias.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Tiene la moción de procedimiento Representantes Uribe.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Es que yo pienso que esto lo está viendo mucho gente y lo va a ver el país, luego retransmitido y demás, yo formulé una pregunta Generales, y se la formulé al señor Ministro, van a continuar haciendo batidas con camiones en los Barrios más pobres del país y ninguno me ha constado, el señor Ministro pues hizo una muy buena intervención etc., luego hablo el señor Comandante General de las Fuerzas Militares, el General Juan Pablo Rodríguez, ha hablado usted General Lasprilla, como Comandante del Ejército, va hablar ahora el General de Reclutamiento, pero nadie me ha contestado si las van a seguir haciendo o no, y por favor ese es el objeto del debate, gracias.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Tiene la palabra, General Lasprilla.

Hace uso de la palabra el Comandante del Ejército Nacional, General Jaime Alfonso Lasprilla Villamizar:

Vamos a revisar las irregularidades que ustedes han planteado, vamos a revisarlas y como le digo, estas Instituciones son dinámicas, si no nosotros tenemos que hacer una reingeniería de la manera más rápida, de la manera más profesional, lo vamos hacer, vamos a corregir lo que tengamos que corregir, por eso les planteaba a ustedes de hacer más público estos procedimientos, de tener un acompañamiento de la Defensoría, de la Procuraduría, de filmar nuestros procedimientos, de tal manera que quede un registro de lo que estamos haciendo y de igual manera nosotros tenemos que generar una cultura al interior, si se están presentando, pero yo quiero decirle que esto no es una política de la Institución, no es una política atropellar al ciudadano, nosotros estamos para proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos y por eso hemos tenido tantos Oficiales, Suboficiales y Soldados muertos, construyendo Patria, y los verdaderos violadores de los Derechos Humanos están en otro lado y son otros.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Tiene la palabra el General Muñoz.

Hace uso de la palabra el Jefe de Educación y Doctrina Conjunta de las Fuerzas Militares, Mayor General Félix Iván Muñoz Salcedo:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, la Jefatura de Reclutamiento como tal tiene una misión que es la de incorporar y definir la situación militar de los colombianos, como usted lo manifestaba honorable Representante no todos los jóvenes para definir la situación militar prestan el servicio militar, como tal, para eso nosotros contamos con doce zonas de reclutamiento, con doce zonas y 60 Distritos Militares, el Ejército Kit Doce de la Fuerza Aérea, y 15 de la Armada Nacional, en el transcurso del año se incorporan alrededor, para las 4 fuerzas más el Inpec, alrededor de 120.000 hombres.

Aquí es importante tener en cuenta ese proceso de incorporación que es lo que quiero explicar en forma rápida, y a los Honorables Representantes no los mostró en forma rápida pero sí quiero aclarar unos puntos. Como tal el proceso inicia con la inscripción, esa inscripción la deben hacer los jóvenes bachilleres en el último año cuando se encuentra cursando al grado 11, o los jóvenes que no estén estudiando no hayan terminado su bachillerato como nosotros lo llamamos los soldados regulares, deben inscribirse antes de cumplir los 18 años, so pena de tener una multa del 20% de un salario mínimo legal vigente.

Aquí es importante tener en cuenta que dentro del proceso de la inscripción el joven diga de una vez y lleven los documentos y manifieste cuáles son las exenciones de ley que tiene, son bastantes las exenciones de ley, está la Ley 48, de una vez un joven de estos que demuestre la exención de ley, pasa a pagar la cuota de compensación militar, para aquellos jóvenes que en un momento determinado paguen la cuota de compensación militar, viene un primer examen médico, en este primer examen médico aquellos jóvenes que tienen una inhabilidad, entonces también quedan exentos de prestar el servicio militar y lo pasamos al pago de la cuota de compensación. Lo del sorteo como lo manifestaba usted, realmente no se está haciendo, porque realmente ya no hay mucho potencial para incorporar el personal, debido a todas las exenciones de ley, fuera de todas las que están en la Ley 48, ya tenemos la de exención del servicio militar a los que están en la Ley de Víctimas, desmovilizados, ciudadanos en situación de extrema pobreza, con ello más adelante les explico, mire los que están dentro de este programa de reunidos, el Gobierno nacional ha hecho un programa muy bueno donde se les está entregando la Libreta Militar con cero pesos de costo, no vale absolutamente nada, y le hemos definido a más de 35.000 jóvenes la situación militar, entregando la Libreta Militar sin ningún costo, más los ciudadanos con hijos, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Aquí es donde viene el proceso donde unos jóvenes quedan remisos, cuando son citados a la concentración o incorporación, esto está en la ley y el joven se debe presentar, quienes no se presentan son declarados remisos, aquí es donde tenemos ese problema, pero yo le quiero de pronto aclarar aquí, al honorable Representante, que no hay necesidad que se escondan hasta los 28 años como

usted lo manifiesta, porque normalmente nosotros lo hacemos en las diferentes zonas de reclutamiento, unas juntas de remisos y en estas juntas de remisos el joven va y demuestra por qué no se presentó, de pronto ese día se le presentó alguna situación especial, una enfermedad, una calamidad doméstica, algo especial, él demuestra y dice mire, no me presenté y en esta junta de remisos al joven se le define esa situación, esa condición de remiso, donde lo podemos, citar nuevamente a incorporación o se le entra ya definir su situación militar y posteriormente ya viene la incorporación como tal, dentro de la incorporación como tal, aquí me gustaría que, yo sé que la gente, muchos jóvenes le tienen temor a prestar el servicio militar, pero qué bonito sería que ustedes le preguntaran a un joven cuando termina de prestar el Servicio militar, cómo fue esa experiencia, la gente sale contenta de prestar su servicio militar, es una experiencia muy positiva y donde todos los jóvenes colombianos deberían, hombre, prestar el servicio militar y ese servicio a la Patria. Aquí es importante tener en cuenta también con lo que dije anteriormente, lo que nos decía la honorable Representante Ana, con los jóvenes que estaban aplazados dentro de esta Ley Antitrámite especialmente con los bachilleres, se les definió solo de estar trabajando con el último año de los bachilleres, o sea nosotros en estos momentos estamos trabajando desde el 2013, no se les ha definido la situación, a partir del otro año ya queda definida la situación, no estamos esperando ni al tercero ni al cuarto semestre, es más y se está respetando absolutamente todas las Instituciones Educativas para entrarles a definir la situación Militar y como tal que sea una exención de ley, con relación ya de la situación de los Consulados como lo manifestó ya mi General Rodríguez, con la cancillería se hizo un trabajo especial, con dos funcionarios se estuvo trabajando en forma permanente para mirar y definir la situación y los problemas que se nos habían presentado como tal, todos ustedes saben la cantidad de causales de aplazamiento de exenciones de ley, que esto realmente en un momento determinado sí ha dificultado las incorporaciones, y aquí el tema importante que me dice el señor Representante, que es con la ley o la Sentencia 879 del 2011, la Corte aquí en la sentencia declara exequible el inciso 1º del artículo 14, que aquí el artículo 14 de la Ley 48 habla es de la inscripción y el inciso 2º literal L de la misma Ley de Remisos y se debe hacer lógicamente teniendo en cuenta el debido proceso, aquí lo que invitamos a un joven, nosotros con la palabra compeler es requerir, conducir, nosotros lo podemos conducir al remiso al Distrito para que defina su situación no necesariamente el joven se va a incorporar, se le entra a definir la situación militar como tal, pero la sentencia en esto sí es claro, nosotros podemos conducirlo, lo lógico, lo importante, lo más importante es invitar a estos jóvenes que de pronto se encuentran remisos, como le manifesté, para que en esa junta de remisos definan la situación y de paso le estamos definiendo su situación y no van a tener ningún problema y no vamos a tener ningún problema en este aspecto.

De igual forma ya también lo manifestó mi General Rodríguez, con relación a todas las jornadas que se han hecho, las jornadas van dirigidas siempre a todos los jóvenes y especialmente a las clases menos favorecidas, les explicaba lo del Programa de Reino Unido, en la Secretaría, aquí de Bogotá, con la alcaldía hemos hecho un trabajo con la comunidad del GTB, donde se les está definiendo toda su situación militar, nosotros estamos incorporando lo mejor para el Ejército Nacional, para las diferentes fuerzas, aquí necesitamos es que ustedes de verdad nos colaboren para que inviten a los jóvenes a que definan la situación militar, es muy fácil siempre y cuando cumplan todo este proceso, muchas gracias.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Para terminar la ronda de los invitados vamos a darle la intervención al Representante o delegado del Defensor del Pueblo y seguidamente seguimos con la ronda de los honorables Representantes, para que se vayan preparando les informo que después del Representante de la Defensoría, sigue la Representante Aída Merlano, Federico Hoyos, Luis Fernando Urrego, José Luis Pérez, Alfredo Deluque, Víctor Javier Correa y el Senador Iván Cepeda, en la lista de intervinientes.

Hace uso de la palabra el Defensor para Asuntos Constitucionales y Legales, el doctor Luis Manuel Castro Novoa:

Muchas gracias, muy buenos días para todas y todos, en nombre del Defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora agradecemos la invitación a participar en este importante debate de Control político sobre el tema de las irregularidades en los procesos de incorporación y reclutamiento a las Fuerzas Militares, en representación de la Defensoría del Pueblo, hemos venido haciendo un atento seguimiento no solo a las intervenciones que se han presentado en el día de hoy, si no en particular a una serie de problemáticas que se han presentado en relación con la implementación y la aplicación de la Ley 48 de 1993.

Entonces para empezar, con el respeto que merece la investidura de mi cargo, quisiera reconducir un poco la discusión, señor Ministro de la Defensa, para precisar dos puntos, si bien sobre la discusión sobre el servicio militar obligatorio en Colombia, es un discusión pendiente, el tema que nos convoca hoy tiene que ver con las irregularidades que se presentan en los procesos de incorporación y reclutamiento en el país, es decir , hoy se nos está preguntando acerca de si las Fuerzas Militares están cometiendo irregularidades o no, y ese es el punto de la discusión en el cual quisiera concentrarme. Para efectos de esta discusión hemos distribuido la intervención en tres partes, la Defensoría del Pueblo ha elaborado un informe durante el primer semestre del 2014, en el cual denuncia una serie de irregularidades y arbitrariedades que se presentan en el proceso de incorporación y reclutamiento básicamente en tres escenarios.

El primero de ellos, el que tiene que ver con las detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento, mal llamadas batidas, en Segundo lugar tiene que ver con las irregularidades que se han presentado, o que se presentan recurrentemente en la aplicación de las causales de exención y aplazamiento, y en tercer lugar con el desconocimiento que existe por gran parte del sector de las Fuerzas Militares, con la vigencia del Derecho fundamental a la objeción de conciencia bajo el pretexto de que este es un derecho que no se encuentra regulado legislativamente. Quisiera distribuir esta intervención en tres partes y referirme a cada una de ellas.

Frente al tema de las batidas, existe un problema, y es que las batidas están prohibidas por vía de la jurisprudencia, se ha insistido una y otra vez en esa pregunta en el marco de este debate acerca de sí las Fuerzas Militares van a continuar realizando batidas, hemos escuchado diferentes respuestas que señalan que se trata de casos aislados y que si se presentan esos casos aislados debemos ponerlos en conocimiento de las autoridades militares y de la Procuraduría para que tomen las decisiones pertinentes, hemos imprimido teniendo en cuenta esta anotación, diez copias para informe de la Defensoría para entregarle al señor Ministro, a las autoridades de reclutamiento encargadas, donde se denuncian este tipo de irregularidades y donde lo que nosotros advertimos en la Defensoría del Pueblo, es que no se trata de casos aislados, sino que se trata de denuncias que se presentan en todo el país.

Tenemos quejas de Putumayo, Guainía, Santander, Bogotá, y notamos que el tema de las batidas, no solo se trata de la facultad de compeler como nos acaban de explicar, si de todo lo que se presenta en el marco de la compilación, y es qué pasa con el joven cuando lo suben a un camión, en qué condiciones lo suben a un camión, las personas quedan incomunicadas, muchas veces son trasladados a Distritos a los cuales no pertenecen, en razón a su domicilio, jóvenes que son reclutados en Bogotá terminan siendo incorporados inmediatamente en otras ciudades del país, la Defensoría del Pueblo a acompañado los casos, esos casos se encuentran documentados acá, para que nosotros hagamos un balance real acerca de si se trata simplemente de irregularidades aisladas o de una política institucional que no ha recibido la suficiente atención desde arriba. Desde ese punto de vista la Defensoría del Pueblo, en el informe realizó una serie de recomendaciones, y las recomendaciones con todo respeto no van más allá de cumplir la ley y lo que ha dicho la Jurisprudencia sobre la ley, que es lo mínimo que se demanda de los servidores públicos, en ese orden de ideas la Defensoría del Pueblo quiere señalar algo, es cierto que la Corte declaró Constitucional la expresión compeler, pero aclaró cuál es el sentido en el cual se debe aplicar esta disposición, y básicamente es la siguiente, se puede conducir ciertamente al muchacho, pero la pregunta es en qué condiciones, pero la Corte aclara que no puede ser incorporado de manera inmediata, debe ser citado, debe ser resuelta su situación militar, para que se presente al siguiente Contingente y dependiendo de la calificación de apto o no apto, resuelva su situación militar, lo demás ya constituye una irregularidad que las autoridades disciplinarias, ausentes por cierto, y las autoridades penales, deben investigar y juzgar.

En segundo lugar, quisiéramos concentrarnos en las irregularidades que se presentan en los procesos de aplicación de las causales de exención y las causales de aplazamiento, en relación con las causales de exención quisiéramos señalar que la Defensoría del Pueblo encuentra que se presentan fuertes irregularidades en las cuales son víctimas distintos sectores de la población, personas víctimas del conflicto están siendo reclutadas a pesar de encontrarse registradas en el Registro Único de Víctimas, personas en condición de desplazamiento que están exentas por ley, personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas están siendo reclutadas cuando no debería serlo, personas que solicitan su desincorporación, se les dice que se desincorpora, o que tienen que pagar una altísima cuota de compensación militar a pesar de que están exentos, en Colombia se reclutan hijos únicos, padres cabeza de familia, hombres que viven en unión permanente, a pesar de que la ley lo prohíbe, si nuevamente se nos asiste en este debate que se trata de casos aislados, quisiera responder, nosotros tenemos evidencia empírica que nos muestra que no se trata de casos aislados, y que aún se tratara de casos aislados, las investigaciones disciplinarias son inexistentes.

El Estado colombiano suscribió la Convención Americana que establece que los estados tienen la obligación de respetar y garantizar Derechos Humanos, en ese sentido son obligaciones del Estado prevenir, investigar y sancionar de acuerdo con el artículo 1.1, de la Convención Americana, nosotros es decir, la Defensoría del Pueblo advierte que no se presentan básicamente la satisfacción de las dos últimas obligaciones, las obligaciones de investigar y de sancionar, que valdría la pena que hubieran sido expuestas en el marco de este debate por parte de las autoridades militares; si se reconocen y se admiten las irregularidades la pregunta que todos y todas nos estamos haciendo en estos momentos es dónde están esas investigaciones, quien las está adelantando, cuál es el resultado de este tipo de denuncias que formulan la ciudadanía y las distintas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, porque además este no ha sido un solo tema de la Defensoría del Pueblo, sino que también ha tenido denuncias por parte de la Secretaría de Gobierno del Distrito, la Secretaría de Gobierno del Distrito de Bogotá, o de las Personerías a nivel Nacional, con un fuerte trabajo por ejemplo de Personerías como la de Cali, o la de Medellín. En ese orden de ideas esa es otra pregunta que vale la pena formularles.

Adicionalmente, para concluir quisiera referirme al tercer escenario, es un escenario supremamente importante que tiene que ver con la vigencia de un derecho fundamental, y es el derecho fundamental a la objeción de conciencia, en Colombia no existe un procedimiento claro expedito que les permita a las personas que objetan conciencia a la prestación del servicio militar, resolver su situación militar, a juicio de la Defensoría del Pueblo esta es una irregularidad que no puede seguirse presentado, y que no puede seguir ocurriendo bajo el pretexto de que en el país no existe una regulación clara. La Corte Constitucional fue clara en el año 2009, en señalar que el derecho a la presión de conciencia es un derecho fundamental, es decir, es susceptible a ser protegido por vía Tutela, y con esto quiero hacer una claridad, el informe de la Defensoría del Pueblo empieza por señalar que el artículo 216 de la Constitución, establece que la prestación al servicio militar es obligatorio, es decir la Defensoría del Pueblo no desconoce este deber Constitucional; sin embargo, como una Institución Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, hacemos un llamado para que se respete el derecho de aquellas personas que por razones religiosas, políticas, morales, o filosóficas, deciden abstenerse a la prestación del servicio militar, y no se trata simplemente de que se dilate el proceso de que no le resuelvan, de que lo aplace, sino de que se les trámite su Libreta Militar cada vez que los objetores lo necesiten, además que no sean tratados como al-

gunas veces se les entrega la Libreta Militar con el título de no aptos, porque el hecho de ser objetor de conciencia no significa que una persona no sea apta.

En síntesis quisiera señalar lo siguiente: para la Defensoría del Pueblo resulta preocupante primero, la existencia de las batidas, que la existencia de las batidas no sea reconocida como un problema sistemático y generalizado, sino que se siga tratando como hechos aislados, nosotros hemos advertido un cambio o un giro argumentativo en la presentación que han hecho las Fuerzas Militares, en el último año en relación con este tema, hace un año se negaba la existencia de las batidas, hoy hemos dado un tránsito donde se admiten la existencia de las batidas, pero se habla de un hecho aislado, nosotros quisiéramos que se diera un paso más hacia adelante y se reconociera que se trata de una práctica sistemática y generalizada que se encuentra suficientemente documentada y que se adelanten las investigaciones y las sanciones correspondientes.

En relación con las causales de exención, aplazamiento, consideramos que si bien la Ley 48 de 1993 contiene serios problemas de diseño y arquitectura, lo mínimo que nosotros estamos pidiéndole a las autoridades militares es el cumplimiento estricto de las causales que están ahí, por ejemplo, un joven que está en la Universidad, no puede ser reclutado bajo el pretexto de que apenas está en segundo semestre, la ley establece que no debe ser incorporado a las filas, personas que están realizando estudios técnicos, o estudios tecnólogos, tampoco pueden ser reclutados por parte de las autoridades militares, esto muestra una política de segregación que quizá a muchos de ustedes no les alarme, pero un observador externo lo notaría al darse cuenta de las estadísticas que muestran la respuesta a la pregunta quién es quién, ¿está prestando servicio militar en el país?, cuáles son los estratos sociales, por ejemplo quienes no tienen acceso a la Universidad y tienen acceso a estudios técnicos y que terminan siendo las personas que son incorporadas.

La Defensoría del Pueblo ha adelantado misiones donde ha bajado, literalmente a los muchachos de los camiones, únicamente con el carné del Sena, por que las autoridades de reclutamiento o los cabos, o quienes están adelantando estas, realizando batidas no entienden que estas personas están exentas por fuera de la ley. Para finalizar quisiera mencionar que, además de que se respeten las causales de exención y reclutamiento no solo como están establecidas en el tenor literal de la Ley 48, sino con los desarrollos que ha dado la Corte Constitucional es importante que en Colombia se reivindique y se respete el derecho fundamental a la objeción de conciencia, y cómo se respetaría este derecho, dándole trámite a todas aquellas personas que presentan su solicitud, sin dilaciones injustificadas, que se resuelvan su solicitudes porque esto no está ocurriendo en el país, nosotros en la Entidad valoramos la disposición de las autoridades militares a quienes les dimos a conocer la versión de este informe antes de su publicación, este informe se encuentra en la Imprenta Nacional, hemos imprimido el texto, diagramado la versión final, donde digamos teniendo en cuenta la voluntad de realizar las investigaciones, y lo que queremos notar es lo siguiente, hoy damos a conocer este informe públicamente el señor Defensor del Pueblo hará posteriormente el lanzamiento del informe en una rueda de prensa en donde se explicará con mayor detalle el contenido mismo del texto, al cual todos y todas obviamente están cordialmente invitados e invitadas, pero lo importante es que se adopten las decisiones en relación con las denuncias, en relación con las irregularidades, que en estos textos se denuncian. Muchísimas gracias por su atención, con la venia del Presidente, termino.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Gracias, en el orden de intervenciones tiene la Palabra la Representante Aída Merlano.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Aída Merlano Rebolledo:

Gracias señor Presidente, inicio felicitando al doctor Uribe por este debate tan importante y tan oportuno, también quiero saludar al doctor Juan Carlos Pinzón, Ministro de Defensa por su presencia aquí, quiero hacer un reconocimiento hoy a las Fuerzas Militares aquí presentes, darle un saludo al doctor Rodríguez, Comandante de las Fuerzas Militares, así mismo al General Lasprilla, Comandante del Ejército, al Mayor General Suárez, también al señor General Iván Muñoz, y al Señor Brigadier General, Fernando Pineda, que al parecer era importante su presencia aquí, hoy teníamos 3 debates, pero por lo visto nosotros no vamos a poder dar si no este, por el tiempo, ojalá se pueda dar, porque vamos a tocar un tema importante, una propuesta del compañero Miguel Barreto sobre el fortalecimiento de la Facultad de Ingenieros Militares convirtiéndola en una Unidad Administrativa Especial, con Personería Jurídica, y sería un tema importante a tocar, quiero darles las gracias por estar aquí presentes.

Quiero comenzar mi intervención, primero, creyendo que este debate se hace con el objetivo de mejorar las condiciones de las Fuerzas Militares, cuando nosotros hablamos de mejorar las condiciones de las Fuerzas Militares, estamos hablando precisamente del tema de estos jóvenes que prestan el servicio militar obligatorio y de algunas presuntas irregularidades sobre el tema de reclutamiento, ahí nosotros estamos fortaleciendo y mi intervención será no concretamente sobre el tema del reclutamiento, sino que también tiene que ver con el tema de prestación de servicio militar obligatorio y de pronto algunas sugerencias que son importantes para fortalecer la Institución, nosotros estábamos motivados por la preocupación de la problemática que se presenta, aquí cuando plantearon esta propuesta hablaban de unas batidas, como le diríamos unas batidas ilegales, entonces es preocupante para nosotros el tema de las batidas, pero no tan preocupante como la situación que se presenta dentro de las Fuerzas Militares y es cómo nosotros podemos fortalecerlas, yo no tengo nada en contra de las Fuerzas Militares todo lo contrario, yo me siento orgullosa de mis Fuerzas Militares, siento que es una Institución de respaldo, de respeto, son ciudadanos que se unen a la Fuerza Pública para entregar su vida por nosotros, creo que se manejan algunos errores dentro del sistema, yo pienso que no son problemas de fondo, sino problemas de forma.

Hoy en día, en el momento en que nosotros nos encontramos, cuando nosotros estamos en medio de un proceso de paz, y cuando nosotros estamos mirando todos los disparates que presentan dentro de

ese proceso mismo, digo disparates cuando quienes lo protagonizan son quienes nos han hecho daño durante más de 50 años, y cuando yo veo que hoy mis Fuerzas Militares se atreven a sentarlas y de pronto hacerlas pasar por victimarios entonces yo me preocupo, y yo no me voy a prestar hoy en este debate, a enviar un mensaje equivocado a Colombia, diciendo que yo tengo que reprochar a las Fuerzas Militares, todo lo contrario, yo los quiero felicitar, yo los quiero felicitar por esa entrega y por ese trabajo impecable, y como lo dijo, que no puedo dejar por alto la intervención del doctor Lasprilla, y dice algo importante y algo que yo comparto muchísimo con usted doctor y es que hoy estamos a punto de lograr la paz, gracias a nuestros soldados y policías, que lograron combatir a estos delincuentes, esto lo digo yo, que nos mantuvieron en jaque a todo Colombia durante más de 50 años, la guerrilla, las Fuerzas Militares logró coquinarlas, las arrinconó, tenemos que asignarle a las Fuerzas Militares que gracias a ustedes nosotros logramos arrinconar como ratas a esos delincuentes y que hoy gracias al trabajo de ustedes se encuentran en un proceso de paz, ya casi que al sometimiento pero que ahora han cogido un relevo o una fuerza que no sé de donde la han sacado porque para mí ya no la tenían, para mí ya no existían si no ratas, entonces hoy tienen un relevo a nivel nacional y sientan ellos ser los que dictan las normas de juego y eso para mí es muy triste en cuanto a las Fuerzas Militares.

Para no salirme del tema le quiero dejar claro al señor Ministro de Defensa que este debate en ningún momento se ha hecho con la intención de atacarlos, de denigrar de nuestras Fuerzas Militares, todo lo contrario, son sugerencias, sugerencias que hoy aquí traemos para mejorar aquellos errores que se cometen dentro de la Institución y que es normal, dentro de todas las instituciones cometer errores, pero usted también decía, por qué no traemos a colación temas importantes y yo le voy a decir lo que usted me respondió en el debate pasado mi querido doctor, y es que estamos en otro tema, ¿se acuerda cuando yo le dije que teníamos que prestar importancia cuando estábamos hablando del tema de presupuesto, y cómo íbamos encaminar el presupuesto, a ampliar un pie de fuerza para los sectores que necesitaba?, usted dijo: claro este no es el tema de hoy, el tema de hoy es el presupuesto, yo le dije sí, pero cómo vamos a implementar el presupuesto dentro de la problemática que presentamos en San Andrés que vuelvo y le repito, en el Pacífico, en lo que usted hoy está llamando el tema del Cauca y Norte de Santander, y qué bueno que usted lo tiene presente doctor y hoy es importante recalcarlo, claro que sí, nosotros tenemos que implementar un pie de fuerza pero tenemos que tener claro que nuestro pie de fuerza como lo dijo usted el 30% es de soldados que prestan su servicio militar obligatorio, entonces qué podría decirle yo respecto al tema, señor Ministro esto no es una queja o no es un regaño para las Fuerzas Militares, esto es un llamado de atención para usted, le pido por favor que nos sentemos, porque yo sé que usted tiene la misma preocupación mía, y yo sé que usted tiene en su cabeza lo que demanda ser Ministro de Defensa y un cargo como este, no más que una persona idónea como usted para representarnos, tendríamos que mirar de qué manera como lo dijo usted, eso sí que quede claro.

Nosotros de ninguna manera afectaríamos el presupuesto a las Fuerzas Militares tendríamos que mirar como fortalecemos esa parte que usted le llama pie de fuerza y que es como fortalecemos a esos soldados que prestan el servicio militar obligatorio, que si bien no hay presupuesto para pagarles un salario mínimo que sería lo justo, pero que estamos hablando de un servicio militar obligatorio, tendríamos que mirar cómo les mejoramos las condiciones porque a mi si me parece que es un trato infrahumano el tema de esos $90.000 pesos que recibe un pobre soldado, que es de admirar, yo le digo yo tengo un sueño frustrado, yo quise pertenecer a las Fuerzas Militares, yo quise prestar el servicio obligatorio, lástima que no pude porque ya tenía una hija, pero sería muy bueno y propicio que a uno le permitieran prestar el servicio militar obligatorio independientemente de la variante o de la constante, o de la circunstancia en la que uno se presentara, yo le quiero decir me siento tan orgullosa de los soldados y algo que les quiero dejar claro, hoy nosotros tenemos que trabajar para nosotros garantizarle las condiciones a nuestros soldados, pero de ninguna manera sentarnos aquí para denigrar o atacar a nuestras Fuerzas Militares que lo que le debemos es respeto y agradecimientos señores.

Eso sí lo quiero dejar claro y que quede constancia en esta mesa, jamás alzaría mi voz para criticarles destructivamente el trabajo que ustedes están haciendo, todo lo contrario, todo lo que pueda hacer para aportarles propuestas para el mejoramiento de la Institución lo haría, porque en mi corazón está el agradecimiento por lo que ustedes hacen por la Patria, que yo amo tanto como la aman ustedes, y bien es cierto, cuando hablamos del servicio militar obligatorio estamos hablando de que es un deber constitucional, pero como lo dijo también el doctor Lasprilla, un deber moral más que constitucional es moral, tan moral y tan deber moral que cuando ellos hacen su juramento a la bandera lo dicen de la siguiente forma, y yo lo quiero recordar, porque es que yo sí me siento orgullosa del servicio que brindan los militares y dice: "Juro por Dios, un deber religioso ahí está aplicando la religión, y por esta Bandera, la Patria de Colombia, servir fielmente a mi Patria, ya sea mar o en tierra o cualquier lugar, hasta rendir la vida si fuera necesario por cumplir con mis Deberes".

Eso es grato para mí hoy, resaltar el trabajo de ustedes los militares, yo le quiero hacer una solicitud al doctor Juan Pablo Rodríguez Comandante General de las Fuerzas Militares, yo quiero que junto con todo el equipo, mire toda la problemática que presentamos que no es la problemática que nos está aquejando, no, son problemas que le podemos dar manejo, y es el tema de reclutamiento, entiendo que no es fácil, y eso como lo decía el doctor Uribe, es que el Presidente Santos dice que no es fácil pedir prestado un hijo ajeno para que venga a la guerra, claro que no es fácil, pero le quiero decir que eso es lo que viene haciendo durante todo su periodo, él ha reclutado durante su gobierno personas para la guerra, esa es la realidad, estamos reclutando hijos prestados para la guerra eso no es un misterio, lo estamos haciendo, pero hay que mirar es, como a él le preocupa tanto la situación, yo le digo al señor Presidente también, que mire de qué manera podemos mejorar las condiciones a esos hijos prestados para la guerra, para que no reciban esos $90.000 pesos, si no que reciban una remuneración distinta a la que reciben

para que puedan comprarse medias, para que puedan comprarse camisetas, porque esos pobres soldados a veces van hasta con las medias rotas a prestar el servicio militar, entonces esa es mi preocupación, mejorar las condiciones de qué manera, bueno Ministro usted tendría que mirar cómo ajusta el presupuesto y cuando usted habla de la reforma, yo le quiero decir, me gustaría sentarme con usted, porque yo la apoyaría con esa Reforma para que se pueda dar con eficacia, la reforma que encamine no solamente en mejorar las condiciones de los que prestan el servicio militar obligatorio, si no las condiciones de los mismos militares, porque yo tengo entendido que el sistema remuneratorio de ustedes o su salario no va acorde con ese sacrifico que hacen por la Patria, hay que mirar cómo fortalecemos a nuestras fuerzas que siempre nos han venido apoyando a lo largo de los años y que gracias a ustedes, vuelvo y lo repito, nosotros hoy estamos en medio de un proceso de paz, paso a decirles nuevamente esos soldados que están protegiendo las empresas petroleras y multinacionales que tanto desarrollo le han traído al país, sí es muy cierto, pero les quiero decir, vamos a ver cómo hacemos, porque esas mismas multinacionales que le han traído desarrollo al país, sería bueno que pusieran su pensamiento en la conciencia y miraran tambien de qué manera pudieran fortalecer a las Fuerzas Militares sobre todo en el tema que nosotros estamos tocando y sobre esos soldados que les están brindando vigilancia, y entonces hay que ver de qué manera podemos incorporar voluntariamente a esas Empresas para que le brindaran un apoyo a las Fuerzas Militares, que bien merecido lo tienen, ya del servicio que les estamos prestando.

Y por último término mi intervención dándole las gracias nuevamente al doctor Uribe por este debate, aquí han salido a relucir debilidades dentro de algunos manejos de las Fuerzas Militares, pero son como les digo problemas de forma más no de fondo, aquí como lo dijo ya el doctor que hizo su intervención si no estoy mal es Muñoz, usted ya nos explicó como es el manejo del reclutamiento y que de ser casos aislados ya usted dice que uno puede coger y colocar una queja, yo le agradecería a usted que mirara muy bien esos temas aislados, para que esos temas no se repitan, para que esos temas aislados cada vez sean más diminutos, para que esos temas no se presenten y tener contenta a la ciudadanía y que este debate no se vuelva a dar de la forma en que se está dando, sino que nosotros los sentemos a ustedes, aquí eso sí al Ministro de Defensa jamás lo vamos a sentar a darle flores, eso sí se lo tengo que decir señor Ministro, a usted siempre que lo citemos aquí va a ser para pedirle cosas que necesitamos, a mirar hacerle control político a las Fuerzas Militares yo jamás las citaría a ustedes aquí a cuestionarles, no, al contrario a ustedes sí los siento a darles flores, pero el señor Ministro de Defensa entiende muy bien cuál es su obligación y que es lo que le espera dentro de esta Comisión, entonces, muchas gracias a todos.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Gracias a usted Representante, quiero pedirles el favor de ser breves, acaban de informar que la plenaria está para las 2 de la tarde, tenemos un listado de 10 personas para intervenir, en el orden de intervenciones del doctor Federico Hoyos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:

Gracias Presidente, señor Ministro de la Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón, señor General Juan Pablo Rodríguez Barragán, señor General Jaime Lasprilla, señor Mayor General Suárez Ferreira, señor Mayor General Félix Iván Muñoz, señor General Fernando Pineda, señor Coronel Mauricio Martínez y señor Capitán de Navíos de la Armada Nacional que nos acompañan, un saludo muy especial; encuentro en este debate un espíritu positivo en un lado y un espíritu al que se merece hacer referencia frente algunos puntos.

Claro que es positivo que se quiera dar cumplimiento a la Constitución y la ley, concretamente a una expresión constitucional que es la que nos tiene reunidos y la palabra compelerlo, hemos estudiado el significado que la Corte ha determinado y define claramente que la detención de los de quienes están en situación militar no claro o sea remisos, debe ser momentánea mientras se verifica tal situación y se inscribe nuevamente, o se inscribe por primera vez dentro de las Fuerzas Armadas, esto es un llamado que le hacemos a las Fuerzas Militares para que lo cumplan, porque así debe ser. La Corte Constitucional se ha expresado en este sentido el cumplimiento debe ser cabal. Ahora la segunda pregunta frente a esta situación es que hacer con los remisos, si bien hay una dificultad de personas de que están digamos aludiendo la ley de alguna manera también qué hacer con ellas, también hay que ponerse las botas de los militares, qué hacer con quienes están en una situación Militar no definida, ahora este debate también va positivo en sentido que ya van a ser creativos y a examinar el servicio militar obligatorio, de pronto señores Generales es bueno examinar que sea un servicio más corto, que se haga como una vez se hizo en España, no sé si todavía se hace fines de semana, de manera que todos los estratos de la población de verdad hagan parte de este y no sean únicamente los más pobres, en eso estoy plenamente de acuerdo con el doctor Alirio Uribe, plenamente de acuerdo, el servicio militar es para todos los colombianos no para los pobres estratos 1, 2 y 3. Ahora yo sí cuestiono algo, en cuanto a este debate y no quiero que quede esa sensación, quien dijo que llevar a los colombianos al servicio militar obligatorio es llevarlos al séptimo círculo del infierno de antes, no es así, yo estoy de acuerdo con mi General Muñoz cuando dice que la mayoría de quienes salen y prestan servicio militar obligatorio sienten que han contribuido activamente a la Patria y que se han formado como seres humanos como mejores colombianos, eso también tiene que quedar claro doctor Alirio, prestar servicio militar no es una tortura, prestar servicio militar no es someterse a ningún tipo de vejamen humano, para nada, el servicio militar obligatorio inculca algo que de pronto no lo hace ninguna Empresa privada mi General Lasprilla, inculca valores, inculca el Honor Militar, ahorita se refería el señor Ministro llamaba al Patrullero, veía yo con la decencia como se pone firme el saludo a la gorra, eso es el honor de las Fuerzas Militares, y eso son las virtudes que se inculcan dentro de ellas.

Ahora yo le preguntaría porque creo que esto en el debate puede quedar difuso, una afirmación que hace el doctor Alirio Uribe, es cierto que soldados bachilleres están siendo enviados a repelar Ataques

de la guerrilla, yo creo que no, pero espero que los señores Generales contesten esta pregunta con mayor precisión, están siendo enviados los bachilleres de Colombia a repelar ataques de la guerrilla, creería que no esperaría la respuesta concreta de los señores Generales. Frente al tema de objeción de conciencia, que no es un tema fácil, conozco personas una de ellas está aquí presente el doctor Víctor Correa que conozco su filosofía política su manera de pensar y no me queda la menor duda de su profunda convicción frente a la objeción de conciencia, ahora conozco a Víctor, cuantos otros jóvenes en Colombia simplemente por el hecho de aludir el servicio militar obligatorio pueden acudir a la objeción de conciencia simplemente por pereza o por manera de prestar servicio militar, creo que este es un tema que merece el examen y merece también la reflexión, la objeción de conciencia no se puede convertir simplemente en un haz bajo la manga para eludir el servicio militar obligatorio, valoro a quienes realmente tienen esa convicción y creo que como la Constitución lo consagra y el delegado del Defensor del Pueblo lo expresó debe ser respetada pero hay que conocer el mecanismo de que esto sea una convicción y no un haz bajo la manga para eludir el servicio militar obligatorio.

Para no extenderme más y aprovechando la presencia del señor Ministro de la Defensa del señor Comandante de la Fuerzas Armadas y el Ejército Nacional, yo les pediría algo, hoy se habla mucho de posconflicto, se habla mucho de que estamos al porta de firmar la paz como lo dijo mi General Rodríguez, yo les pediría algo a los Congresistas a quienes nos visitan al Senador, no crean que por que aquí se va a firmar la paz, no crean que por que en La Habana puede haber una firma, una rúbrica en un papel, el presupuesto de las Fuerzas Armadas debe ser disminuido y mucho menos el número de activos de las Fuerzas Militares, miremos política comparada y miremos lo que está pasando en Estados Unidos en este momento con la amenaza del Estado Islámico, una decisión política militar diría yo más política que militar y había retirado las tropas en Irak, mire el problema que está causando de Seguridad Nacional, no únicamente para Estados Unidos si no para Europa también.

No creamos que la rúbrica en un papel sea razón suficiente para disminuir el presupuesto de las Fuerzas Armadas y mucho menos, mucho menos disminuir el número de oficiales número de oficiales activos y de la tropa. Valoro este debate espero que se tome decisiones concretas, espero que las Fuerzas Militares también en el mejor sentido queriéndolas y defendiéndolas como siempre lo he hecho, si cumplan lo que la Corte Constitucional a dicho de que la palabra compeler no sea simplemente una retención momentánea no definitiva y mucho menos enviarlos a unidades militares, pero también que quede claro que la prestación del servicio militar también en un honor para los colombianos y es una manera de formar colombianos y como dije no simplemente someterlos a una tortura, de ninguna manera, gracias Presidente.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Gracias a usted doctor Federico por su tiempo, seguidamente el Representante Luis Fernando Urrego.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Urrego Carvajal:

Gracias señor Presidente, atiendo a su condición de breve y concreto, saludar al señor Ministro a los señores Generales, a mis colegas Representantes, a la Representante Robledo, al Senador Cepeda, yo pienso que en este tema hay que darle cordura y en eso le pido al señor Presidente que haga lo que ha hecho el señor Secretario, detener los aplausos con todo el respeto que tiene el público, es que en el Congreso de la República están representados todos los actores de todas las ideologías, y para eso adquirieron su derecho 266 personas que representan a 47.000.000 millones de colombianos, lo obtuvieron para estar sentados aquí dando sus opiniones, en eso le pido señor Presidente que sea más riguroso, respecto del tema de las Fuerzas Armadas no es una circunstancia fácil, los estados modernos requieren un brazo armado, un actor o una Institución coercitiva, si no quien cumpliría las Sentencias de los Jueces, quien cuidaría las fronteras, quién pondría sus vidas para acatar el orden Constitucional establecido en una República, eso es muy pertinente, mire el tema del servicio obligatorio a mí me cabe muchas dudas en lo personal, es una circunstancia molesta para nuestros jóvenes, yo vengo del Caquetá, fui profesor 12 años en la Universidad, y evidentemente tenemos que dar una oportunidad superior a nuestros jóvenes diferentes al Ejército que es lo que nos muestran en nuestra región, pero también quiero decirle señor Ministro que usted se equivoca le escuché hablar de un 30% y un 70% y acabo de escuchar al señor General Muñoz decir y el señor General Lasprilla que prácticamente el 50% de nuestras Fuerzas Armadas dependen del servicio militar obligatorio del Ejército, que habría precisamente un roto Fiscal ya no de 12 ni de 15 como se dice si no de 30 billones, entonces hablaríamos de 45 billones, tenemos que buscar una soluciones más apropiada a este esquema, también tenemos que ser plasmáticos, los sectores ilegales no solamente la güerilla continúa siendo, según las noticias que tenemos en todo el país, reclutamiento de colombianos para esta lucha absolutamente estéril que no lleva ninguna parte y por eso siempre hemos dado nuestro voto de que en La Habana se consiga la paz en respaldo a nuestro Gobierno, yo agradezco a Dios la obsesión del Presidente por la paz, que eso es un tema que tenemos que ponernos los colombianos, yo tengo menos de cincuenta años, nací y he vivido en medio de la guerra y no es justo que le entreguemos un país a unas personas que quieren un mejor futuro, una prosperidad de la Nación con semejantes dificultades de violencia.

En ese orden de ideas señor Presidente, yo pienso que es muy importante que el Congreso retome el proceso, aquí la culpa no es de los Militares ni de la Policía, la culpa es del Congreso de la República, como se le ocurre usted verificar una circunstancia legal en la cual existe una cantidad de excepciones para que los colombianos no presten el servicio militar, como se le ocurre a usted y por fortuna yo en eso agradezco al Gobierno Nacional que en este momento el Ministerio de Educación tenga más recursos, histórico más de 150 años de historia en ese tema, de que el Ministerio de Educación Nacional tenga más recursos que el Ministerio de Defensa, eso es buenísimo para la Nación, pero resulta que esos recursos que van lo que hemos escuchado acá en el Congreso es que los bachilleres no solamente tengan doble

jornada sino que también sean técnicos y escuchaba muy claramente al señor Defensor del Pueblo, quien tiene todas las razones del caso, hay que escuchar a la Defensoría, a mí me parece que es un ejercicio importante y en eso el señor Ministro tiene que tomar atenta nota, porque lo que hemos recibido y hemos registrado aquí en este debate es que no son asuntos insulares el tema de las fallas en este reclutamiento, sino que hay temas sistemáticos y en eso invito a los señores Generales con el mayor respeto, hay que corregir nos toca cumplir la ley, es que estar allá en la legalidad es muy fácil, acá adentro es muy difícil, pero tampoco podemos meter a todos los señores Generales pues en un proceso disciplinario y a la cárcel, porque cumplen efectivamente con una función que es sostener un ejército, entonces en ese orden de ideas pienso, que le compete al Congreso Nacional legislar mejor, verificar como si es que hay una obligación después de salir del Bachillerato, lo estuve revisando antes de venir a este debate, y encontré varias Naciones que es una obligación antes de pasar a la Educación Superior, superar el tema o definir el tema, de la situación de su servicio obligatorio, ese servicio no puede ser solo castrense, ese tema de la objeción de conciencia me parece lo más válido no puede ser el tema únicamente castrense, debe ser un tema social, también hay mucha actividad que puede desarrollar el Ejército y como lo ha hecho y debería desplegarlo en forma más amplia en la parte ambiental, en la parte de Derechos Humanos, en la parte de formación de nuestros futuros ciudadanos que puede atender.

Por eso yo quiero concluir señor Presidente y honorables colegas diciéndoles que somos nosotros los que tenemos que reglamentar con mayor apropiación ese tema del servicio obligatorio, y no transmitírselo a la fuerza, para que ellos terminen manejando el problema, y segundo decirle señor Presidente que es muy importante que nosotros podamos, porque veo que el debate se va acabar y está aquí el señor General Suárez, de mayor importancia en este tema mi mayor anhelo de intervenir, porque es allí señor Ministro, gracias a que usted hace presencia acá, en donde las Fuerzas Militares se deben concentrar, yo quisiera le decía a la Gobernadora del Caquetá nueva, que se acaba de posesionar y perdone que traiga el tema al caso, que lo más importante en el Caquetá es la Secretaría de la Agricultura, porque esa es la que nos da el 90% de los recursos, yo pienso que lo más importante en la imagen de una nueva fuerza en un proceso de transición llegando ya a un proceso de paz en el cual tenemos la fe todos los colombianos de que somos capaces de lograrlo, sería darle a la Fuerza una potencialidad de poderles servir a los colombianos y eso lo consigue usted magistralmente través de los Batallones de Ingenieros, los que podían responder por todas las vías terciarias, por los puentes, imagínense a usted si le quitamos al Vicepresidente, tome nota doctor Cepeda, si le quitamos al Vicepresidente la función de hacer las viviendas de interés social y se las entregamos a nuestros Batallones no habría utilidades, no habría ningún tema en ese orden y haríamos un mejor trabajo y demás calidad y de más potencialidad en cobertura si fuera nuestra propia Institucionalidad la que manejara ese tipo de obras, las vías terciarias, la vivienda de interés social, los puentes, y la construcción de escuelas y puestos de salud que necesita nuestro país, muchas. Gracias señor Presidente.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Tiene la Palabra el Representante José Luis Pérez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señor Presidente, saludo al Ministro de la Defensa al Ministro Pinzón, a los señores Generales, simplemente para acompañar al doctor Uribe en tratar de brindarle atención al tema de las batidas, anuncio a que desde luego yo quiero mucho la Institución Militar, mi papá fue Militar, fue Artillero, acompañó siempre al General Landazábal Reyes, y a él lo cogieron en una abatida, ahí cerca de Ocaña, queda el municipio de Ábrego y a 22 kilómetros de Ocaña a mi papá lo enviaron a las 6 y media de la mañana a comprar algo a la tienda antes de llevárselo a la finca de la familia, porque estaban haciendo batidas, y fue el primero que llegó a la tienda, ahí estaba el Ejército tomando gaseosa, tomando tinto y le dijeron de una vez se queda y se lo llevaron, gracias a Dios, porque yo soy hijo de Militar y gracias a mi padre tuve una gran formación, educación, y tuve un hogar muy lindo, pero si se están presentando irregularidades señor Ministro si se están presentando señores Generales, pues yo le pido el favor que presten atención a ese tipo de situaciones y corregirlas, simplemente eso.

Por último, quisiera pedirle al señor Ministro públicamente, yo voy a hacer dos debates propositivos, uno, el tema de la Salud de los Militares, de toda la Institución Militar, yo sé que es el dispensario, sé que es ir al dispensario, sé que es llevar a mi mamá al dispensario, sé que es una orden de servicio del dispensario, señor Ministro ese es un debate que quiero hacer para mejorar, es propositivo y pedir más recursos para el tema de la salud de sus hombres en todas las fuerzas y modalidades, queda pendiente, por último quisiera cederle el tiempo pues valoro la presencia del Senador Cepeda y del Senador Castilla que está aquí a mi lado, entiendo que el Senador Cepeda está inscrito, Senador le cedo el turno en mi uso de la Palabra, lo breve que lo hice es con el ánimo de que usted intervenga y cerremos el debate con relación al acompañamiento que usted le hace al doctor Uribe, y también le pedido al señor Ministro, de pronto la presencia en Cali, usted nos ha visitado mucho, nos ha ayudado mucho, se ha disminuido 432 asesinatos de lo que va este año, en 1.500 vamos en 1.090, pero pues tenemos un problema de sicariato grave, gravísimo 36 muertos, usted lo decía ahora en cuatro días un fin de semana, 15 en el Sur, solamente en una área del Sur, entonces Ministro qué bueno que usted nos acompañe y lleve al señor General Palomino de la Policía y nos ayude a hacer un consejo de seguridad a ver si intervenimos, porque yo sí considero que es un hechos especiales del sicariato de lo que era el Plan Usuga y toda esa gente en el narcotráfico, y que intervengamos la ciudad de una manera especial, yo sé que usted quiere mucho a Colombia pero Cali también ocupa un lugar especial, porque lo hemos tenido allá muchas veces en la Tercera División del Ejército trabajando rodilla en tierra por la seguridad de los colombianos. Entonces le cedo el turno de lo que me queda al Senador Cepeda si me lo permite señor Presidente.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Senador Cepeda ya me lo había manifestado, con antelación que sí tiene otros compromisos, agradecer la presencia de usted, al Senador Castilla, igualmente a la Senadora Ángela Robledo y a Víctor, el acompañamiento a esta Comisión, entonces tiene la palabra el Senador Cepeda.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Agradezco al Representante Pérez, esta deferencia y quiero saludar de una manera muy cordial por supuesto al Ministro de Defensa, a los mandos Militares presentes, a todos los miembros de esta Comisión Segunda, a mi colega Alberto Castilla, y especialmente quiero felicitar a mi colega y compañero Alirio Uribe por un debate hecho con la mayor rigurosidad, yo diría contundencia, también felicito a la Representante Agudelo por su intervención, digo que la intervención ha sido muy rigurosa, porque salvo alguien diga lo contrario yo no he escuchado aquí ninguna afirmación por parte del Ministro o de los mandos Militares, negando el motivo del debate, es un hecho que se practican estas formas de reclutamiento que son ilegales, no son problemas de comodidad, o de incomodidad o que sean hechos a ingratos no , es que son ilegales, en Colombia hay que respetar la legalidad, la Constitución, el Representante Uribe ha hecho una repito muy rigurosa exposición del marco legal por el cual se debe regir el proceso de reclutamiento en Colombia, es un reclutamiento para un servicio obligatorio, podemos discutir ese teme de hasta donde en Colombia esa Institución debería o no mantenerse pero ese no es el objeto del debate, el objeto del debate es que se recluta de una manera ilegal, porque es ilegal, el Representante lo explicó, porque riñe con, no solamente con leyes vigentes que tienen reglamentos, sino también con Sentencias de la Corte Constitucional y no solamente eso, aportó material empírico que no ha sido hasta ahora desvirtuado, ya hay ahí 900 casos, la Defensoría presenta en este informe otros 15, no son hechos aislados, no son diminutos, no son hechos que se presenten una vez cada cierto tiempo, son hechos que se practican de una manera sistemática, entonces la pregunta del Representante no ha sido hasta ahora objeto de una respuesta, se ha dicho aquí cosas que yo valoro, son muy interesantes ahora me voy a referir muy brevemente a ellas, pero la pregunta que ha hecho el Representante Uribe no ha tenido respuesta y sobretodo no ha sido controvertida, Ministro no ha sido controvertido este asunto, es un asunto grave, es un asunto grave porque se está violando los derechos de unas personas, y esto dio en el pasado Ministro usted sabe bien lugar a otras prácticas que es necesario abolir definitivamente, no me voy a referir a ellas, porque no son objeto del debate, así que ese es un primer asunto que merecería una respuesta por supuesto, hay que determinar las Responsabilidades frente a cada caso, de carácter penal o disciplinario bueno eso se hará, pero el hecho es que la práctica existe, y es una práctica insana que no ayuda a que a nuestra sociedad mejore, por lo tanto eso sería bueno responderla, la pregunta es muy clara, se continúa o no se continua en esa práctica que es lesiva a los derechos de las personas.

Un segundo hecho que ha planteado de la mayor importancia el Representante Alirio Uribe es que la composición del Ejército y de las Fuerzas Militares en Colombia es una composición que intencionalmente está estratificada, y que realmente es odiosa, no hay ninguna razón válida para que las Fuerzas Militares estén compuestas como están compuestas, y que estos hechos ilegales repito, se practiquen en las zonas donde están la población más vulnerable en materia de sus recursos y sus derechos, yo digo una cosa que a mi modo de ver es muy grave y es que en Colombia los principales promotores con contadas excepciones de la guerra y que continúe el conflicto, son los que tienen mayores reticencias a que su hijos e hijas vallan a pagar el servicio militar, eso es vergonzoso, que hayan discursos incendiarios en nuestra sociedad de personas que quieren que la guerra la hagan otros, irregularmente las personas que no tienen dolientes, que no tienen la posibilidad de defender sus derechos de la mejor forma, eso no está bien, hay que democratizar en ese sentido la composición de las Fuerzas Militares, ese es otro hecho que a mi modo de ver es necesario examinar.

Ahora me referiré muy puntualmente algunas cosas que dijo el Ministro y que a mi modo de ver llama la atención, que ya no están en el perímetro exactamente del debate, usted nos invita a un diálogo maduro sereno, en un momento en que Colombia comienza al parecer a vis orar, superar el conflicto armado que ha padecido, y yo le digo usted es testigo aquí porque en esta misma sala cuando yo era miembro de esta Comisión y sentaba precisamente aquí, en este lugar, hemos tenido muchísimas veces esas discusiones, y a mi modo de ver son discusiones necesarias en el cual los maximalismos van cediendo, yo le digo Ministro hace tal vez algún tiempo yo pensaba que pasado el conflicto armado es necesario que las Fuerzas Militares automáticamente desciendan en el número de su composición, de los miembros que la componen bueno me he dado cuenta después de muchas discusiones que eso es imposible, que hay necesidad de ser paulatinos en ese proceso, pero la tesis que yo no comparto doctor Hoyos, yo escuché con mucha atención la intervención en cosas que usted dijo que yo comparto pero esta no la comparto, es que nuestras Fuerzas Militares debieran no solamente mantenerse en el tiempo si no crecer, no eso no puede ser así y muchos menos pensar y en eso tenemos una discusión muy seria Ministro, que Colombia se vaya incorporar a las tareas y a los propósitos de esa guerra que comienza a anunciarse y avizorarse con el Estado Islámico o yo no sé con qué otras fuerzas externas, yo me pregunto si el país ha hecho una discusión sobre ese fenómeno, que es y que representa, porque si uno comienza a examinar las raíces de ese fenómeno va encontrar que ese fenómeno tiene lugar precisamente en políticas y en acciones militares de quienes hoy lo combaten, es el mismo fenómeno de la red terrorista AL QAEDA, con una salvedad y es que esto es de mayores proporciones lamentablemente. Entonces yo no sé qué nosotros tengamos que ir a hacer a esa guerra Ministro, una vez que aquí sea aprobado de una manera a mi modo de ver, tan ligera, una acuerdo para ingresar a la OTAN o para tener algo que ver con las disposiciones de la OTAN, algo que no se nos aclaró oportunamente, yo lo dije aquí también en una discusión que tuvimos, bueno eso es una discusión madura, si de lo que trata es que las Fuerzas Militares reorienten sus labores hacia una verdadera defensa de la Soberanía que no es siem-

pre Ministro, debo decirlo, la defensa de los intereses de las multinacionales, usted tachó de desadaptados y bárbaros a quienes hacen unas series de acciones contra estas compañías, bueno, pero a mi modo de ver tan bien son desadaptados y bárbaros los señores que van y viertes ciertas toneladas de carbón a nuestro mar, y que crean grupos paramilitares o que financian grupos paramilitares la trasnacional Drummond, y esto no lo digo de manera irresponsable aquí hay una discusión muy seria con ellos, de manera cómo están haciéndole daño a nuestra soberanía y a nuestra riqueza, bueno eso es una discusión seria, cuál va a ser el futuro de las Fuerzas Militares, sin maximalismos podemos tenerlos, pero otra que no es menos sería Ministro, y se la planteo aquí de una manera cordial y respetuosa, nos preocupa ver noticias en las que aparecen miembros de las Fuerzas Militares involucrados o supuestamente involucrados en hechos contrarios al proceso de paz que se está dando en La Habana, está pendiente la discusión sobre la Operación Andrómeda, una discusión muy seria, y bueno yo le digo francamente me pareció supremamente inquietante una emisión que vi este fin de semana en un espacio que se llama los informantes, un Coronel que ha sido al parecer condenado por unos hechos, haciendo una serie de aseveraciones que a mi modo de ver son muy temerarias con relación al Alto Comisionado de Paz, al Comisionado Jaramillo, tildándolo de una serie de cosas, yo me pregunto esa declaración que él está dando a un medio a que responde, expresa el sentir de una parte de las Fuerzas Militares, esa es una pregunta válida, porque aquí necesitamos sacar adelante este proceso, entonces yo reiterando mis felicitación al Representante Alirio Uribe y a la Representante Agudelo les agradezco este espacio en la Comisión Segunda de Cámara.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Seguidamente me corresponde darle el derecho de réplica al señor Ministro, señor Ministro tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno:

Muchas gracias Presidente, muy amable a todos los Parlamentarios que han intervenido agradecerles sus intervenciones, las tomamos todas de muy buen recibo, y creo que hay elementos valiosos en cada una de las cosas que se han planteado, que quede claro un punto que me parece fundamental, en ningún momento aquí se trata de minimizar cualquier problema o situación que se presenta, se trata de enfrentarla, pero tampoco de aceptarla en condición de jueces de quienes de una u otra manera se expresa en el debate como si tuvieran una razón probada, me parece que aquí lo que se dan son explicaciones, explicaciones clara sobre frente a ciertas situaciones como es que se actúa o en razón a que se actúa de cierta manera, pero también se ha dicho que en ordenamiento legal colombiano al que están sometidas las Fuerzas Militares y de Policía quienes sean responsables de ciertas situaciones pues están sujetos a las jurisdicciones respectivas disciplinarias o penales que corresponda, y eso me parece que no lo perdamos de vista, así que ese me parece que es un primer punto que debe quedar claro de este debate, nadie está aquí minimizando y creo que todos los sectores políticos representados hoy acá han hecho notar eso, hay un apoyo a las Fuerzas Armadas de la mayor parte, pero también hay una señal clara de hombre si no hay algo que no esté funcionando bien sería mejor que, o mejor corresponde tomar medidas, es tan simple como eso. Y tal vez lo que se ha dicho hoy aquí es que por un lado se toman medidas, por el otro lado hay una base legal para actuar de cierta manera así algunos no les guste, digamos ese es un elemento que nos corresponde explicar que como bien decía usted doctor Urrego lamentablemente y lo dije tal vez al principio de mi intervención, cuando algo es obligatorio deja de ser agradable, y lamentablemente implica seguir unos procedimientos, unas normas, Unos procesos para los distintos momentos.

Algunas de las expresiones que hace el Senador Cepeda, la que más me gustó es una que espero que se convierta en la línea de acción de aquí en adelante en el país en todos los sectores, y es que la ley hay que respetarla, y todo mundo tiene que respetarla, y todos los sectores están obligados, y yo sé doctor Cepeda que usted cree en eso y que desde el Congreso va a seguir exigiendo que así sea, porque lo que no puede haber es una actitud fuerte, dura no solamente con quienes están tratando de cumplir con un deber, que entre otras cosas por ser el Estado tienen obligaciones que cumplir, pero una aptitud de justificación, de todo tipo de actos de violencia, terrorismo, y todo tipo de acciones criminales pasando por el narcotráfico en fin, que distintas organizaciones o grupos con justificaciones de múltiple razón han tenido. Yo creo y me parece que eso que usted ha dicho hoy tiene que ver con un primer buen punto de encuentro de largo plazo, la ley ojalá se respete y se haga respetar, llama la atención leía yo aquí los titulares que mientras estamos acá, me entero que aquí nos están colocando denuncias penales mientras estamos en este debate, muy bien digamos, eso también habrá entonces que verificarlo y ver cómo es que se hace, porque ni más faltaba y me parece que si llama la atención, esto es un espacio político, es un espacio de qué, pero eso es lo que sí quiero contar que es la gran noticia del día mientras estamos hablando, entonces eso también que quede claro a que es que aquí juegan ciertos sectores o para que juegan de esa manera, no lo entiendo, cuando aquí hay una actitud de buena fe, pero ni más faltaba, ahí sí que es cierto cuando no se tiene duda alguna pues por supuesto que estamos ejerciendo estas responsabilidades con seriedad, con contundencia, con claridad, y esa es la manera como lo vamos a seguir haciendo.

No entiendo a qué se refiere el Senador Cepeda cuando hace una aseveración por allá una guerra con un Grupo Islámico y no sé qué , me da pena pero yo tengo claridad sobre a qué se refiere usted con eso o que tiene que ver Colombia con esa situación en lo que respecta a este Ministro, pues nunca hemos hablado algo como eso y no se digamos a que responde el comentario porque me pareció un poquito fuera de contexto, no tengo ni idea, eso no es nuestro tema en Colombia, en Colombia nosotros si tenemos un problema serio y es el que tenemos que enfrentar, que nos toca, la inseguridad, la violencia contra los ciudadanos de distinto origen, de origen de grupos terroristas, de bandas criminales, de delincuentes comunes o de cualquier funcionario que viole la ley y actué en contra de los ciudadanos, es tan simple como eso y eso es la que si tenemos que preocuparnos todos y es la invitación que yo sí hago siempre en estos casos a que actuemos y trabajemos de esa manera, eso es lo que parece a mí prudente. Frente a preocupa-

ciones que puede haber en este tema, yo creo que lo importante de cualquier debate en los temas que se trata en el Congreso y so que ese es el interés que tienen los Parlamentarios, es que las cosas no queden simplemente como unas menciones en el aire, si no que esas menciones terminen llevando a que se tomen medidas, entonces por eso es que yo he contado acá que venimos trabajando por orden del Presidente de la República, el Presidente Santos, en la idea de ver si traemos un nuevo proyecto de servicio militar obligatorio, Militar y Civil, Militar y Social lo llamaríamos que de alguna otra manera haga universal el servicio militar pero habrá el espacio para que todos los sectores en eso con sido con el doctor Cepeda, todos los sectores también pongan su esfuerzo.

Ahora, frente a la composición, yo siempre reitero, las Fuerzas Armadas son a veces el mejor censo de población que tiene el país, porque hay gente de todas las regiones, de todos los departamentos, de todos los estratos, de todos los sectores, de todos los credos, en fin son totalmente una representación de la heterogeneidad que tiene la Nación, pero también en esa heterogeneidad queda muy bien caracterizada la realidades sociales, es decir la gran masa de nuestras Fuerzas Armadas, es una masa que parece a la gran masa de la Nación, o sea están muy bien representadas unas y otros segmentos y tal vez y vuelvo y reitero lo que dije en mi primer intervención si hay algo que hace a que las Fuerzas Armadas tan queridas y tan apreciadas por la gran mayoría de los colombianos, hay minorías que probablemente no las quieren, pero cuando yo comparo las cifras de aprecio y aceptación de las Fuerzas Armadas de Colombia, o las Fuerzas Armadas de cualquier lugar del mundo, estas son de las apreciadas en el planeta.

Ciertamente en la América Latina, y como Instituciones lamento decirlo por otras instituciones, por otros sectores, grupos políticos. Personas, dirigentes, no hay ninguna Institución ni ninguna persona que tenga mayor aceptación y afecto en el país, y la razón es me parece a mí, mi hipótesis, mi argumento, uno tiene que ver con el reconocimiento de la ciudadanía a trabajo diario, y aquí hay que decirlo, claro que estas son unas Fuerzas Armadas Grandes, compuestas por colombianos, quien dijo que aquí estamos para validar o argumentar violaciones a las normas o situaciones que se presenten violatorias del derecho, de la Constitución si hay un sitio donde deberíamos tener y por eso hemos traído siempre reformas que tienen que ver con la Justicia Penal Militar y Policial y el fuero Militar, es precisamente que ahí en esas Instituciones debe haber un nivel más estricto y más rápido de ejecución de cualquier investigación, porque precisamente hay que mantener la disciplina de estas Instituciones y no permitir que las cosas se vuelvan precisamente un comportamiento ya no atípico si no permanente, entonces en eso me parece que es bien importante hacer esa referencia; me parece también para concluir esta intervención que insisto mucho la población colombiana siente a diario esa presencia del soldado, esa presencia del policía, me encantó su historia Representante Pérez, la historia de su padre, un colombiano de un municipio de Norte Santander Ábrego, usted hoy en día vive en el Valle, seguramente al ser su padre de Artillería vivieron en Buga y allá terminaron seguramente desarrollando su vida, y esa es la vida del militar colombiano, es gente del pueblo, gente de los pueblos, de todas partes del país, que de una u otra manera hace carrera y encuentra aquí una vida.

Yo agradezco mucho las menciones que hizo la Representante Merlano y el Representante Urrego en el sentido de pedir que ojalá pudiéramos elevar las condiciones de vida y de calidad que tienen nuestros hombres, y el tema del debate Sanidad, miren yo tengo hoy una tranquilidad conciencia siempre lo digo, nadie ha movilizado recursos a la Sanidad de las Fuerzas Militares y de Policía que el tiempo que me ha tocado a mí, pero es insuficiente, no se puede resolver el problema, y por el otro lado, esa bonificación que se le da al soldado colombiano de $90.000 pesos, es una bonificación que al ser un servicio obligatorio, pies les da escasamente es para comprar unos útiles de aseo, pero no es apropiada de acuerdo a un servicio y unas obligaciones que sería ideal poder tener digamos unos recursos más amplios para esos fines, creo que eso forma parte de ese debate que el Senador Cepeda llamaba esos debates inteligentes, gruesos que vamos a tener que dar, digamos que está bien que se den en el país, yo sí veo con buenos ojos que ese tránsito sea el que vayamos a seguir en discutir las cosas bien, de buena fe, en buena actitud, porque me parece que esa es la manera como se irá construyendo la forma como el Estado colombiano que va a seguir necesitando unas Fuerzas Militares y Policía Activas, garantes de la seguridad, garantes de la paz, de la soberanía, de la estabilidad, de la influencia de Colombia en la región y en el mundo cuando así se considere y sea un debate conveniente, todo eso forma parte Presidente tener unas buenas Fuerzas Armadas.

Cierro reiterando que las irregularidades que haya, son y tienen que ser atendidas, eso no hay vuelta de hoja, y aquí no estamos como consta nunca estamos a qué para esconder ninguna situación, a una referencia de si los militares están a favor o en contra del proceso de paz, mire aquí las Fuerzas Armadas han sido absolutamente disciplinadas en este tiempo, lo que no significa que no haya personas, y personas que asumen responsabilidades y riesgos y consecuencias legales, penales, disciplinarias individuales, y quien salga de las normas y obligaciones, tiene que enfrentar los riesgos y las obligaciones que se tengan con la Justicia, si aquí hay un miembro de las Fuerzas Armadas que, nadie dijo como ser humano a todo el mundo le tiene que gustar lo que pasando, los seres son libres, pero un miembro de las Fuerzas Armadas que así no le guste decida actuar en contra, está violando las posibilidades que tiene como miembro de la Fuerza Pública, luego no puede estar aquí, y eso lo digo y hay que ser transparentes y directos en esto, pero por Dios, si allá hay un poco de gente en La Habana, es porque aquí las Fuerzas Armadas han facilitado y garantizado cada una de la operaciones que se han hecho para que salgan miembros de un grupo terrorista, y puedan estar allá ubicados en medio de los diálogos de paz, eso no se ha hecho, si no por consecuencia de la actitud de las Fuerzas Armadas y el respeto que han tenido, en cada uno de esos casos, a mí sí me daría mucho pesar que eso se considere que ahí no pasa nadas o es normal, en cambio si hay un tipo irresponsable que comete un acto ilegal entonces quieran referir las Fuerzas Armadas a ese irresponsable y no al hecho Institucional y operacional que se da a diario, yo sí pido consideración en ese sentido, miren yo entiendo las diferencias de posición política, ideológica, pero yo creo que es bueno que en algunos temas hasta para bien de lo que viene en el país, la gente pueda aceptar que hay co-

sas que se hacen bien, si nosotros no estamos en ese punto y todo el tiempo, todo termina siendo un punto de verle ese lado de cómo desvalorizamos, criticamos, le quitamos reconocimiento, me parece que entonces todo el tiempo lo que hay es una actitud prevenida de todo el mundo, y todo el mundo mantiene entonces esa lógica, es curioso quien sea yo quien hoy estoy diciendo eso, pero lo digo no pierdan de vista eso, si aquí hay un proceso de paz claro yo lo digo con energía, y veo que lo dicen muchos Parlamentarios y el país entero, pues claro que si nosotros no hubiéramos enfrentado a los señores de las Farc y el ELN como lo hemos hecho, como lo han hecho las Fuerzas Armadas, en los últimos quince años, vaya a ver si estaríamos en proceso de paz y no tendríamos más bien un Gobierno de unos tipos en armas, vaya a ver que habría para aquí, entonces la gente dice no eso ya no va a pasar y pudimos hablar hoy de unos diálogos de paz que el país empieza creer que si son factibles con el liderazgo del Presidente Santos.

Precisamente por lo que se ha hecho, pero que si queremos avanzar en esa materia y que realmente el país avance en esos temas, si tiene que ver una actitud menos estar y más de reconocimiento a lo que ha pasado, entonces frente a ese punto, hoy los señores que están en La Habana, los que vivían en Colombia, porque yo también lo he dicho, varios de esos señores nunca salieron de Colombia, llevan 10 años sin venir a Colombia, entonces en eso también he sido enfático desde el primer día que no les gusta, que querían engañar y decir que salían de aquí, no, no salían de aquí, salían de otro lado, eso yo lo dije con transparencia y tranquilidad, pero los que han salido de aquí, ha sido con la posibilidad de que las Fuerzas Armadas permitas, faciliten, protejan, cumplan las obligaciones, cumplan los planes operacionales, para que eso sea posible, y creo que eso no se puede perder de vista, entonces me parece que las cosas hay que ponerlas en su justo contexto, yo no tendría más por este debate, reiterar doctor Uribe, doctora Agudelo, que en aquellos temas que hemos encontrado como que hay que actuar, pues hay que actuar, y si hay razones para mejor ni más faltaba, eso es nuestra obligación, a todos muchas gracias y espero poder, no sé si alcanzamos al siguiente debate, yo tengo aquí la disposición al debate sobre los ingenieros militares que me parece muy pertinente también.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Doctor Alirio yo continuo con el uso de la palabra, en el orden de ideas, en ningún momento con cheques pues haya referido el Ministro, termino con la ronda y le doy la palabra para que él haga una claridad. Discúlpeme Representante, en orden de intervenciones el Representante Alfredo Deluque.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Presidente, con el fin darle cumplimiento al artículo 83 de la Ley 5ª debe usted meter a consideración la Sesión Permanente de la Comisión.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Aprueban los honorables Representantes mantener la Sesión Permanente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Ha sido aprobada la Sesión Permanente señor Presidente.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Continué Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente, agradeciendo mucho al Representante Alirio por este debate, de verdad ha sido un debate que yo creo es bastante enriquecedor tanto como para el país, como para las Fuerzas Militares, como para nosotros como Congresistas, pero yo creo que además el debate lo que ha traído aquí es un problema muy importante que se está presentando en las Fuerzas Militares y que se ve reflejado en la forma como se hacen esos reclutamientos o como se van llevando a esos jóvenes a las filas del Ejército, el problema parte de una pregunta que se hizo incluso públicamente en el debate a Presidencia pasado, en la campaña Presidencia que salía el Presidente Santos en una propaganda diciendo a la gente, preguntándole a varias personas, usted prestaría sus hijos para la guerra, y no había nadie que le preguntara que sí, y yo les aseguro que si yo pregunto aquí a todos nosotros que si ustedes prestarían sus hijos a la guerra pues van a decir que no, entonces en ese miedo que han tenido los colombianos por 50 años que estamos en un conflicto interno, de que ha habido un problema de seguridad recurrente, que ha venido en los últimos años gracias a las Fuerzas Militares llegando hasta el punto de hoy tener diálogo de paz que yo creo que es un diálogo de paz incluso forzado en algún sentido, porque ha sido fruto de la presión que han hecho a ustedes como Generales de la República, pero el problema se circunscribe es a que existe un miedo en la población a irse al monte, por eso el Ministro y ahorita los Generales decían que verdad es una actitud bastante valerosa de aquellas personas que están en el Ejército y por eso merecen toda nuestra admiración.

Yo admiro mucho al Ejército Nacional y los respeto mucho, y a la Policía Nacional debido a que son hombres que hacen lo que nosotros no fuimos capaces de hacer, miren hay un problema importante, doctor Alirio, los niños o los jóvenes salen del colegio a los 15 o 16 años en este país, esos niños de vaina saben para donde van, que van estudiar, ellos no saben ni siquiera decidir si quieren o no ser miembros de las Fuerzas Armadas en ese momento, e incluso no son capaces de definir por ellos mismos, sabe quién define sí o no si prestan servicio militar, los padres de esos hijos, las mamás o los papás, yo digo siempre de pronto avalar es mucho más fácil, pero yo digo siempre que ojalá yo hubiera tenido la oportunidad de prestar el servicio militar, pero yo me acuerdo a mi mamá diciéndome que yo no iba a prestar el servicio, y dígame usted yo peleando de 15 años a mi mamá diciéndole que yo hubiera prestado el servicio, pues no me iba dejar, sencillamente usted no va a prestar el servicio y no va y punto, eso hace parte un poco Ministro de un problema que tiene usted decirle o de hacerle sentir al pueblo colombiano que de verdad tenemos que tener un compromiso con la Patria para el momento que lo necesite, combatir con quien se necesite también, y yo he visto lo que ha pasado aquí es que se ha presentado, se ha evidenciado un problema que necesitamos resolver, hay la necesidad de tener

tropa, mantener más tropa en el Ejército, yo a cada rato cuando voy a las regiones a los municipios lo primero que le dicen a uno los Alcaldes y Gobernadores es necesitamos más Policía, necesitamos más Ejército, necesitamos más gente en la frontera, siempre es eso lo que dicen, pero adicionalmente tenemos la imposibilidad de que las personas no quieren prestar el servicio militar teniendo la obligación constitucional de hacerlo, existen algunas exclusiones que según lo que estoy oyéndole ahorita al General Muñoz han sido tantas que implican que ya no exista esa posibilidad de hacer sorteos, porque sencillamente se necesita todo el que llegue por que las exclusiones sacan a la mayoría de la personas que llegan a prestar el servicio militar: entonces que pasa con la obligación del Ejército, el Ejército necesita la tropa, sale a buscar algunas veces según lo que le entendía al señor de la Defensoría del Pueblo, lo han hecho de la forma que no está establecida en la ley y eso genera un conflicto entonces como me suplo yo de la tropa que necesito para seguir manteniendo la seguridad de todos los ciudadanos, es un problema que tenemos nosotros que solventar, es el segundo problema, el primer problema es el sentido de patriotismo de todos los colombianos que tiene que permitir que las personas entiendan que hay que prestar el servicio militar, el segundo tema aquí es como traer a la gente para que lo preste, porque entonces las exclusiones además de eso las mamás como ponía el ejemplo yo ahorita, además de eso las personas que dicen que simplemente tiene una objeción de conciencia y no lo pueden prestar.

Yo difiero del Representante Alirio en algo que decía yo asumo que todas las personas que están hoy remisos tienen objeción de conciencia yo no haría esa generalidad, yo diría algunos de los que están ahí muy seguramente tienen objeción de conciencia, otros sencillamente no lo quieren prestar, otros sencillamente eligieron estudiar en vez de estar allí y presentarse en su momento, pero eso es lo que nosotros tenemos que intentar arreglar y lo debemos hacer nosotros como Congreso y como Gobierno Nacional, yo invito al Ministro que agilice ese proyecto de quiere presentar aquí, de reformar la forma como se hace o se presta el servicio militar en Colombia, porque lo necesitamos de una manera bastante urgente, con el fin de que el Gobierno Nacional tenga la tropa que necesita. Nosotros tengamos la tranquilidad de que ese reclutamiento se hace de la mejor manera, y adicionalmente a eso tengamos nosotros la seguridad que necesitamos, es que este proceso de paz lo que va a conllevar es a un proceso de pos conflicto, en el cual yo estimo que duraremos si nos va bien 10 años, y en ese a proceso de pos conflicto ustedes como Fuerzas Militares tienen que estar a un más fortalecido de lo que están ahora, porque ahí es donde necesitamos nosotros que esa paz que nosotros tanto hemos querido, si se firman los acuerdos de La Habana y se refrendan con el pueblo como yo espero que llegue a pasar, pues no queden en vano y de verdad tengamos un final termino.

Una constante aquí que debe ser objeto de esa reforma, es que no debe haber en el país ni en ninguna parte soldados de primera, de segunda, de tercera clase, no hay cosa que más le haya hecho daño a este país en términos de igualdad social que esa Ley 142 de Servicios Públicos Domiciliaros que catalogó a los colombianos dependiendo del estrato, entonces hay estratos 1, 2, y 3, pero eso se estrato no solamente a los servicios públicos, si no que se lleva a la vida cotidiana, entonces vemos nosotros una niña cuando quiere salir con un tipo entonces dice yo no salgo con ese, porque yo soy estrato seis y ese es estrato dos, o es estrato uno, entonces esa clasificación, esa estratificación se llevó a toda el ámbito de aplicación de la vida de Colombia y hoy tenemos nosotros unas desigualdades sociales que son evidentes también en el país y que no son causas tampoco de la Ley 142, pero que se han prestado para estratificar a los colombianos y crear unas diferencias sociales que eso permite, pues que por ejemplo se hagan esas menciones aquí en Colombia, incluso hay estudio Ministro, que dice que eso está mal, es decir no se debe estratificar a la población de esa manera, y esa estratificación pasa entonces pasa hasta por las Fuerzas Militares, entonces allá vemos o hay un grupo de la población que ve que a las Fuerzas Militares no pueden ir los que sean estratos 5 y 6, o 4, sino que son los que sean 1, 2, y 3, cuando en las Fuerzas Militares debe ser digo estar todo lo colombiano.

Yo quiero concluir de esta manera, miren estoy de acuerdo con el debate, yo creo que el debate es de verdad lo Felicito Alirio por este importante tema por traerlo a colación, pero lo que más veo yo aquí que usted trajo un problema, o lo que se ha destapado aquí es que existe un problema, las Fuerzas Militares tiene unas personas que necesita para fortalecerse, y tenemos que nosotros evidenciar que esos procedimientos sean expeditos, porque solo para concluir, lo que pasa es que los pueden conducir, pero no los pueden reclutar en el mismo momento, pero dígame usted que mucho después de tres años de estar siendo remiso, que ustedes lo identifiquen siendo remiso, ustedes le van a poner una cita para quince días y el muchacho se va a presentar, pues no se va a presentar, el mucho se va, y vuelve otra vez el proceso de cómo ustedes hacen para que la persona venga a solucionar su situación militar ante el Estado.

Entonces ese es un proceso que también tenemos que entender un poco a la Fuerza Pública, pero también yo tengo clarísimo que eso procedimiento tiene que hacerse con todas las garantías legales y constitucionales para las personas que son objetos de él, así que yo creo que la solución a este debate, la mejor solución doctor Alirio para este debate, es que se presente ese proyecto de ley que debe ser competencia de esta Comisión, para que aquí nosotros analicemos la situación de una manera clara y podamos darle al país una reglas clara y a todos los jóvenes que en estos momentos tienen una situación Militar no definida, unas garantías para que a futuro puedan tener la posibilidad de prestar el servicio con todas las garantías posibles, y además de eso nosotros como país sigamos teniendo una Fuerzas Armadas absolutamente responsables y comprometidas con el bienestar público del país, Gracias.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Honorables Representantes tengo todavía ocho personas por intervenir, les pido por favor que sean breves a sabiendas que tenemos la Plenaria a las dos de la tarde, en el orden de intervenciones el Representante Víctor Correa.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Víctor Correa Vélez:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes ya, señor Ministro, Generales de la República, compa-

ñeros Representantes de la Comisión Segunda y demás asistentes, a la Asociación Nacional de Objetores de Conciencia pues que hace presencia acá también en el recinto, yo quiero empezar señalando señor Ministro algo que viene haciendo carrera en distintos debates y que tiene que ser reevaluado dentro de la posición que el Gobierno tiene, y es que los debates políticos tienen en sí mismo una carga ideológica importante, pues de hecho los debates políticos son debates de ideas, ideas que se sustentan a través de argumentos técnicos, académicos, en fin pero son debates fundamentalmente de ideas, debates ideológicos y en esa medida púes todo los elementos que se traigan a colación tienen total valides y deben ser tratados con igual respeto. No es este un debate frente al papel de la Fuerza Pública en la sociedad, ni es un debate frente al legítimo uso de la fuerza o al monopolio de las armas por parte del Estado, lastimosamente durante estos últimos años me he convencido que si algo necesita Colombia en la época del posconflicto sobre todo, es una Fuerza Pública fuerte, consolidada, sólida, pero respetuosa de la ley, los Derechos Humanos, el debido proceso, y cualquier hecho que opaque la posibilidad de que la población colombiana vea en su Fuerza Pública una Entidad, una Institución legítima, pues de alguna forma deteriora la importancia de la Institución para la sociedad.

Por eso hemos sido bastante enfáticos en denunciar en distintos escenarios entre esos en nuestra propia Comisión, los actos que comete la Fuerza Pública de manera irregular en algunos espacios, y de eso se trata este debate, de la manera en que se están llevando a cabo de forma ilegal irregular batidas en buena parte de nuestro territorio, no más en Antioquia no es poco frecuente que nosotros tengamos que ver, incluso los compañeros míos de la Unidad de Trabajo Legislativo antes de llegar a aquí al Congreso perseguían camiones en los distintos pueblos de Antioquia, porque se cometían estas batidas irregulares y los muchachos eran posteriormente reclutados, y no solo se escondían, no solo tener el hecho que esconderse pues eso limita para trabajar por ejemplo con el Estado, es incluso iban a trabajar eran reclutados, en el caso del Suroeste antioqueño en esta época de cosecha cafetera también era frecuente ver un camión del Ejército parqueado recogiendo recolectores de café para llevárselos para el Ejército, generando además un problema de mano de obra muy fuerte en este territorio, y se presentan irregularidades también muy fuertes frente a los objetores de conciencia.

Recientemente en la ciudad de Medellín, eso fue un caso que pusimos en conocimiento en la Unidad de Reclutamiento y los organismos de control, un compañero nuestro es reclutado de manera indebida o ilegal en una abatida, y lo llevaron al Putumayo, el pelao es arrastrado hasta el camión, se niega rotundamente a ser subido incluso al mismo avión lo arrastran, lo golpean, lo insultan, realizan agresiones psicológicas contra ese muchacho, que claramente son objetores, lo tuvieron que arrastrar para montarlo, y ese tipo de situaciones ocurren con muchísima frecuencia, y cuando es objetor de conciencia cuando bien lo ha manifestado Darico porque hemos tenido oportunidad de abatir esto una cantidad de enorme de veces en Antioquia, desde la campaña, pues uno tiene en el corazón un convencimiento que, incluso, históricamente se ha reflejado desde los movimientos de resistencia civil, el Mahatma Gandhi decía que él estaba dispuesto a matar por muchas causas, a morir por muchas causas perdón, pero ninguna causa estuviera suficiente para él para matar a alguien, o no estaba dispuesto a matar a alguien por ninguna otra causa, y nosotros estamos convencidos de eso.

Yo no me siento tranquilo, no me siento feliz al ver un colombiano teniendo que coger un arma, entiendo el papel de la Fuerza Pública, en la realidad social que tenemos hoy en día, pero yo sí sueño el día en que los seres humanos no necesitemos de la Fuerza para la regulación, donde exista el autocontrol y la libertad como elemento principal en el desarrollo de nuestras vidas, lastimosamente pues eso ocurre hoy, Colombia tiene que replantearse ese papel que está asumiendo dentro del escenario del posconflicto, cuál va a ser el papel de la Fuerza Pública. Hoy en Colombia un estudiante le cuesta al país, o el país invierte en un estudiante universitario 3.5 millones de pesos por año, en un soldado 18 millones de pesos, yo estoy convencido de que en el futuro va a servir mucho más, una población que esté en las Universidades, en las Instituciones Técnicas y Tecnológicas que una Fuerza Pública robusta para la construcción de la paz, y eso tenemos que apuntarle, ojalá todos estos muchachos que hoy son obligados a ser obligados al ser llevados al servicio militar, pues en vez ser obligados a ser llevados a un servicio militar sean obligados a ir a las Universidades e Instituciones Técnicas y Tecnológicas del país para formarse, y servirle desde otro ámbito a Colombia, porque la presencia del Estado no se puede limitar en el territorio a la presencia del Ejército y la Fuerza Pública como ocurre en muchas zonas de Colombia, en donde lo únicamente que la gente conoce del Estado es un helicóptero que pasa fumigando ráfagas de ametralladora, eso ocurre en muchas zonas de Colombia, hacia allá hay que llevar a los profesionales y yo comparto la iniciativa de que los Profesionales de Colombia tengan que cumplir un servicio social obligatorio, de hecho ya algunos lo hacemos, los profesionales de la Salud vamos a los territorios en un servicio social obligatorio, y contrario de lo que la gente cree el 80% de los estudiantes que están en las áreas de la salud, aspiran poder realizar su servicio social obligatorio y están de acuerdo en irse, incluso, a las zonas más aisladas de Colombia, obviamente bajo unas condiciones de garantías mínimas de sus derechos laborales también, y allí probablemente sirva más un servicio social obligatorio que un servicio militar obligatorio sobre todo para la época del posconflicto.

El Presidente Santos hizo una promesa en campaña, que no se puede volver un engaño electoral para los colombianos y para acabar con el servicio militar obligatorio, él hizo esa promesa y ustedes forman parte, señor Ministro de este Gobierno y hacia allá a donde tienen que caminar, porque si no están engañando al pueblo colombiano, en épocas de elecciones y eso es inaceptable, si eso fue lo que prometió tiene que conducir a acabar el servicio militar obligatorio, sin matices, sin engaños , sin eufemismos, esa fue su promesa de campaña y tiene que cumplirla, eso es lo que todos esperamos señor Ministro, eso Ministro eso es un engaño, ya para terminar señor Presidente le pido disculpas, sí quiero que tenga eso claro, Ministro, y paren también con esa estigmatización que genera hacia quienes tenemos una posición crítica frente a las cosas que no funcionan bien, en las Fuerzas Militares, claro que yo tengo una visión frente a la paz, mucho más completa que simplemente atacar a uno de los actores del conflicto, aquí colombianos somos todos, independiente de la bandera que le ha-

yan puesto en el hombro, es una lástima que cualquier colombiano tenga que morir en medio de esta guerra cualquiera, porque como lo decía el maestro Héctor Hidalgo Measure matan los soldados, policías o guerrilleros cómo vamos a mejorar este país, y aquí todos somos hermanos; seres humanos en las mismas familias usted puede encontrar del uno y del otro, ante las injusticias sociales el actor, o uno de los principales fuentes de empleo en muchas partes del territorio es el mismo conflicto armado, acá nosotros queremos ver el fin de la guerra, y soy consciente, el papel de la Fuerza Pública en el escenario que se viene para Colombia, pero vuelvo y repito, una Fuerza Pública respetuosa de la ley, respetuosa de los derechos y que actúe con total amor por el pueblo colombiano, muchas gracias.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

En el orden de intervenciones, el doctor Efraín Torres, seguidamente el Representante Antenor Durán y Leopoldo Suárez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Gracias señor Presidente, primero que todo saludar al señor Ministro, a todos los Generales y decirle a mi compañero Alirio que muchas felicitaciones por la citación de este debate, este debate no es para darle palo a las Fuerzas Militares, este debate es para construir y quiero concluir con mi intervención, el apoyo total de la Comisión Segunda hacia las Fuerzas Militares, hacia las Fuerzas de la Policía, porque la paz se consigue de dos maneras, con el diálogo en La Habana o con el sometimiento de la Fuerza Pública y hoy no tenemos realidad de la finalización de los diálogos en La Habana, hay que seguir fortaleciéndola y es una obligación constitucional que todos los jóvenes en Colombia presten el servicio militar, obviamente que este debate no es popular, doctor Alirio a quién le va a gustar de los jóvenes que hayan estado campantes sin presentarse a prestar el servicio militar por todas las calles de Bogotá, a que mamá le va a gustar que en una batida cojan a sus hijos, sí que hay que respetar los Derechos Humanos, los procedimientos de las Fuerzas Militares, los procedimientos de la Fuerza de Policía, pues sí, y yo quiero dar fe del compromiso que tienen nuestros Generales, General Muñoz, yo lo visité a usted hace un mes aproximadamente, para que usted me mostrara cómo era todo el procedimiento de reclutamiento, y quiero felicitarlo y ojalá hoy el Coronel Martínez también haga ese mismo trabajo como usted lo ha hecho, y quiero reconocer el compromiso del Ministro de Defensa de los Generales para seguir fortaleciendo a la Fuerza Pública, muestra de ello fue que se cayó el Fuero Militar Ministro y usted le está dando la cara a las Fuerzas Militares para tener de verdad una estructura jurídica fortalecida pero respetando siempre los Derechos Humanos, la armonización del Derecho Internacional Humanitario con el Derecho Jurídico propio de Colombia, el tiempo es cambiante y necesitamos modernizar, por eso yo quiero invitar también a nuestra Comisión de seguirle dando fortaleza a las Fuerzas Militares.

Ministro, yo quiero decirle y si usted no se ha enterado todavía yo le envié un derecho de petición para saber cómo está usted manejando el tema de las pensiones para las personas caídas en combate, para las personas que han sido heridas en combate, nosotros no podemos seguir permitiendo que estos heridos en combate solamente se pensionen con el 75%, con el 85%, con el 95%, vamos a presentar Ministro si así lo quiere la Comisión Segunda, conmigo como autor para que estos heridos en combate se pensionen con el doble y hasta con el triple de la pensión, y usted Ministro nos va a ayudar, a socializar este tema con el Ministro de Hacienda para poderlo hacer realidad, compromiso de usted, del Ministerio, de los Generales de la República, que si hay que decirle en la cara al Ministro alguna falencia que esté ocurriendo en el tema del reclutamiento hay que decírselo, pero yo doy fe de que el Ministro es un Ministro que se le dicen las cosas y actúa, y toma correctivos, y así mismo los Generales de la República, por eso ya quiero finalizar mi intervención, intervención con un parte de tranquilidad para la Comisión, para el doctor Alirio que trabajemos conjuntamente, que yo sé que usted el único fin que tiene es tratar de regular los procedimientos con que se hacen este tipo de batidas.

Gracias señor Ministro y esperamos con gran agrado el proyecto de ley para poder reglamentar el tema de reclutamiento y hoy señor Presidente si es posible le pido públicamente la ponencia de ese proyecto, gracias.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Bueno honorables Representantes, esta era la hora que realmente no quería, como Presidente, llegar, porque yo sé que aquí hay Representantes, hay Senadores, que quieren y están desde temprano esperando la intervención, pero yo tengo diez minutos y el reglamento me dice que también tengo que hacer anuncio de proyectos, entonces yo primero voy anunciar proyectos doctor Antenor, y seguidamente continuamos hasta donde nos alcance el tiempo.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Sí señor Presidente, anuncio de proyectos para la próxima sesión de Comisión donde se discutan y aprueben proyectos de ley para dar cumplimiento al artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003.

Proyecto de ley número 204 de 2014 Cámara, 095 de 2013 Senado, *por medio de la cual se declara bien Cultural de la Nación el Templo Parroquial Nuestra Señora de las Angustias, ubicada en el municipio de Labateca, departamento Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ponencia ***Gaceta del Congreso*** número 533 de 2014.

Ponente honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*.

Proyecto de ley número 209 de 2014 Cámara, 190 de 2014 Senado, *por medio de la cual la Nación*

rinde honores a la memoria del Nobel colombiano Gabriel García Márquez un homenaje nacional al alcance de los niños.

Ponente Representante *Antenor Durán Carrillo.*

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2014.

Proyecto de ley número 178 de 2013 Cámara, 122 de 2013 Senado, *por medio de la cual se declara el Agua de Panela como bebida nacional símbolo de nutrición, salud, y patrimonio gastronómico y cultural de la Nación.*

Ponente honorable Representante *Aída Merlano Rebolledo.*

Publicación ponencia ***Gaceta del Congreso*** número 561 de 2014.

Proyecto de ley número 012 de 2014 Cámara, *por la cual se establecen las jornadas especiales para resolver la situación militar de los ciudadanos mayores de 25 años y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes *Alirio Uribe Muñoz, Aída Merlano Rebolledo, María Eugenia Triana, Ana Paola Agudelo, Efraín Torres.*

Publicación ponencia ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2014.

Proyecto de ley número 094 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural y Material de la Nación la celebración de la Semana Santa en Tunja, Boyacá y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes: *Efraín Torres Monsalvo y Alirio Uribe Muñoz.*

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2014.

Señor Presidente han sido anunciados los proyectos de ley dando cumplimiento al artículo 8º del Acto legislativo número 01 del 2013.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Miren honorables Representantes, la verdad es que yo he tratado de ser condescendiente con ustedes, he hecho lo posible y lo imposible por darles el tiempo, pero tenemos que entender también, así como se abrió el debate, yo tengo que darle la oportunidad a las personas que lo propusieron, yo quiero, no que sea una vocería simplemente de la Mesa Directiva o del Presidente, si no que la derecha es esa, que el señor Representante Alirio cierre su debate, porque no tenemos si no tres minutos de tiempo. Tiene la palabra Representante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, no mire, yo estoy muy satisfecho de este debate y le decía al señor Ministro que ya está por salir, que yo sí dije cuando hice mi presentación del debate en las conclusiones finales, las recomendaciones que iba a poner en conocimiento del Fiscal General todo lo que habíamos constatado, toda esa evidencia física, material, videos, denuncias de 970 jóvenes, que al perecer fueron objeto de detenciones arbitrarias y otras irregularidades, y obviamente yo no soy fiscal, yo no soy juez, eso lo tendrá que definir el Fiscal General de la Nación, quiero agradecerle a todos los honorables Representantes, a los Senadores, por todos los aportes, me parece que fue muy importante, quiero dejar claro que sí hay reglas claras, que hay todos los procedimientos, que están las exenciones y que obviamente esas reglas claras se tienen que acatar, a mí me parece que van a continuar las batidas, porque ni el Ministro de la Defensa, ni el Comandante General de las Fuerzas Militares, ni el Comandante General del Ejército, ni el general de reclutamiento, se han comprometido con el país a que no van a seguir deambulando por los barrios pobres del país casando jóvenes, unos porque no se han inscritos, otros porque están remisos, y eso está prohibido como se lo decía ahorita en privado al señor Ministro de la Defensa, es clarísimo de acuerdo a la Sentencia C-879 del 2011, que no deben haber batidas y que todas las batidas son ilegales, ojalá que pensemos hacía el futuro una salida frente a un servicio militar voluntario, frente a los objetores, pero insisto agradezco muchísimo este debate y esperamos que efectivamente el señor Ministro escuche y que los señores generales rectifiquen hacia futuro estas batidas ilegales y ese coronamiento. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Secretario de la Comisión Segunda, doctor Benjamín Niño Flórez:

Señor Presidente puede usted levantar la Sesión, ya que faltan 3 minutos para las 2 de la tarde.

Hace el uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Pedro Jesús Orjuela Gómez:

Gracias a todas y cada una de las personas que nos acompañaron, doy por terminada la Sesión correspondiente al día 7 de octubre del 2014, siendo la 1:58 de la tarde.

Cuestionarios Proposición número 16 del 3 de septiembre de 2014, al Ministro de Defensa, al Procurador General de la Nación, al Fiscal General de la Nación, al Defensor del Pueblo.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICION No. 16
(Septiembre 03 de 2014)

En mi condición de Representante a la Cámara por Bogotá y en concordancia con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992;

SOLICITO:

A la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, **CITAR A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Señor Ministro de Defensa, para que en la Sesión del 24 de septiembre del año en curso y con transmisión en directo por el Canal del Congreso, absuelva el cuestionario adjunto, relacionado *con las batidas ilegales como practica de detenciones arbitrarias, ocurridas en el periodo 2012-2014,* asimismo invítese al Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Fiscal General de la Nación y al Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá.

Al Ministro de Defensa:

Durante los últimos meses, ciudadanos residentes en Bogotá han denunciado públicamente los operativos de reclutamiento que realizan las fuerzas militares en las distintas localidades, conocidas como *"Batidas"*. Según las denuncias, efectivos de las fuerzas militares empadronan y obligan a los jóvenes que están pendientes por prestar el servicio o no han resuelto su situación militar, a subir a camiones para ser trasladados a batallones y distritos militares, donde según testimonios, se les practican exámenes médicos, sicológicos y en muchos casos no se revisan las excepciones de ley, e inmediatamente son incorporados.

1. ¿Cuál es el procedimiento para reclutar a los jóvenes que deben cumplir con la obligación de prestar el servicio militar?

2. ¿Cuáles son las unidades militares encargadas del Reclutamiento?, sírvase informar de manera jerárquica las unidades, nombre de la unidad militar, sedes y comandantes.

3. ¿Cuáles son los protocolos establecidos por el Ministerio de Defensa para el reclutamiento?

4. Entre el 7 de agosto de 2010- y el 22 de noviembre 2011, ¿cuántos jóvenes fueron obligados a prestar el servicio militar?, especificar el número por año, unidad militar de reclutamiento y unidades y brigadas y ciudad donde fueron reclutados.

5. Entre el 23 de noviembre de 2011 hasta la fecha, ¿cuántos jóvenes fueron obligados a prestar el servicio militar? especificar el número por año, unidad militar de reclutamiento y unidades y brigadas y ciudad donde fueron reclutados.

6. Sírvase informar ¿Cuántos jóvenes fueron reclutados mediante la modalidad de "batidas" o como las llama el Mayor General Félix Iván Muñoz, Comandante de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército: *"verificaciones del personal que es remiso para que entre a definir su situación militar"*, realizadas en zonas urbanas y rurales?

7. ¿Los Jóvenes reclutados en el periodo 2012-2014 a qué unidades militares fueron incorporados? Especifique nombre, comandante y sede de la unidad o brigada militar.

8. Sírvase informar cuantos jóvenes fueron reclutados en la ciudad de Bogotá durante el periodo 2010-2014? Especificar el número de jóvenes por localidad y por distrito militar.

9. ¿Cuáles son los criterios del Ministerio de Defensa para distribuir a los jóvenes recién incorporados en las distintas unidades militares?

10. ¿Qué son los Batallones Especiales Energéticos y viales, donde están ubicados y para que se constituyeron? Especifique nombre, comandante y sede de la unidad o brigada militar.

11. ¿Por qué estos Batallones Especiales Energéticos y viales están reclutando jóvenes en Bogotá?

12. ¿Cómo se ha armonizado la normatividad referente al Reclutamiento, en especial la ley 48 de 1993 con la jurisprudencia de la Corte Constitucional?

13. ¿Cuáles son las excepciones de ley para garantizar los derechos de los jóvenes no aptos para prestar el servicio militar?

14. ¿Expliqué detalladamente en qué consisten las *"verificaciones del personal que es remiso para que entre a definir su situación militar" mejor conocidas como "Batidas"* y Cuántas de estas realizan en la ciudad de Bogotá al mes?

15. ¿Cuáles son las ciudades o departamentos del País que más quejas o denuncias reportan sobre "batidas"?

16. ¿Cuáles son las Unidades, Brigadas o Batallones que han realizado o que realizan *"incorporaciones"* mediante esta práctica?

17. ¿El Ministerio de Defensa ha abierto alguna investigación a las unidades militares vinculadas a estas prácticas?

Al Señor Procurador General de la Nación:

Durante los últimos meses, ciudadanos residentes en Bogotá han denunciado públicamente los operativos de reclutamiento que realizan las fuerzas militares en las distintas localidades, conocidas como *"Batidas"*. Según las denuncias, efectivos de las fuerzas militares empadronan y obligan a los jóvenes que están pendientes por prestar el servicio o no han resuelto su situación militar, a subir a camiones para ser trasladados a batallones y distritos militares, donde según testimonios, se les practican exámenes médicos, sicológicos y en muchos casos no se revisan las excepciones de ley, e inmediatamente son incorporados.

1. Frente a la competencia que la Procuraduría General de la Nación tiene para la indagación, investigación y sanción a miembros de las fuerzas militares por las *"verificaciones del personal que es remiso para que entre a definir su situación militar" mejor conocidas como "Batidas"*, ¿cuántas investigaciones disciplinarias se han abierto?

2. Sírvase informar si la Procuraduría General de la Nación tiene conocimiento sobre hechos o casos de "batidas". Indicar número de casos y estado actual.

3. En los casos que fueron puestos en su conocimiento ¿qué acciones ha emprendido la Procuraduría General de la Nación?

Al Señor Fiscal General de la Nación:

Durante los últimos meses, ciudadanos residentes en Bogotá han denunciado públicamente los operativos de reclutamiento que realizan las fuerzas militares en las distintas localidades, conocidas como *"Batidas"*. Según las denuncias, efectivos de las fuerzas militares empadronan y obligan a los jóvenes que están pendientes por prestar el servicio o no han resuelto su situación militar, a subir a camiones para ser trasladados a batallones y distritos militares, donde según testimonios, se les practican exámenes médicos, sicológicos y en muchos casos no se revisan las excepciones de ley, e inmediatamente son incorporados.

1. Sírvase informar si la Fiscalía General de la Nación ha recepcionado denuncias por detenciones arbitrarias o si tiene conocimiento sobre hechos o casos de "batidas". Indicar número de casos y estado actual.

2. Frente a la competencia que la Procuraduría General de la Nación tiene para la indagación, investigación y sanción a miembros de las fuerzas militares por las *"verificaciones del personal que es remiso para que entre a definir su situación militar" mejor conocidas como "Batidas"*, ¿cuántas investigaciones disciplinarias se han abierto?

3. En los casos que fueron puestos en su conocimiento que acciones ha emprendido la Fiscalía General de la Nación.

4. ¿Cuáles son los delitos en que podrían incurrir los miembros de las fuerzas militares con este tipo de prácticas?

Al Señor Defensor del Pueblo:

Durante los últimos meses, ciudadanos residentes en Bogotá han denunciado públicamente los operativos de reclutamiento que realizan las fuerzas militares en las distintas localidades, conocidas como *"Batidas"*. Según las denuncias, efectivos de las fuerzas militares empadronan y obligan a los jóvenes que están pendientes por prestar el servicio o no han resuelto su situación militar, a subir a camiones para ser trasladados a batallones y distritos militares, donde según testimonios, se les practican exámenes médicos, sicológicos y en muchos casos no se revisan las excepciones de ley, e inmediatamente son incorporados.

1. Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recepcionado denuncias por detenciones arbitrarias o si tiene conocimiento sobre hechos o casos de "batidas". Indicar número de casos y estado actual.

2. ¿Cuáles son las ciudades o departamentos del país que han denunciado estas prácticas de las fuerzas militares?

3. En los casos que fueron puestos en su conocimiento ¿qué acciones ha emprendido la Defensoría del Pueblo?

Se solicitará transmisión en directo, por televisión.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los Honorables Representantes, ALIRIO URIBE MUÑOZ y ANA PAOLA AGUDELO GARCIA; aprobada en Sesión del 03 de Septiembre de 2014.

BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Secretario General
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

Martha c.

Respuestas Ministro de Defensa.

MinDefensa
Ministerio de Defensa Nacional
PROSPERIDAD PARA TODOS

Nº 20.7288 MDN-DMSG.EC-1.10

Bogotá D.C., 26 SET. 2014

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre:
Fecha: 29-09-14 9:10AM
Radicado: 0135

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLOREZ
Secretario General Comisión Segunda
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetado doctor:

En relación con el cuestionario de la proposición 16 de 2014, presentado a consideración por los H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ y ANA PAOLA AGUDELO GARCIA este Ministerio, en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo allegado a este Despache por el Sr. Comandante del Ejercito Nacional, de manera atenta observa:

1. **¿Cuál es el procedimiento para reclutar a los jóvenes cue deben cumplir con la obligación de prestar el servicio militar?**

El proceso inicia con la **Inscripción:** El artículo 14 de la ley 48 de 1993 indica que los ciudadanos deben adelantar dicho proceso dentro del lapso del año anterior en que cumpla la mayoría de edad. Indica además que los jóvenes que se encuentren adelanando estudios secundarios deberán inscribirse en el transcurso del año lectivo a través de la institución educativa.

De no realizar la inscripción en los términos antes descritos, el ciudadano se hace acreedor a una sanción equivalente al 20% de un salario mínimo mensual legal vigente, por cada año que dejare pasar sin adelantar la inscripción, en todo caso la sanción no podrá exceder de 2 salarios mínmos mensuales legales vigentes.

Una vez inscritos los ciudadanos, deben adelantar el proceso de evaluación de la aptitud psicofísica de que tratan los artículos 15 al 18 de la ley 48 de 1993 el cual consta de **tres exámenes**; **el primero** de ellos lo efectúan oficiales de sanidad o profesionales especializados al servicio de las Fuerzas Militares; **el segundo** examen es opcional y se realiza por determinación de las autoridades de Reclutamiento o a solicitud del ciudadano; **el tercer examen** médico es efectuado entre los 45 y 90 días posteriores a la incorporación del contingente y se realiza con el propósito de verificar que el soldado no presente ninguna inhabilidad que le impida continuar con la prestación del servicio militar.

En el evento que el ciudadano haya resultado apto psicofisicamente y no se encuentre inmerso en alguna de las causales de exención contemplada en el artículo 27 y 28 de la ley 48 de 1993, **será convocado a una concentración** para incorporación la cual se efectúa de acuerdo al plan de incorporaciones durante todo el año y de acuerdo a las modalidades establecidas en el artículo 13 de la mencionada norma, esto es, bachilleres (12 meses), regulares (18 a 24 meses), campesinos (12 a 18 meses) y auxiliares bachilleres en la Policia Nacional (12 meses).

Los ciudadanos que por alguna causal de exención o inhabilidad de que tratan los artículo 27 y 28 de la ley 48 de 1993 y el artículo 140 de la ley 1448 de 2011 no serán incorporados, en su lugar se procederá a **clasificarlos**[1] conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la mancionada norma y deberán compensar al estado con una contribución ciudadana, especial pecuriaria e individua a favor del Tesoro Nacional denominada Cuota de Compensación Militar, regulada en la ley 1184 de 2008.

Finalmente, las autoridades de Reclutamiento emiten la tarjeta como reservista de primera clase a los ciudadanos que prestaron el servicio militar y tarjeta de reservista de segunda clase a aquellos que fueron clasificados y que cancelaron la correspondiente cuota de compensación militar.

Valga recalcar que el referido proceso se atiene a lo previsto en la normatividad vigente, en especial a las excepciones en todo tiempo y en tiempo de paz previstas en los artículos 27 y 28 de la ley de la ley 48 de 1993 y los dictados que, sobre objeción de conciencia, ha impartido la H. Corte Constitucional.

2. **¿Cuáles son las unidades militares encargadas del Reclutamiento?, sírvase informar de manera jerárquica las unidades, nombre de la unidad militar, sedes y comandantes.**

A través de las Direcciones de Reclutamiento de las Fuerzas Militares, Zonas y Distritos Militares se adelanta el proceso de incorporación del potencial humano, que desde la esfera de sus destrezas y conocimientos coadyuvarán con el mantenimiento de la seguridad y defensa del Estado.

Las autoridades de Reclutamiento se encuentran estructuradas así:

EN EL EJÉRCITO NACIONAL:

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL: Conformada por doce (12) zonas y sesenta (60) distritos militares.

PRIMERA ZONA – Ciudad de Tunja
Distrito Militar No 6. Chiquinquirá
Distrito Militar No 7. Tunja
Distrito Militar No 8. Sogamoso
Distrito Militar No 49. Barbosa

SEGUNDA ZONA – Barranquilla
Distrito Militar No 10. Barranquilla
Distrito Militar No 12. Santa Marta
Distrito Militar No 14. Cartagena
Distrito Militar No 15. Valledupar
Distrito Militar No 44. Barranquilla
Distrito Militar No 45. Riohacha

TERCERA ZONA – Cali
Distrito Militar No 16. Cali
Distrito Militar No 17.-Cali
Distrito Militar No 18. Palmira
Distrito Militar No 19. Buga
Distrito Militar No 20. Popayán
Distrito Militar No 21. Ipiales
Distrito Militar No 23. Pasto
Distrito Militar No 58. Buenaventura

CUARTA ZONA – Medellín
Distrito Militar No 24. Medellín
Distrito Militar No 25. Carepa
Distrito Militar No 26. Medellín
Distrito Militar No 27. Medellín
Distrito Militar No 28. Puerto Berrío
Distrito Militar No 29. Quibdó
Distrito Militar No 48. Medellín

QUINTA ZONA – Bucaramanga
Distrito Militar No 32. Bucaramanga
Distrito Militar No 33. Socorro
Distrito Militar No 34. Barrancabermeja
Distrito Militar No 35. Cúcuta
Distrito Militar No 36. Pamplona
Distrito Militar No 37. Ocaña
Distrito Militar No 53. Arauca

SEXTA ZONA – Ibagué
Distrito Militar No 38. Ibagué
Distrito Militar No 40. Honda
Distrito Militar No 41. Girardot
Distrito Militar No 57. Chaparral

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co - @mindefensa

SEPTIMA ZONA – Villavicencio
Distrito Militar No 5. Villavicencio
Distrito Militar No 9. Yopal
Distrito Militar No 54. Granada

OCTAVA ZONA – Armenia
Distrito Militar No 22. Pereira
Distrito Militar No 30. Cartago Valle
Distrito Militar No 31. Manizales
Distrito Militar No 39. Armenia

NOVENA ZONA – Neiva
Distrito Militar 42. Neiva
Distrito Militar 43. Florencia
Distrito Militar 56. Pitalito
Distrito Militar 62. Mocoa

DECIMA PRIMERA ZONA – Montería
Distrito Militar 11. Sincelejo
Distrito Militar 13. Montera
Distrito Militar 61. Caucasia

DECIMA TERCERA ZONA – Cundinamarca
Distrito Militar 46. Facatativá
Distrito Militar 47. Cajicá
Distrito Militar 51. Bogotá
Distrito Militar 52. Bogotá
Distrito Militar 55. Fusagasugá
Distrito Militar 59. Soacha

DECIMA QUINTA ZONA – Bogotá
Distrito Militar 1. Bogotá
Distrito Militar 2. Bogotá
Distrito Militar 3. Bogotá
Distrito Militar 4. Bogotá

Las direcciones y teléfonos de contacto pueden ser consultados en la página web http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=221590

[1] **CLASIFICACIÓN.** Serán clasificados quienes por razón de una causal de exención, inhabilidad o falta de cupo, hayan sido eximidos de la prestaciónde servicio militar bajo banderas.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co - @mindefensa

EN LA FUERZA AEREA COLOMBIANA

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO FAC: Conformada por diez (10) distritos militares.

Distrito Militar Aéreo No 1.	Puerto Salgar
Distrito Militar Aéreo No 2.	Villavicencio
Distrito Militar Aéreo No 3.	Malambo
Distrito Militar Aéreo No 4.	Melgar
Distrito Militar Aéreo No 5.	Rionegro
Distrito Militar Aéreo No 6.	Tres Esquinas (Caquetá)
Distrito Militar Aéreo No 7.	Cali – Valle
Distrito Militar Aéreo No 8.	Madrid - Cundinamarca
Distrito Militar Aéreo No 9.	Bogotá
Distrito Militar Aéreo No 10.	Yopal

Las direcciones y teléfonos de contacto pueden ser consultados en la página web https://www.fac.mil.co

EN LA ARMADA NACIONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO ARMADA NACIONAL: Conformada por quince (15) distritos militares.

Distrito Naval No 1.	Bogotá
Distrito Naval No 2.	Cartagena
Distrito Naval No 3.	Barranquilla
Distrito Naval No 4.	Coveñas
Distrito Naval No 5.	Medellín
Distrito Naval No 6.	Cali
Distrito Naval No 7.	Bucaramanga
Distrito Naval No 8.	Pereira
Distrito Naval No 9.	Cúcuta
Distrito Naval No 10.	Ibagué
Distrito Naval No 11.	Tunja
Distrito Naval No 12.	Villavicencio
Distrito Naval No 13.	Pasto
Distrito Naval No 14.	Neiva
Distrito Naval No 15.	San Andrés

Las direcciones y teléfonos de contacto pueden ser consultados en la página web http://www.haztemarino.mil.co/node/122

Finalmente, se informa que la línea de mando y nombres de los Comandantes de Zona y Distritos Militares de Reclutamiento están disponibles en el link: http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=88595 .

3. ¿Cuáles son los protocolos establecidos por el Ministerio de Defensa para el reclutamiento?

El proceso de Reclutamiento se encuentra regulado en la ley 48 de 1993 "Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización" y reglamentado por el Decreto 2048 de 1993 "Por el cual se reglamenta la Ley 48 de 1993 sobre servicio de reclutamiento y movilización"; por lo tanto, no existen protocolos adicionales para llevar a cabo dicha la actividad.

4. Entre el 7 de agosto de 2010 y el 22 de noviembre de 2011, ¿Cuántos jóvenes fueron obligados a prestar el servicio militar?, especificar el número por año, unidad militar de reclutamiento y unidades y brigadas y ciudad donde fueron reclutados.

Siguiendo la misma postura frente a la reserva de la información mencionada en la respuesta al numeral 2° del cuestionario, a continuación se relaciona el date estadístico general de los varones colombianos que desde el 7 de agosto de 2010 al 22 de noviembre de 2011, cumplieron con el deber constitucional de prestar el servicio militar obligatorio en las diferentes unidades de las Fuerzas Armadas de Colombia, así:

PERIODO / AÑO	INCORPORADOS
7 Agosto a Diciembre año 2010	39.980
22 Enero a Noviembre año 2011	64.542
TOTAL INCORPORADOS	104.522 HOMBRES

5. Entre el 23 de noviembre de 2011 hasta la fecha, ¿Cuántos jóvenes fueron obligados a prestar el servicio militar?, especificar el número por año, unidad militar de reclutamiento y unidades y brigadas y ciudad donde fueron reclutados.

En igual sentido, a continuación se relaciona el dato estadístico general de los varones colombianos que desde el 23 de noviembre de 2011 a la fecha, prestaron el servicio militar obligatorio, en las diferentes unidades de las Fuerzas Armadas de Colombia, teniendo en cuenta los preceptos legales y constitucionales sobre la reserva en la información:

PERIODO / AÑO	INCORPORADOS
23 Noviembre a Diciembre año 2011	26.680
Año 2012	99.325
Año 2013	110.961
Enero 2014 a la fecha	44.960
TOTAL INCORPORADOS	281.926 HOMBRES

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co - @mindefensa

6. Sírvase informar ¿Cuántos jóvenes fueron reclutados mediante la modalidad de "batidas" o como las llama el Mayor General Félix Iván Muñoz, Comandante de la Jefatura de Reclutamiento del Ejército: "verificaciones del personal que es remiso para que entre a definir su situación militar", realizadas en zonas urbanas y rurales?

En este punto, el Ejército Nacional precisa que la modalidad de "batida" no se encuentra dispuesta en el artículo 13 de la ley 48 de 1993 "*Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización*", y que, por lo tanto, la Fuerza Pública no realiza incorporación bajo esa supuesta modalidad. En su lugar, y de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley, se realizan incorporaciones en las modalidades de soldados Bachilleres, Regulares Campesinos / Auxiliares de la Policía.

Los datos del personal incorporado se encuentran descritos en la respuesta a las preguntas 4 y 5 del cuestionario.

7. ¿Los jóvenes reclutados en el periodo 2012-2014 a que unidades militares fueron incorporados? Especifique nombre, comandante y sede de la uridad o brigada militar.

En el periodo comprendido del año 2012 al 2014 fueron incorporados 248.046 hombres así:

AÑO	INCORPORADOS
Año 2012	99.325
Año 2013	110.961
Enero 2014 a la fecha	44.960
TOTAL INCORPORADOS	255.246 HOMBRES

Estos 255.246 ciudadanos incorporados, fueron destinados a las nueve (9) divisiones, Brigadas, Unidades Militares del Ejército y sus equivalentes en las demás Fuerzas así como en la Policía en todo el territorio Nacional.

Por otra parte, se informa que no es posible relacionar los datos de los Comandantes de Brigada o Unidad Militar, teniendo en cuenta los preceptos que en materia de reserva legal de información y documentos tratan el artículo 74 de la C.N, la ley 57 de 1985, los numerales 2 y 4 del artículo 24 de la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co - @mindefensa

8. Sírvase informar cuantos jóvenes fueron reclutados en la ciudad de Bogotá durante el periodo 2010-2014? Especificar el número de jóvenes por localidad y por distrito militar.

El Ejército Nacional informa que en la ciudad de Bogotá, durante el periodo 2010-2014, fueron incorporados 140.015 hombres, así:

ZONA 13 DE RECLUTAMIENTO	
DISTRITO MILITAR No 51 (Localidades Fontibón, Puente Aranda, Antonio Nariño y Los Mártires)	*31.499*
DISTRITO MILITAR No 52 (Localidades Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar y Tunjuelito)	*15714*

ZONA 15 DE RECLUTAMIENTO	
DISTRITO MILITAR No 1 (Localidades Santafé, Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos)	*36231*
DISTRITO MILITAR No 2 (Localidades San Cristóbal, Candelaria y Rafael Uribe Uribe)	*18563*
DISTRITO MILITAR No 3 (Localidades Kennedy, Bosa y Engativá)	*23876*
DISTRITO MILITAR No 4 (Localidades Usaquén y Suba)	*14132*

9. ¿Cuáles son los criterios del Ministerio de Defensa para distribuir a los jóvenes recién incorporados en las distintas unidades militares?

Los criterios utilizados para la destinación de los jóvenes incorporados, son los establecidos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 13 de la ley 48 de 1993, esto es, ubicación geográfica, formación académica, oficio y las necesidades propias de la Fuerza.

10. ¿Qué son los Batallones Especiales Energéticos y Viales, donde están ubicados y para que se construyeron? Especifique nombre, comandante y sede de la unidad o brigada militar.

Son batallones o unidades del nivel táctico operacional, cuya finalidad es proteger los puntos vitales (activos estratégicos) de la economía Nacional entre ellos el sistema petrolero, energético y vial.

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co - @mindefensa

No.	UNIDAD OPERATIVA MAYOR	UNIDAD OPERATIVA MENOR	BATALLONES ENDOMÉTICOS VIALES	UBICACIÓN GEOGRAFICA
1	FURON-DIV06	BR18	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 1 "SR JUAN JOSE NEIRA"	ARAUQUITA- SARARE
2	DIV01	BR10	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 2 "SR JOSE MARIA CANCINO"	LA JAGUA DE IBIRICO
3	DIV01		BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 3 "SR PEDRO PORTILLA"	CURUMANI
4	DIV07	BR04	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 4 "SR JAIME POLANIA PUYO"	SAN RAFAEL
5	DIV07	BR11	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 5 "SR JUAN JOSE REYES PATIRA"	ZARAGOZA (ANT)
6	DIV02	BR01	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 6 PROCER JOSE MARIA CARBONEL	MIRAFLORES (BOY)
7	DIV02	BR05	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 7 "SS RODRIGO ANTONIO ARANGO CUNTERO"	BARRANCABERMEJA
8	DIV07	BR14	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 8 "MY MARIO SERNA CUESTO"	SEGOVIA (ANT)
9	DIV06	BR27	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 9 "SR JOSE MARIA GAITÁN"	SANTANA PUTUMAYO
10	PUYUL-DIV02	BR30	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 10 "CR JOSE A CONCHA"	CONVENCION (NTS)
11	DIV05	BR06	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 12 CR. JOSÉ MARÍA TELLO"	GARZON (HUI)
12	DIV05	BR13	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 13 INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA"	URIALA (CUN)
13	FURON-DIV08	BR16	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 14 "CR. MIGUEL LARA"	TAME (ARAUCA)
14	DIV04	BR07	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 15 "BG. TULIO GABRIEL PUYANA GARCIA"	PTO GAITÁN (META)
15	FURON-DIV08	BR18	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 16 "LANCEROS DEL PANTANO DE VARGAS"	CARCARES-ARAUCA)
16	DIV01	BR10	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 17 "MG. FERNANDO GÓMEZ BARRIOS"	ALBANIA- (GUAJIRA)
17	DIV06	BR18	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 18 "GR. EUSTORGIO SALGAR"	ARBOLEDAS-N.S.
18	DIV06	BR12	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 19 "SR. JULIAN TRUJILLO LARGACHA"	PTO RICO- (CAQUETA)
19	DIV03	BR25	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 20 " GR. GABRIEL PARIS GORDILLO"	TUQUERRES NARIÑO
20	DIV09	BR27	BATALLÓN ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL No. 21 "CR. MANUEL PONCE DE LEÓN"	VILLAGARZON (PUTUMAYO)

11. ¿Por qué estos Batallones Especiales Energéticos y Viales están reclutando jóvenes en Bogotá?

El Ejército Nacional informa que los Batallones Especiales Energéticos y Viales coadyuvan de manera eventual con las autoridades de Reclutamiento en el desarrollo de los procesos de incorporación de los jóvenes que deben cumplir con la obligación de definir su situación militar, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en la ley 48 de 1993, el Decreto 2048 de 1993 y demás normas vgente sobre la maeria.

12. ¿Cómo se ha armonizado la normatividad referente al Reclutamiento en especial la ley 48 de 1993 con la Jurisprudencia de la Corte Consttucional?

La Jefatura de Reclutamiento efectúa capacitaciones permanentes al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Personal Civil, respecto del proceso de definición de la situación militar de los colombianos, teniendo en cuenta las normas emitidas por el legislativo y los pronunciamientos jurisprudenciales de la Honorable Corte Constitucional a través de las diferentes sentencias de constitucionalidad y revisión de acciones de tutela.

Estas capacitaciones se llevan a cabo durante todo el año, conforme al plan de capactaciones emitido por el Jefe de Reclutamieno y además de socializar el alcance de las providencias se emiten instrucciones con el propósito de integrar las disposiciones normativas a los procesos y procedimientos de la definición de la situación militar, utilizado para ello, material de apoyo de fácil comprensión como boletines, folletos documentos que sintetizan las sentencias, entre otros

A continuación se refieren y aduntan algunas de las instrucciones emitidas por la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional.

1. Instrucciones sobre compelaciones y reiteración de las mismas
2. Folleto "El Comité de Incorporación es la Clave"
3. Difusión sentencia T-430/2013 Objeción de Conciencia
4. Difusión sentencia T-774/2013 Aplazamiento servicio militar estudiantes universitarios

13. ¿Cuáles son las excepciones de ley para garantizar los derechos de los jóvenes no aptos para prestar el servicio militar?

Las exenciones se encuentran establecidas en los artículos 27 y 28 de la ley 48 de 1993 y el artículo 140 ce la ley 1448 de 2011así:

ARTICULO 27. Exenciones en todo tiempo. *Están exentos de prestar el servicio militar en todo tiempo y no pagan cuota de compensación militar.*

a) Los limitados físicos y sensoiales permanentes;
b) Los indígenas que residan en su territorio y conserven su integridad cultural, social y económica.

ARTICULO 28. Exención en tiempo de paz. *Están exentos del servicio militar en tiempo de paz, con la obligación de inscribirse y pagar cuota de compensación militar:*

a) Los clérigos y religiosos de acuerdo a los convenios concordatarios vigentes. Así mismo los similares jerárquicos de otras religiones o iglesias, dedicados permanentemente a su culto;
b) Los que hubieren sido condenados a penas que tengan como accesorias la perdida de los derechos políticos mientras no obtengan su rehabilitación
c) El hijo único hombre o mujer.
d) El huérfano de padre o madre que atienda con su trabajo a la subsistencia de sus hermanos incapaces de ganarse el sustento;
e) El hijo de padres incapacitados para trabajar o mayores de 60 años, cuando éstos carezcan de renta, pensión o medios de subsistencia siempre que dicho hio vele por ellos;
f) El hermano o hijo de quien haya muerto o adquirido una inhabilidad absoluta y permanente en combate, en actos del servicio o como consecuencia del mismo, durante la prestación del servicio militar obligatorio, a menos, que siendo apto, voluntariamente quiera prestarlo;
g) Los casados que hagan vida conyugal extensivo a la unión marital de hecho.
h) Los inhábles relativos y permanentes;
i) Los hijos de oficiales, subofciales, agentes y civiles de la Fuerza Pública que hayan fallecido o adquirido una inhabilidad absoluta y permarente en combate o en actos del servicio y por causas inherentes al mismo, a menos que sierdo aptos, voluntariamente quieran prestarlo.

ARTICULO 140 LEY 1448 DE 2011. EXENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR. *Salvo en caso de guerra exterior, las víctimas a que se refiere la presente ley y que estén obligadas a prestar el servicio militar, quedan exentas de prestarlo, sin perjuicio de la obligación de inscribirse y adelantar los demás trámites correspondientes para resolver su situación militar por un lapso de cinco (5) años contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley o de la ocurrencia del hecho victinizante, los cuales estarán exentos de cualquier pago de la cuota de compensación militar.*

En complemento a lo anterior, se relieva el compromiso de este Ministerio con el reconocimiento y respeto del derecho a objetar conciencia frente al servicio militar obligatorio. Con ese norte, se elaboró en 2012 una guía para el reconocimiento del derecho de objeción de conciencia-adjunta a la presente- cuya difusión fue ordenada a todos los miembros de las Fuerzas Militares que trabajan con incorporación y recutamiento.

Mediante esta guía se brindan conceptos claros- conforme a lo establecido en sentencia C-789 de 2009- sobre el reconocimiento del derecho a objetar conciencia, en qué consiste y cómo proceder ante las solicitudes de reconocimiento, en tanto el H. Congreso de la República expide una ley que regule la materia.

14. Explique detalladamente en qué consisten las "verificaciones del personal que es remiso para que entre a definir su situación militar" mejor conocidas como "Batidas" y cuántas de estas se realizan en la ciudad de Bogotá al mes?

Al respecto, sea lo primero indicar que el personal bajo la condición de remiso, es aquel que habiendo sido citado a concentración no se presentó en la fecha, hora y lugar indicacos por el Distrito Militar correspondiente, situación que lo cataloga como infractor de la ley 48 de 1993 artículo 41 literal g).

Así las cosas, as autoridades de reclutamiento, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 41 literal g) de la ley 48 de 1993 y la sentencia C-879/11, conducen al personal infractor bajo la condición de remiso a los distritos militares con el propósito de continuar con el proceso de selección para la definición de la situación militar. Es conveniente aclarar que no todos los ciudadanos remisos son incorporados, pues es necesario que el conscripto resulte apto para su incorporación a filas.

Los procesos de compelación son efectuados durante la incorporación de los contingentes de soldados establecidos para cada año, esto es de 4 a 6 compelaciones durante el año- no son mensuales- y se realizan dada la renuencia o incumplimiento de los ciudadanos frente a la obligación constitucional y legal de adelantar el proceso de definición de la situación militar.

15. ¿Cuáles son las ciudades o departamentos del País que más quejas o denuncias reportan sobre "batidas"?

El Ejército Nacional informa que ha recibido quejas en las ciudades de Bogotá y Medellín, principalmente.

16. ¿Cuáles son las Unidades, Brigadas o Batallones que han realizado o que realizan "incorporaciones" mediante ésta práctica?

Como se indicó en respuestas anteriores, las unidades militares a través de los comités de incorporación, coadyuvan con el proceso de selección del personal para integrar la fuerza; este procedimiento se realiza de conformidad con los planes de incorporación dispuestos por el comando superior durante el año.

17. ¿El Ministerio de Defensa ha abierto alguna investigación a las unidades militares vinculadas a esas prácticas?

Teniendo en cuenta las denuncias presentadas y conforme a la competencia disciplinaria establecida en la ley 836 de 2003 *"Por la cual se expide el reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares"* éstas han sido remitidas a las unidades militares o batallones correspondientes, a efectos de adelantar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Atentamente,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO
Ministro de Defensa Nacional

Revisó. María Consuelo Rodríguez Díaz
Secretaria de Gabinete

Preparó. Oscar Cadena Plata
Asesor Secretaria de Gabinete

Anexo: Lo referido.

Respuestas Procuraduría General de la Nación.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

SECRETARÍA PRIVADA

Bogotá D.C., 11 SEP 2014

SP. 2.1.1[illegible]

Doctor
ALIRIO URIBE MUNOZ
Honorable Representante a la Camara por Bogota
Congreso de la República
Ciudad

Ref.- Derecho de Petición siaf 307606.

Honorable Representante:

Para los fines pertinentes me pemito remitirle la constancia enviada a ésta Secretaría por la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, donde se relacionan las denuncias presentadas en los ultimos meses por ciudadanos residentes en Bogotá por operativos de reclutamiento conocidos como "Batidas", así mismo le adjunto los informes presentados por los Procuradores Distritales de Bogotá, en donde especifican el estado actual de las quejas radicadas.

No siendo otro el motivo de la presente,

Atentamente,

CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario Privado

Proyectó: Jaruh/Celm
Siaf N° 307606
Anexo: Informes Ejecutivos y constancia en (8) folios.

Secretaría Privada - Despacho Procurador General de la Nación
Pbx 5878750 Extensiones 12525-12521

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CONSTANCIA

Referencia: **Solicitud de información Representante a la Cámara ALIRIO URIBE NUÑOZ – Oficio CWAC006414 de Septiembre 4 de 2014, SIAF 307606-2014**

Atendiendo la solcitud contenida en el asunto de la referencia, a través del cual solicitan información relacionada con investigaciones contra miembros de las Fuerzas Militares relacionadas con el tema de ***"Batidas"***, por hechos ocurridos en Bogotá. Le informo que consultados las bases de datos institucionales, se encontraron los siguientes datos:

QUEJAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA SIAF CASOS RELACIONADOS CON "BATIDAS EN BOGOTÁ"	
No. RADICACIÓN	**DEPENDENCIA COMPETENTE**
124405-2014	PROCURADURÍA SEGUNDA DISTRITAL
264448-2014	PROCURADURÍA SEGUNDA DISTRITAL
294426-2014	PROCURADURÍA PRÍMERA DISTRITAL
306386-2014	PROCURADURÍA SEGUNDA DISTRITAL

NOTA: EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, NO EXISTEN PARÁMETROS EXACTOS DE ACUERDO A LOS DESCRITOS EN LA PETICIÓN, EN RAZÓN A ELLO, SE EXTRAEN LOS DATOS BASADOS EN LOS SIGUIENTES PARÁMETROS 'EN EL DETALLE LAS PALABRAS BATIDAS, DEPARTAMENTO 11-BOGOTA, FECHA DE GRABACIÓN AÑO 2014)

Los Despachos que conocen los procesos y registran la información emitida son responsables de la confiabilidad y precisión de la misma.

OLGA LUCÍA TIBOCHA CORÉS
Funcionaria
División de Registro y Control y Correspondencia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D.C 11 SET. 2014

Doctor
ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Procuraduria General
Ciudad

Respetado Doctor

En atención a la solicitud elevada desde su despacho me permito informarle el trámite impartido dentro de la solicitud radicada a esta Distrital.

Mediante número SIAF 294426, queja del señor CARLOS JULIO CASTRO por la cual solicita información sobre la forma de proceder del Ejercito Nacional en cuanto al reclutamiento de jóvenes y pone en conocimiento el caso particular de su hijo, radicación que ingreso a este despacho el día 29 de agosto de 2014 y la cual fue asignada al doctor Alberto Garcia Parra, funcionario de esta Distrital.

Mediante auto de fecha 2 de septiembre se dispuso remitir la mencionada queja a la oficina de control interno disciplinario del Ejercito Nacional mediante radicado de salida 137313 y de igual forma se le comunica al quejoso mediante oficio 137312.

Cordialmente,

FABIO BECERRA HEREDIA
Procurador Primera Distrital

FBH/lcrr
Anexo 4 folios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

SALIDA Nro. : 137312 Fecha: 11-09-2014
CARLOS JULIO CASTRO
PERSONA NATURAL
CARRERA 22 J NO.58 B 11 SUR
BOGOTA D.C. BOGOTA

PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL

Bogota, D.C

Señor
CARLOS JULIO CASTRO
Carrera 22 j No.58b-11 sur
Ciudad

Ref. 294426-2014

Dando cumplimiento al auto del 02 de septiembre del año en curso suscrito por el Procurador Primero Distrital me permito comuricarle que su informe de queja fue remitida por competencia a la Oficina de Control Interno Disciplinario- Ejercito Nacional, si solicita mayor información favor dirigirse a dichas instalaciones.

Atentamente,

Martha Isabel Bchorquez
Funcionaria

Procuraduría Primera Distrital
Carrera 10 No. 16 – 82 Piso 9º Edificio Manuel Mejía
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Carrera 5 No. 15-80 PBX 5 878750 www.procuraduria.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL

Bogota, D.C.,

Señores
Oficina de Control Interno Disciplinario
EJERCITO NACIONAL
Carrera 54 No.26-25 CAN
Ciudad

REF.: 294426 de 2014

Respetados señores:

De manera atenta y dando cumplimiento a los autos del 02 de Septiembre del año en curso diligencias de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

En espera de su pronto y eficaz diligenciamiento, solicitamos nos sea comunicada su decisión de fondo, al igual que a la persona que solicita la comunicación.

Atentamente,

MARTHA ISABEL BOHORQUEZ
Funcionaria

Anexo 03 fols

Procuraduría Primera Distrital
Carrera 10 Nr. 16 – 82 Piso 9º Edificio Manuel Mejía
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Carrera 5 No. 15-80 PBX 5 878750 www.procuraduria.gov.co

Content Management System

Página 1 de 3

Sistema Módulos PGN Ayuda

Quejas Y/o Denuncias

Ver Queja y/o Denuncia

Procesar

Número Radicación Web	68771
Fecha Radicación Web	2014-08-25 12:49:52.0
Estado	Radicada en WEB

Descripción Queja y/o Denuncia

El día 13 de agosto del presente año, en jurisdicción del barrio patio bonito de bogota, en forma arbitraria y encontra de la cconstitución el ejército nacional realiza batidas y es reclutado mi hijo:DIEGO ESTIBEN LOPEZ CASTRO C.C. 1031163064, quien se encuentra indocumentado, al día 15 de agosto me traslade hasta el batallón ubicado en av Caracas concalle 12 de la ciudad de bogotano cerca al parque del bolo nacional donde funciona Reclutamiento ejercito y control de reservas, donde me entreviste con un señor sargento del ejercito el cual me manifestó que ya no habia nada que hacer que a mi hijo le llevaban para calamar san jose de guaviare, le indique al señor sargento que mi hijo estaba estando grado 10 como consa en certificación emitida por el colegio. Es de anotar que pasados 10 días no he tenido comunicación con mi hijo y desconosco su paradero, Así mismo el dia 25 de agosto me traslade a labase del ejercito donde fue la ultima vez que tu contacto visual con mi hijo y me informan en forma gro era que ellos no tienen contacto con calamar, que no pueden hacer nada y q mi hijo no figura incorporado. Por lo anterior solicito se me brinde respuesta de : Por que e ejercito recluta personas realizando batidas si es in constitucional Si ya lleva diez días porque no figura registrado en la base de datos OSE que le puede ocurrir algo y falso positivo ya que no porta ningún documento Como se hace para comunicarme con mi hijo Si el estaba estudiando por que de forma arbitraria se lo llevan frustrando sus estudios Me parece sorprendente q fui a radicar un citación q tiene mihijo y me manifieste q despuéspués de 15 días posiblemente la envíen teniendo el ejercito como comunicar e por radio o teléfono satelital y averiguar si enverdad esta en calamar no lo hagan y den una respuesta como si se tratara de un animal y no de una persona Mi hijo estudia en capacitación 2000 tel 2864816

Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTA, D.C.
Entidad	Ejercito nacional
Fecha de Hechos	2014-08-13
Quejoso Anónimo	No
Implicado por Establecer	Si

29 AGO 2014

Archivos Adjuntos

La queja y/o denuncia no tiene archivos adjuntos

Observaciones

La queja y/o denuncia no tiene Observaciones

Implicado(s)

http://www.procuraduria.gov.co/portal/administrator.jsp?option=co.gov.pgn.portal.backe... 26/08/2014

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Dependencia: PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE BOGOTA
Radicación: 294426 – 2014.
Entidad: EJERCITO NACIONAL
Quejoso: CARLOS JULIO CASTRO.
Asunto: Auto que ordena la remisión a Control Interno Disciplinario

Bogotá D.C., 02 SET. 2014

Se allega solicitud de investigación contra miembros de la Fuerza Pública indeterminados, por irregularidades en el reclutamiento de su hijo DIEGO ESTIBEN LOPEZ CASTRO, quien estaba cursando estudios de bachillerato y la fecha desconociéndose la unidad militar a la que fue adscrito.

Señalan, en lo pertinente, los artículos 2 y 3 de la ley 734 de 2.002, lo siguiente:

Artículo 2°. Titularidad de la acción disciplinaria. Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las oficinas de control disciplinario interno o a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias.

El titular de la acción disciplinaria en los eventos de los funcionarios judiciales, es la jurisdicción disciplinaria.

Artículo 3°. Poder disciplinario preferente. La Procuraduría General de la Nación es titular del ejercicio preferente del poder disciplinario en cuyo desarrollo podrá iniciar, proseguir o remitir cualquier investigación o juzgamiento de competencia de los órganos de control disciplinario interno de las entidades públicas. Igualmente podrá asumir el proceso de segunda instancia.

Las personerías municipales y distritales tendrán frente a la administración poder disciplinario preferente".

Teniendo en cuenta que en el ejercicio del poder preferente este Despacho no considera necesario despojar a la administración de la facultad disciplinaria a ella atribuida y como quiera que el investigado tenga la calidad de funcionario de la entidad, por lo tanto se ordena **REMITIR** a a **OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – EJERCITO NACIONAL,** para lo de su competencia.

De la decisión final adoptada por su despacho, e solicito se sirva de informar a esta Procuraduría y remitir copia de dicha actuación.

Comuníquese la presente decisión a los sujetos procesales haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FABIO BECERRA HEREDIA
Procurador Primero Distrital.

FBH/agp.-

Content Management System

Página 2 de 3

La queja y/o denuncia no tiene implicados

Quejoso(s)

Tipo Documento	Documento	1.er Apellido	2.º Apellido	1.er Nombre	2.º Nombre
Cédula de Ciudadanía	195104	castro		carlos	julio

Continuar

Ver Quejoso

Ver Quejoso

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Número Documento	195104
Primer Apellido	castro
Segundo Apellido	
Primer Nombre	carlos
Segundo Nombre	julio
Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTA, D.C.
Dirección	carrera 22 j No 58b 11 sur
Teléfono	7310593-3132253846
Correo Electrónico	vivianac_2@hotmail.com

http://www.procuraduria.gov.co/portal/administrator.jsp?option=co.gov.pgn.portal.backe... 26/08/2014

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, Septiembre 11 de 2014

Doctor
ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nadón
E. S. D.

Referencia: SIAF-124405/2014 – SIAF-264448/2014 – SIAF-306386/2014

De manera atenta y conforme a lo solicitado por su Despacho, le informo que esta Procuraduría Distrital, recibió por reparto el radicado SIAF-124405/2014, en el cual la Señora LDICE ÁLVAREZ, instaura queja en contra de miembros del Ejército Nacional, Distrito Militar No. 47, relacionada con los hechos sucedidos durante una batida el 19 de marzo de 2014 en el Portal de la Calle 80, por presuntas amenazas hacia los jóvenes, reteniéndoles su documento de identificación para firmar boletas y otros documentos. El radicado en mención, fue remitido por competencia, al Despacho del Señor Director de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional, a fin de que adelantara la correspondiente actuación conforme a su competenca.

Respecto al radicado SIAF-264448/2014, se remite por competencia a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ejército Nacional, por cuanto el Señor SERGIO DAVID BERMUDEZ PEÑA Y/O, actuando en su condición de quejoso, solicita se investigue a miembros del Ejército Nacional, adscritos al Distrito Militar No. 2, militares que en una batida realizada en la ciudad de Cartagena, retuvieron contra su voluntad al Señor JESUS ALBERTO CARRILLO BELEÑO, cuando se encontraba laborando con sus compañeros en el barrio Restrepo, desconociendo la Sentencia C-879 de 2011 proferida por Corte Constitucional. Así mismo manifiesta que su documento de identidac le fue sustraído por los militares.

En cuanto al radicado SIAF-306386/2014, relacionado con solicitud que eleva el señor BERNARDO ROJAS R., para que se le protejan los derechos de su hijo JEISSON ROJAS JAIME, quien fue reclutado por el Ejército Nacional, según él en una mal llamada batida, cuyo procedimiento no fue legal y no cumplió con las normas; éste se encuentra asignado a esta Dependencia de conformidad con el reporte del sistema SIAF, pero físicamente a la fecha no ha llegado.

Con lo anterior, esta Procuraduría Distrital estará atenta a cualquier instrucción que su Despacho considere pertinente.

Cordialmente,

OSCAR ALFONSO RODRIGUEZ BARRERA
Procurador Segundo Distrital

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Punto 1. No se encontraron noticias criminales que tengan relación con los hechos en comento, de acuerdo al sistema de información SPOA e informacion suministrada por las Unidades 1,2,3,4 y 5 locales, Jefaturas SAU- CASAS DE JUSTICIA y la Unidad de delitos contra la Libertad Individual y otras garantías"

Punto 2, debemos manifestar con sumo respeto que la determinación de investigaciones disciplinarias abiertas, es un asunto del resorte exclusivo de la Procuraduría Ddegada ante las Fuerzas Militares, de tal suerte que serían ellos los llamados a absolver dicha respuesta.

Punto 3. Sobre cuáles serían los delitos en que podrían incurrir los miembros de las Fuerzas Militares con este tipo de prácticas, es menester mencionar que el proceso de adecuación típica es una labor exclusiva del Fiscal de conocimiento, una vez se abre formalmente la indagación penal y a partir de los elementos materiales probatorios acopiados, de tal suerte que una vez se genere ese escenario y se recopilen elementos con vocación probatoria, sería dicho funcionario judicial asignado, el llamado a realizar dicha adecuación, sopeña de incurrir en imprecisiones factico-jurídicas si se hiciesen apreciaciones "a priori".

En cuanto al punto 4. Al no existir casos puestos en conocimiento del ente acusador, no podría contestarse la pregunta planteada.

Cordialmente,

OLGA LUCIA CLAROS OSORIO
Despacho Fiscal General de la Nación

DESPACHO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN
DIAGONAL 22 B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01 BLOQUE C PISO 5, BOGOTA, D.C.
CONMUTADOR 5702000-4149000 EXT. 2003-2004 FAX. 2020
www.fiscalia.gov.co

Respuestas Fiscalía General de la Nación.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D. C., Septiembre 23 de 2014.

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN SEGUNDA
Fecha: 23-09-14 Hora: 11:30 AM
Recibido: 0119

Doctor
BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Secretario General
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores,
Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
SENADO DE LA REPUBLICA
Carrera 7 No 8 – 68 Piso 5
Ciudad

Asunto: Oficio CPCF 3.2.2.03.104/2014 (IS).

Respeado Doctor:

En atención a su comunicación del 05 de septiembre de 2014, agradecemos el invitarnos a participar en la proposición No 15 – ***"Batidas Ilegales como practica de detenciones arbitrarias, ocurridas en el periodo 2012 - 2014"***, que se llevara a cabo el día miércoles 24 de septiembre de la presente anualidad, en las instalaciones de la comisión segunda, a partir de las 10:00am.

En virtud al cuestionario anexo, me permito informar que se dio traslado al Director Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana de la Fiscalía General de la Nación, quien mediante oficio DNSSC 12755 de fecha 22 de septiembre de la presente anualidad, respondió lo siguiente:

"Con el fin de dar respuesta a la información requerida, relacionada con las denominadas –batidas ilegales como practica de detenciones arbitrarias, ocurridas en el periodo 2012 2014" me permito informar que se corrió traslado a la Seccional Bogotá, como quiera que los sucesos por usted mencionados al parecer acecen en la capital de la República, obteniendo como respuesta de dicho despacho lo siguiente:

Respuestas Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo

80/523

Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2014

Doctor y doctora
Alirio Uribe Muñoz y Ana Paola Agudelo García
Representantes a la Cámara por Bogotá
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional
Bogotá
E.S.D

Ref. Invitación Comisión Segunda – Proposición Nº 16 del 3 de septiembre de 2014; CWAC006114.

Honorables Representantes Uribe Muñoz y Agudelo García:

En atención a la invitación para participar en el debate de control político propuesto por ustedes, al cual se llevará a cabo el 24 de septiembre de 2014, me permito responder al cuestionario propuesto relativo al conocimiento por parte de la Defensoría del Pueblo de la realización de detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento o *batidas*.

Cordialmente,

JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ
Defensor del Pueblo

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

10/523

Observaciones de la Defensoría del Pueblo sobre la realización de detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento o *batidas*:

Con el fin de responder de forma integral a las preguntas formuladas, la Defensoría del Pueblo presentará algunos de los hallazgos realizados por la Entidad a partir de la elaboración del informe titulado *"Servicio Militar en Colombia: incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia"* que comprende el período 2012-2014, a través del cual logró identificar varios casos en los que se detienen ciudadanos por largos periodos de tiempo y se incorporan a las filas del Ejército Nacional, incluso, cuando se encuentran inmersos en causales de exención o aplazamiento.

Durante la realización de este trabajo, en el año 2013, la Entidad acompañó e intervino en los casos que conoció en los que se presentaron incorporaciones irregulares de jóvenes por parte del Ejército Nacional.

Asimismo, a partir de la participación de la Defensoría del Pueblo en el Proceso Distrital de Objeción de Conciencia, la Entidad conoció y acompañó varios casos en los cuales los jóvenes son retenidos por medio de engaños para ser reclutados en la ciudad de Bogotá. En concreto, en esta ciudad, la Defensoría recibió denuncias sobre compilaciones en las localidades de Kennedy, Usme, Puente Aranda, Antonio Nariño, Rafael Uribe, Bosa y Ciudad Bolívar en Bogotá y el municipio de Soacha.

Para conocer la situación a nivel nacional, en el memorando 4010-033 del 07 de febrero de 2013 la Defensoría Delegada para Asuntos Constitucionales y Legales solicitó información a las distintas regionales sobre los reclutamientos irregulares denunciados. Las defensorías regionales proporcionaron la siguiente información:

La Defensoría del Pueblo Regional Guajira, a través del memorando DPRG 6007 D4 093 del 11 de febrero de 2011, informó haber atendido dos casos de detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento. El primero, de un joven estudiante universitario que se acercó a definir su situación militar y estuvo retenido por el Batallón Cartagena de Riohacha durante dos días. El acompañamiento de la Entidad permitió su salid. El segundo caso fue el de un joven desplazado habitante de Riohacha, quien mientras se encontraba en Bogotá fue *"retenido y conducido forzadamente"* por el Grupo de Caballería Mecanizado n.º 10 Tequendama.

La Defensoría del Pueblo Regional Caquetá, en el Oficio 6003-536 del 14 de febrero de 2013, reportó que conoció de un caso de detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento del que dio aviso la Personería del Municipio de Cartagena del Chairá. Según la información proporcionada, en el corregimiento de Santana Ramos varios jóvenes fueron detenidos arbitrariamente con fines de reclutamiento por miembros del Batallón de Artillería n.º 27.

La Defensoría del Pueblo Regional Atlántico, en comunicación 5002 del 13 de febrero de 2013, informó que desde el mes de octubre del año 2012 ha acompañado casos de detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento y ha solicitado la desincorporación del servicio militar de jóvenes padres de familia, jóvenes en condición de discapacidad, hijos únicos y víctimas del conflicto armado.

La Defensoría del Pueblo Regional Quindío, a través del oficio 001398 del 14 de febrero de 2013, reportó que tuvo conocimiento de una jornada de reclutamiento irregular que se presentó en el mes de octubre 2012, en la que fueron retenidos veinte (20) jóvenes mayores de edad.

La Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, en comunicación del 14 de febrero de 2013, manifestó haber acompañado dos casos de detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento, uno de ellos relacionado con el reclutamiento de seis jóvenes, y el otro con el reclutamiento de cinco jóvenes indígenas.

El 19 de febrero de 2013 la Defensoría del Pueblo Regional Risaralda comunicó a través del oficio 609 haber acompañado a cinco jóvenes (entre los 18 y 25 años de edad) que fueron detenidos arbitrariamente con fines de reclutamiento el 8 de febrero de 2013.

La Defensoría del Pueblo Regional Casanare, en comunicación electrónica del 21 de febrero de 2013, informó que durante el 2012 se presentaron varias detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento por parte del Ejército Nacional, situación ante la cual la Regional instó al Comandante de la Brigada XVI y de la Octava División para que se aplicaran las órdenes contenidas en la sentencia C-879 de 2011.

La Defensoría del Pueblo Regional Tolima, en oficio 703 del 20 de febrero de 2013, comunicó que en el período comprendido entre al 2012 y febrero del 2013 había tramitado 43 solicitudes presentadas por jóvenes que fueron objeto de detención arbitraria y posteriormente reclutados para hacer parte de las filas del Ejército Nacional.

La Defensoría del Pueblo Regional Caldas, en comunicación 406-04 del 4 de marzo de 2013, informó que había atendido diez (10) casos de retenciones irregulares con fines de reclutamiento efectuadas por el Ejército Nacional. La mayoría de estas se efectuaron a jóvenes en condición de desplazamiento, situación que fue ignorada por las autoridades militares.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo Regional Putumayo, en comunicación del 8 de marzo de 2013, reportó que entre enero y febrero de 2013 recibió diecisiete (17) quejas de jóvenes que fueron detenidos irregularmente y reclutados a pesar de ser indígenas, hijos únicos, personas en situación de desplazamiento e hijos que son el sustento económico de sus padres.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo conoció y acompañó algunos de los siguientes casos: el 11 de mayo de 2013, fue detenido Daniel Calderón por miembros del Ejército Nacional Batallón Mariscal Sucre de Chiquinquirá (Boyacá), en el municipio de Soacha, y trasladado a dicho municipio donde fue incorporado a las filas del Ejército.

El 10 de septiembre de 2013 a las 8 am fue detenido Luis Guillermo Parra Rodríguez a pesar de que se encontraba adelantando estudios universitarios. El joven Parra presentó su carnet de estudiante universitario, y aun así fue trasladado a Fusagasuga donde le realizaron un examen psicológico y posteriormente lo incorporaron al Distrito Militar número 52.

El 12 de septiembre de 2013, en la localidad de Tunjuelito de Bogotá, dos hombres vestidos de civil, le solicitaron a Albeiro Javier Sánchez Capera, indígena proveniente del resguardo Natagaima, Tolima, su contraseña, documento que acababa de solicitar en la Registraduría de la misma localidad, y la libreta militar. Este al no presentarla, fue subido a un camión y trasladado al Batallón Bolívar en Tunja.

El 20 de septiembre de 2013 a las 6:30 pm, siete jóvenes fueron detenidos en Bogotá y posteriormente trasladados a Florencia, Caquetá en un operativo de reclutamiento a cargo del Sargento Viceprimero Johan James Mejía. Este caso, retuvieron los documentos de identidad de los detenidos y los trasladaron sin comprobar su situación militar.

En el mes de diciembre de 2014 fue detenido arbitrariamente Juan Camilo Sarmiento Ramírez quien mientras se dirigía del trabajo a su lugar de residencia fue abordado por miembros de las fuerzas militares, reclutado y enviado al Batallón de Servicios para el Combate No. 22 Teniente Coronel Benedicto Triana en San José del Guaviare a pesar de que se encontraba inmerso en la causal de exención contemplada en el literal c del artículo 28 de la Ley 48 de 1993 que establece que quienes ostentan la calidad de hijos únicos estarán exentos de prestar el servicio militar obligatorio.

El 27 de marzo de 2014 se llevaron a cabo detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento en la localidad de Usme, durante las cuales se retuvieron los documentos de identidad de aproximadamente 30 jóvenes, los cuales fueron conducidos a la Escuela de Infantería Cantón Norte.

El día 1 de abril de 2014 se denunció ante Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá que el grupo mecanizado Reveiz Pizarro de Arauca ubicó un camión sobre la calle 11 sur con carrera 34, y realizó detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento. Ante la insistencia de la comunidad, los soldados a cargo del reclutamiento deciden bajar las carpas de los vehículos y trasladarse a otros barrios de la localidad de Puente Aranda y Antonio Nariño.

El 3 de abril de 2014 fue reclutado en la ciudad de Bogotá el joven Juan David Ramírez Gallego y trasladado al municipio de Saravena a pesar de que de que se encontraba inmerso en la causal de exención contemplada en el literal c del artículo 28 de la Ley 48 de 1993 que

establece que quienes ostentan la calidad de hijos únicos estarán exentos de prestar el servicio militar obligatorio.

El pasado 4 de agosto del 2014, Juan Sebastián Castañeda fue detenido por autoridades militares en la localidad de Bosa y trasladado al Batallón de Infantería No 45 "GR. Próspero Pinzón" en el municipio de Puerto Inírida a pesar de que se encuentra inmerso en la causal de exención contemplada en el literal (e) del artículo 28 de la Ley 48 de 1992 que establece que quienes son hijos de padres incapacitado para trabajar.

Es importante resaltar que, según la información suministrada por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Bogotá, por lo general, en Bogotá las retenciones arbitrarias con fines de reclutamiento se llevan a cabo por distritos militares que no pertenecen a la zona de reclutamiento de la ciudad. Es decir, distritos militares que no tienen competencia para verificar la situación militar de los jóvenes de Bogotá, que tras comprobar que los jóvenes son remisos o no inscritos los trasladan inmediatamente a otros municipios del país, incorporándolos irregularmente al Ejército Nacional.

Por otro lado, los jóvenes manifiestan que, durante las retenciones arbitrarias con fines de reclutamiento sus documentos de identificación son retenidos hasta que llegan a un distrito militar en donde los incorporan inmediatamente o los desacuartelan en un periodo de tiempo de 4 horas a dos días en el que no tienen la posibilidad de comunicar a sus familias de su detención.

Además, se ha denunciado la utilización de medios de transporte no identificados, tales como buses escolares o camiones sin placas para retener e incorporar forzosamente a los jóvenes a las fuerzas militares como el caso del vehículo empleado el pasado 5 de abril en la localidad Rafael Uribe, con placas SYM 546, del cual se desconoce el batallón de destino de los detenidos. De igual manera, en el caso relatado anteriormente sobre la detención de los siete jóvenes enviados a Florencia, Caquetá, ya que los responsables de dicha acción no portaban uniformes que los identificaran con las Fuerzas Militares de Colombia.

La Defensoría nota con preocupación que las autoridades militares insisten en que la declaratoria de exequibilidad de la norma en la sentencia C-879 de 2011, les faculta a detener a los ciudadanos arbitrariamente con fines de reclutamiento, lo que desconoce el alcance de la decisión de la Corte Constitucional.

La Defensoría del Pueblo ha intervenido en algunos de los casos en mención haciendo las gestiones pertinentes para solicitar la inmediata desincorporación de los jóvenes retenidos de manera ilegal y ha realizado el informe que ponemos en su conocimiento el cual tiene como propósito recopilar en un solo texto la normatividad y la jurisprudencia relacionada con la materia y, a partir del análisis de casos y situaciones concretas, evidenciar prácticas inadecuadas que pueden ser superadas con el simple respeto de los estándares que se desprenden de las disposiciones vigentes. Este informe se encuentra en proceso de impresión para su publicación en la imprenta nacional y la Defensoría del Pueblo planea realizar un lanzamiento en las próximas semanas.

PEDRO JESÚS ORJUELA GÓMEZ
Presidente

ALIRIO URIBE MUÑOZ
Vicepresidente

BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2014